

Montevideo, Viernes 29 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19410

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 925/974. — Se reglamentan disposiciones de la ley 14.252, referente al impuesto suntuario que grava los vehículos y se dispone que será recaudado por la Oficina de Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 314 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: la necesidad de reglamentar la referida disposición, referente al impuesto suntuario que grava los vehículos, ajustando las normas relativas al Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Oficina Recaudadora. El impuesto a los artículos suntuarios a que se refiere el Capítulo I del Título XIII del Texto Ordenado, ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972, será recaudado fiscalizado por la Oficina de Impuesto a la Renta de la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o Hechos imponibles. Constituyen hechos imponibles sujetos al impuesto:

A) La primera venta y la afectación al uso de automóviles y vehículos similares destinados al transporte de personas.
B) La transformación de cualquier tipo de vehículo en otro, destinado al transporte de personas.
C) La desafectación de vehículos cuyo primer uso hubiera sido el de servicio de alquiler.

Art. 3.o Sujeto pasivo. Están obligados al pago de este impuesto quienes realicen las operaciones mencionadas en los apartados A) y B) del artículo anterior, y quienes adquieran o afecten al uso de los vehículos a que se refiere el apartado C) de la misma norma.

Art. 4.o Monto imponible. El impuesto se liquidará sobre los montos imponibles que a continuación se indican:

1) En los casos previstos en los apartados A) y B) del artículo 2.o, sobre el 5 o|o (cinco por ciento) del valor del vehículo fijado en las tablas publicadas por el Banco de Seguros del Estado vigentes en el mes inmediato anterior a aquél en que se realice el hecho gravado. Cuando los vehículos no figuraren en las tablas referidas, se estará a la primera tasación que formule la Institución mencionada.
2) En el caso previsto en el apartado C) del artículo 2.o, el valor imponible será el que hubiera tenido en el momento de su afectación inicial conforme al apartado que antecede, reducido en el porcentaje establecido en el artículo 169 del Texto Ordenado. Los plazos establecidos en la mencionada norma, se contarán desde la fecha de empadronamiento del vehículo.

Art. 5.o Fecha de pago. El impuesto a los artículos suntuarios correspondientes a los bienes gravados deberá ser abonado dentro del mes inmediato siguiente al de su primera enajenación o afectación al uso.

Cuando la introducción al país fuera realizada por quienes no fueran armadores, fabricantes o importadores, el impuesto deberá abonarse previamente al despacho del vehículo, y se aplicará cuando no exista constancia de la inscripción del propietario en el Registro de Contribuyentes del Impuesto a los Artículos Suntuarios respectivo. En caso contrario, dicha constancia será obtenida por el propietario y se adjuntará al expediente del despacho. En el caso en que el impuesto recaiga en vehículos no gravados transformados en otros destinados al transporte de personas, deberá pagarse previamente a su reempadronamiento. A ese efecto, el propietario deberá solicitar a la Oficina Recaudadora un certificado para presentar en el Municipio o Junta Local que corresponda, aportando los datos necesarios para individualizar el pago realizado por quien haya hecho la transformación. La misma norma se aplicará cuando el gravamen se origina por la desafectación de vehículos de alquiler.

Art. 6.o Admisión temporaria. En los casos de vehículos que circulen bajo el régimen de admisión temporaria, no se adeudará el impuesto mientras dure tal permiso. Vencido su término y otorgado el permiso de admisión definitiva, se deberá abonar el gravamen en la forma prevista en el artículo 5.o.

Art. 7.o Regímenes especiales. A los efectos del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a vehículos importados al amparo de regímenes especiales de cualquier naturaleza, el vendedor deberá exhibir, en oportunidad de su transferencia, un certificado de la Oficina Recaudadora en el que conste que abonó el impuesto o que no le corresponde pagarlo.

Art. 8.o Definiciones. A los efectos de este impuesto, se entenderá por "chassis" el conjunto mecánico montado sobre ruedas y al que se ha adaptado una cabina para el conductor o simplemente un resguardo a los efectos de la conducción del vehículos; por "pick-up" el chassis carrozado hasta la cabina, quedando la parte posterior del vehículo con una caja abierta o aun sin ella.

Por furgones se entenderán los vehículos carrozados que sólo tengan asiento delantero y sin otras ventanillas que las correspondientes a las puertas delanteras.

Las camionetas dobles cabinas gravadas por el impuesto son los vehículos con asiento delantero y trasero, o capacidad para instalar el asiento trasero y caja abierta, excluidos los camiones con la característica referida. Se consideran camiones, a los efectos de esta disposición, los vehículos con capacidad para carga útil en la caja, superior a 1.500 kilos.

Por "falsas rurales" se entenderán las camionetas denominadas "rurales" que sólo tengan asiento delantero, único o dividido, las que se hallarán gravadas por el tributo.

Impuesto al Valor Agregado

Artículo 9.o Pagos a cuenta. Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado pagarán dicho impuesto en los casos en que se aplique a vehículos automotores de acuerdo al régimen general, salvo en los siguientes casos:

A) Cuando el impuesto se aplique a la primera venta o entrega de vehículos importados por cuenta ajena, en cuyos casos se deberá abonar el gravamen en el mes inmediato siguiente al de la operación.
B) Cuando se aplique a la primera operación gravada de vehículos fabricados, armados o terminados en el país, en cuyo caso deberá realizarse un pago del 12 o|o (doce por ciento) sobre el precio de enajenación a cuenta del impuesto, en el mes siguiente al de la operación.

Art. 10. Ajuste. Los sujetos pasivos del impuesto al Valor Agregado deberán incluir en el ajuste de la declaración jurada anual por el citado gravamen las operaciones previstas en los apartados A) y B) del artículo anterior, deduciéndose el impuesto incluido en las compras del ejercicio. Del impuesto resultante se deducirá la totalidad de los pagos realizados por esas operaciones.

La Cuota mensual que deban fijar los contribuyentes comprendidos en el régimen de este decreto, será determinada con exclusión de las operaciones mencionadas en el artículo anterior.

Disposiciones Generales

Artículo 11. Afectación al uso. Se considera que un vehículo es afectado al uso desde el momento de su empadronamiento, o en su defecto, desde que se pueda comprobar en cualquier forma que el mismo se ha destinado a la circulación.

Art. 12. Enajenación. A los efectos de los impuestos que se reglamentan, se considera fecha de enajenación la del empadronamiento o reempadronamiento del bien, salvo en las situaciones previstas en el decreto 540/969 del 30 de octubre de 1969, en que la venta se configurará por la entrega del bien gravado.

En los casos de venta con plazo de entrega de las unidades, el impuesto a los artículos suntuarios quedará fijado al momento del compromiso de compraventa, siempre que en definitiva la unidad sea empadronada a nombre del

comprador que figura en el documento y que el impuesto sea pagado en el mes siguiente al del compromiso, junto con el anticipo a que se refiere el apartado B) del artículo 9.o.

Art. 13. Los contribuyentes de los impuestos a los artículos suntuarios y al Valor Agregado correspondientes a vehículos automotores nuevos, deberán presentar una declaración jurada mensual, en la forma que determine la Oficina de Recaudación, la que deberá contener los antecedentes necesarios para la individualización de los bienes y la liquidación de los impuestos. En los meses en que no se hubiera realizado operaciones, igualmente deberá presentarse la declaración a que se refiera el inciso precedente, haciendo constar ese extremo.

Art. 14. Plazo de presentación. La presentación de la declaración jurada mencionada en el artículo anterior, así como el pago de los impuestos, deberán ser realizados dentro del mes inmediato siguiente al de la realización del hecho imponible. Al presentar la declaración jurada, el contribuyente deberá justificar que se abonó el impuesto liquidado.

Art. 15. Autorización. — La Comisión de la Industria Automotriz no autorizará los programas a que se refieren los artículos 16 y siguientes del decreto 128|970 del 13 de marzo de 1970, sin que las empresas inscriptas en el Registro de Industrias Armadoras de Vehículos Automotores presenten un certificado de estar al día en el pago de sus impuestos, o de disponer de plazo para su pago.

Art. 16. Vigencia. — El presente decreto regirá a partir del 25 de noviembre de 1974. Desde el 8 de setiembre de 1974 hasta la vigencia del presente decreto se mantendrán vigentes los fictos establecidos en el decreto 131|974 del 21 de febrero de 1974.

Art. 17. Consolidación. — Los armadores y fabricantes de vehículos automotores que hubieran prometido en venta unidades sin haberlas entregado al 22 de noviembre de 1974, podrán consolidar el impuesto suntuario a esa fecha siempre que:

a) Presenten declaraciones juradas y paguen el impuesto, así como el pago a cuenta a que se refiere el apartado B) del artículo II del decreto 620|970 del 1.o de diciembre de 1970, al contado, hasta el 16 de diciembre de 1974, y

b) El vehículo fuera empadronado a nombre del comprador que figura en el compromiso.

Los sujetos pasivos que comercialicen vehículos por medio de agentes o concesionarios, podrán acogerse bajo su responsabilidad al régimen del inciso anterior de acuerdo a los compromisos formalizados por sus representantes.

A tal efecto, agregarán el nombre y domicilio de sus representantes a la declaración jurada referida en el literal a) del inciso primero de este artículo.

Art. 18. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

2

Decreto 926/974. — Se prorroga por noventa días la vigencia del decreto 932/973, por el cual se exonera de toda clase de recargos, derechos aduaneros y otros tributos, a la importación de celulosa al sulfato cruda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de Pamer Papelera Mercedes S.A., solicitando un nuevo plazo, por el término de 90 (noventa) días, para la vigencia del decreto 932|973 de 1.o de noviembre de 1973.

Considerando: que subsisten las causales que dieran motivo al decreto mencionado precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese un nuevo plazo, por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha, del presente decreto, para la exoneración de toda clase de recargo, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, así como de todo otro gravamen a la importación de celulosa al sulfato cruda destinada a la fabricación de bolsas multipliegos de papel, dispuesta por decreto 932|973 de 1.o de noviembre de 1973.

Art. 2.o El Ministerio de Industria y Energía procederá a efectuar el debido control del destino a darse a la mercadería de referencia, en forma similar a lo establecido para las materias primas del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, debiendo tenerse presente en cuanto a las erogaciones que demande el cumplimiento de tal servicio, lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1910.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **GUIDO MICHELIN SALOMON.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

3

Decreto 927|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del Personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal b) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía a:

Delfor Servetti, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Juan Pisano, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Luis Calo, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Feliza Muela, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Pedro Martínez, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Alfredo Velázquez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Hilda Núñez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Mabel Díaz, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Luciana Campelo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Jaime Rodríguez, cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3; Juan Francisco Silva, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; José A. Blanco, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Guillermo Estévez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Violeta Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía —Dirección de Industrias— a:

Nirva Villalba, cargo: Ingeniero Químico, Escalafón AaA, Grado 2; Pedro Curbelo, cargo: Ayudante Técnico, Escalafón Ac.

Art. 3.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía —Instituto Geológico del Uruguay— a:

Ismael Rodríguez, cargo: Inspector, Escalafón Ac.

Art. 4.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía —Dirección Nacional de Turismo —a:
Santiago Castro, cargo: Auxiliar, Escalafón Ac, Grado 2.

Art. 5.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía —Dirección Nacional de Correos —a:

Washington Pérez Pérez, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; César Arias, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Ismael García Canosa, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Gonzalo Gómez González, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Juan Bisay Fernández, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Domingo Acosta Silva, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Francisco Larrosa, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Walter Camaño, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; José Bisay Fernández, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Almundo Techera, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Roberto Bentancor, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Nery Amaral, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Roberto Bouzot, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Amado Rodríguez Pintos; cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Román Ubaldo Sere; cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Claudio Cardozo Pereira, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Ramón Rivero, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Juan Estévez, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Miguel Barbales, cargo: Cartero, Escalafón Ab, Grado 4; Adolfo Cuña Fuentes, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; Dionisio Caraballo, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; Juan Ferrés, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; José Amorena Martínez, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; Julio Cabrera, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; Julián Rodríguez, cargo: Peón, Escalafón Ad, Grado 4; Eduardo Blanco, cargo: Limpiador, Escalafón Ad, Grado 4; Ricardo Bentancor, cargo: Limpiador, Escalafón Ad, Grado 4; Oscar Soria, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 4; Noemía Morales, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 4; Washington Barcia, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 4; Antonio Rodríguez, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 6.o Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 7.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 8.o Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 9.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 10. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondiente, en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 11. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 12. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 13. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. —. ADOLFO CARDOSO GUANI.

4

Decreto 928|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo corresponden al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosot de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" a:

Héctor Perdomo, cargo: Subconserje, Escalafón Ad Grado 3; Hugo Oxley, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; José Antonio Pereira, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; Washington Piaggio, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; Carmelo Moreira, cargo: Suconserje, Escalafón Ad, Grado 3, Luis Alberto Correa, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; Felipe González, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; Bibiano Perdomo, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; Humberto Reyes, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3.

Art. 2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Tesorería General de la Nación, a

César Mateos, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3.

Art. 3.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Oficina de Impuestos Internos, a:

Antonio Cáceres Cantisani, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3; José Camaño, cargo: Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3.

Art. 4.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Loterías y Quinielas, a:

Derli Pereira, cargo: Ayudante 2.a, Escalafón Ad, Grado 2; Ismael Ortega, Ayudante 2.a, Escalafón Ad, Grado 2; Albérico Ojeda, cargo: Ayudante 2.a, Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 5.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General del Catastro Nacional, a:

Eduardo Pepe, cargo: Ayudante Técnico, Escalafón Ac, Grado 7; Atilio Inverso, cargo: Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2; Walter Gimeno, cargo: Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2; Dalaí Galín, cargo: Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2; Ataliva Fernández, cargo: ayudante, escalafón Ad, Grado 2; Alfredo Bazzano, cargo: Ayudante, escalafón Ad, Grado 2; Ricardo Acosta, cargo: Ayudante, escalafón Ad, Grado 2.

Art. 6.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General del Catastro Nacioni, Departamento de Rocha, a:

Artigas Pizarro, cargo: Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2.

Art. 7.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección Nacional de Aduanas, a:

Walter Valdéz, cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2; José Basterech, cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2; José Gres, cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2; Lirio Albertón, cargo Auxiliar 2.o, escalafón Ab, Grado 2; Juan A. Castillo, cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ac, Grado 4; Roberto Figueroa, cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ac, Grado 4; Lenín Cafaro, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Juan Sienra, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Dionisio Arrúa, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Julián Montes de Oca, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; José Fernández, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Eliberto Leonardi, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Enrique Rosado, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Joaquín Silveira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Tritán Moreira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Albérico Luzardo, cargo Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Juan Márquez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Fructuoso Velazco, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Alberto Garrido, cargo: Marinero, Escalafón Ac, Grado 3; Pedro Delgado, cargo: Marinero, Escalafón Ac, Grado 3; Sergio Benítez, caro: Marinero, Escalafón Ac, Grado 3.

Art. 8.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General de Estadística y Censos, a:

Nelson Corrales Domínguez, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Alfredo Santos Liston, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; River Varela Gonzálvez, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Washington Cirnande, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Juan Castillo Mariscal, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Rubens Balado, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3.

Art. 9.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" Dirección General del Comercio Exterior, a:

Rodolfo Pérez, cargo: Ayudante Experto, Escalafón Ac.

Art. 10. Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 11. La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (diferencias de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 12. Las Contadurías de los Oranismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto; a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 13. Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 14. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporen los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 15. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 16. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 17. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismo de destino.

Art. 18. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 19. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Decreto 929|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, a: Oscar Casco, Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Arístides Flachussis, Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Luis Ferrari, Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1.

Art. 2.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca - Dirección de Suelos y Fertilizantes, a: Juan Galván, Cargo: Ayudante, Esc. Ad, Grado 3; Ricardo Vega, Cargo: Auxiliar, Esc. Ae, Grado 2; Francisco Varela, Cargo: Ayudante, Esc. Ad, Grado 3; Romero Santiago Novo, Cargo: Ayudante,

Esc. Ad, Grado 3; Manuel Castro. Cargo: Ayudante Esc. Ad. Grado 3; Julián Méndez. Cargo: Ayudante, Esc. Ad. Grado 3; Dardo Moreira. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Estefanía Petak. Cargo: Ayudante, Esc. Ac, Grado 2.

Art. 3.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección y Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, a: Héctor Ferdinand. Cargo: Ayudante Esc. Ad. Grado 3; Alfonso Pereira. Cargo: Ayudante, Esc. Ad, Grado 3; Heriberto Marichal. Cargo: Ayudante, Esc. Ad. Grado 3; Paulino García. Cargo: Ayudante, Esc. Ad Grado 3; Ricardo Ferdinand. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1.

Art. 4.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, a: Juan Morena. Cargo: Ayudante, Esc. Ad, Grado 3.

Art. 5.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección de Sanidad Animal, a: Juan Fedelich Sanzi. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Luis Rial Fonochio. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Elbio Rodríguez. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Luis López Barrera. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Santos Bravo Vera. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1.

Art. 6.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección de Industria Animal, a: Beatriz Varela Vera. Cargo: Auxiliar, Esc. Ad, Grado 2.

Art. 7.o Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca, Departamento de Acción Agronómica y Administración Regional, a: Julián Lafuente Landa. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Pedro Barbero Piña. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1; Máximo Cardoso Vázquez. Cargo: Auxiliar, Esc. Ab, Grado 1.

Art. 8.o Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 9.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (diferencias de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 10. Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto; a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 11. Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 12. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 13. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 14. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 15. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 16. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 17. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Decreto 930/974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal b) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponde al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo, establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 8 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al "Ministerio de Relaciones Exteriores a: Silvio Spagnuolo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Hugo Pazos, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; Héctor Pérez Varona, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2.o Incorpóranse al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Contaduría Central, a: Juan Alvarez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2, Alberto Azzarini, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2.

Art. 3.o Incorpóranse al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Dirección Nacional de Transporte, a: Dante Molinari, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Angel Méndez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Eugenio Benítez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 4.o Las Contadurías de los respectivos organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 5.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo

de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de Sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada organismo.

Art. 6.o Las Contadurías de los organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 7.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 8.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 10. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los organismos en los cuales se incorporan.

Art. 11. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 13. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

Decreto 931/974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectivo la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541/969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484/974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832/974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" Servicio de Retiros y Pensiones Militares, a: Alfonso Cerrillo, cargo: Limpiador, Escalafón Ad, Grado 2; Martín Guiondjian, cargo: Limpiador, Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección Nacional de Comunicaciones, a: Edison Mendietta Vaz, cargo: Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 3.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección General de Telecomunicaciones, a: Emilio Baccino, cargo: Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1; Guillermo Icasuriaga, cargo: Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 4.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección General de Meteorología del Uruguay, a: Alfredo Arcos, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; David Carigi, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Horacio Seijó, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Juan Forcade, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Roberto Breijo, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Susana Dujol, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Ana Sánchez, cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5; Juan Robaina, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Raúl Salaberry, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Sergio Calbete, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Jorge Burgueño, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Ediberto Díaz, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Edison Melo, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Enrique Caimi, cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ac, Grado 3; Pedro Stekavica, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3; Gabriel González, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3; Silvio Malvarez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3; Aníbal González, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3; Julio Ocampo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 3.

Art. 5.o Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 6.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectiva, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino; las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencia de Sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 7.o Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 8.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 9.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 10. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de Destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación a los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 11. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 12. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de Destino.

Art. 13. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

8

Decreto 932|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a: Hilario Garategui, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Adhemar Brasil, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Juan Murquio, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis Bustos, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Julio Ocaño, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Emilio Berriel, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Román Arambillete, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Eduardo Rodríguez, cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 4 (Programa 13.02).

Art. 2.o Incorpóranse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social— a: Héctor Paredes, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Pablo Makukina, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Carlos Pérez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; José Massa, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Walter Vassena, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 3.o Incorpóranse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social— Departamento de Paysandú a: Andrés Sarago Elizeire, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Juan Noriega Sánchez, cargo: Auxiliar ,Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 4.o Incorpórase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social— Departamento de Treinta y Tres a: Luis Alfonsín, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 5.o Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 6.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 7.o Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto; a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 8.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 9.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de los sueldos correspondientes a los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 10. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art .11. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 12. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 13. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Decreto 933|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: Que los mismos hicieron uso a la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, División Administración, a: Luis De los Santos. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Cecilio Carrera. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Francisco Bebeacua. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Basilides Antúnez. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Aquiles Abelenda. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Juan Bonavita. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Carlos Algibay. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Juan A. Morales. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 2.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Escuela de Sanidad, a: Francisco Zubiela. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ad, Grado 4; Elena Gabito. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Rosa Médici. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Wáshington Silva. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 3.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Dr. Pedro Visca, a: Héctor Carbonell. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Heber Silveyra Manfredi. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Teresa Olaizola Isasa. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Daniel López Dollenarte. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Gladys Aldama. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Ramón Muniz. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; María Imbriaco. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Dionisio Morgavi. Cargo: Portero Escalafón Ad, Grado 4; Emilio Poli Giacosa. Cargo: Portero, Escalafón Ad, Grado 4; Elbio Alvarez Casas. Cargo: Portero, Escalafón Ad, Grado 4; Herminda Medina. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Gado 4; Julia Perdomo. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Florentino López Barceló. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Alfredo Molina Techera. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Elberto Martirena. Cargo: Albañil, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 4.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Auxiliar de Libertad, Dpto. de San José, a: Roberto Lacava. Cargo: Portero, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 5.o Incorpórase al Mnisterio de Salud Pública, Centro Departamental de Rocha, a: Sergio Bonilla. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4: Antonio Barrios. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4: Román Arrarte. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 6.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Auxiliar de Las Piedras, Dpto. de Canelones, a: Pascasio Larrica. Cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 4; Fermín Berriel. Cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 7.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, a: Ramiro Caballero. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 8.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Instituto de Ortopedia y Traumatología: Zulma Imbriaco. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Helvecia Montiel. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Eduardo González. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Leonardo Silva. Cargo: Cocinero, Escalafón Ad, Grado 4; José Machín. Cargo: Enfermero 2.o, Escalafón Ac, Grado 5; Alcides Martínez. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Marta Faus. Cargo: Enfermero 2.o, Escalafón Ac, Grado 5; Juan Dec. Cargo: Auxiliar 1.o Escalafón Ab, Grado 4; Pedro Bucheli. Cargo: Capataz, Escalafón Ad, Grado 6.

Art. 9.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Maciel, a: María Pintos. Cargo: Auxiliar de Servicio Escalafón Ad, Grado 4; Ismael Machín. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Marta Rodríguez. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 10. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Paysandú, a: Luis Ghemi. Cargo: Auxiliar 1.o Escalafón Ab Grado 4; Miguel Acosta. Cargo: Auxiliar de Servicio Escalafón Ad, Grado 4; Isaías Gay. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Rubén Barlani. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Oscar Garay. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Walter Pedrosa. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Walter Colombo. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 11. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Vilardebó, a: Panaguiati Mustakas. Cargo: Cocinero, Escalafón Ad, Grado 4; Marcelino Rodríguez. Cargo: Oficial 1.o Electricista, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 12. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Auxiliar de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, a: Liber Saldombide. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Washington Appratto. Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4; Ovidio Sánchez. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 13. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Secretaría General, a: Rubens Fernández. Cargo: Auxiliar Escalafón Ab, Grado 4; Ricardo Algibay. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Isaac Lasso. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 14. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, División Higiene, a: Elías García Pérez. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 15. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Piñeyro del Campo, a: José Recarte. Cargo: Cocinero Escalafón Ad, Grado 4; Alejandro Lembides. Cargo: Chofer, Escalafón Ad, Grado 6.

Art. 16. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Pereira Rossell, a: Martina Sanabria. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Juan Rodríguez Céspedes. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Héctor Varela Breijo. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Santiago Pérez Macchiavello. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Juan Pérez Cobucci. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; María De Armas, Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; María Díaz Sotelo. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Gerardo Rodríguez Isaurralde. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Esther Pereira. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 17. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Hospital Pasteur a: Manuel Rodríguez Casas. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 18. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de San José, a: Edgar Carroscia. Cargo: Auxiliar Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 19. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, División Asistencia Externa, a: Melecio Díaz. Cargo: Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4; Pedro Moreira. Cargo: Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4; Alfredo Brus. Cargo: Portero, Escalafón Ad, Grado 4; Oscar García Bogado. Cargo: Auxiliar Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 20. Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, a: Carlos Lemos. Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; María Rosado. Cargo: Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 4; Erazmí De Barros. Cargo: Portero, Escalafón Ad, Grado 4; Walter Luzardo. Cargo: Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4; Martina Duarte. Cargo: Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4; Pedro Lans. Cargo: Telefonista, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 21. Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 22. La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al renglón 0.79 (diferencia de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 23. Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto; a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 24. Hasta tanto no reciba la referida comunicación del Frigorífico Nacional, no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 25. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 26. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 27. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 28. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 29. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 30. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Decreto 934|974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional, a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo, según información remitida por los Organismos:

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura a:

Antonio Bassi, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Uberfil Beltrán, cargo: Ayudante, Escalafón Ab, Grado 1; Guillermo Bernhard, cargo Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Facundo Cardozo, cargo: Oficial, Escalafón Ac, Grado 3; Alfredo Castillo, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Alfredo Cordara, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Luis Cruz, cargo: Ayudante: Escalafón Ad, Grado 1; Oscar Díaz, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Norberto Cuchet, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Washington Díaz, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Ramón Facal, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Julio Gallo, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Juan Bugallo, cargo: Oficial, Escalafón Ac, Grado 3; Omar Giménez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Benjamín Graña, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Angel Inchausti, Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Héctor Ibarguren, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Américo Laestrella, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jorge Lamella, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Luis López, cargo: Oficial, Escalafón Ac, Grado 3; Inés Muela, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Julio Marrero, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Walter Mullins, cargo: Oficial, Escalafón Ac, Grado 3; Miguel Osquis, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Washington Pena, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Sonia Píriz, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Bernabé Piñeiro, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis Porro, cargo, Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Manuel Suárez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Antonio Señaris, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Sara Zeballos, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Miguel Vorga, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Elena Quiñones, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Dora Suárez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Jorge Techera, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Miguel Rodríguez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Washington Penna, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Néstor Fernández, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Miguel Vicentino, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Eduardo Rivero, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Walter Pereyra Rivas, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2.

Art. 2.o Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General de Registros, a:

Juan Pareja, cargo: Limpiador, Escalafón Ad, Grado 4; Ruben Díaz, cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 6; Pedro Peraza, cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 6.

Art. 3.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General de Registros, Departamento de Paysandú, a:

José Pedro Morales, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 4.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General de Registros, Departamento de Rocha, a:

Clever Rojas, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 8.

Art. 5.o Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General del Registro del Estado Civil, a:

Francisco Belo, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Carlos De Santiago, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Julio Duclós, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Amelia Gallese, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Rodolfo Aguilera, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Roberto Pereira, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Alejandro Simaskis cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4; Carlos De Los Campos, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 4.

Art. 6.o Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura - Mantenimiento y Desarrollo de Museos, a: Adolfo Romero, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Juan Alvarez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Joaquín Belmonte cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Roberto González, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Rufino Márquez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Cono Pérez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Benjamín Bergara, cargo Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; María Panzariello cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Renán Silveira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Diego Rotel, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Vil-

fredo Pepe, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jacinto Vargas cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Angel Toledo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Mario Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Raúl Pintos cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Justino Obispo, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Rodolfo García, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Ariel Curbelo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Atilio Burriano cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Alejandro Blanco, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Miguel Bezzoso, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Julio Alvez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1: Juan Abisab, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Eloy Santana, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Juan Pérez Oribe cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Baltasar Riet, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 7.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - Comisión Nacional de Energía Atómica, a: Gerónimo Schiaffino, cargo Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Daniel López, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Anarolino Antúnez cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3.

Art. 8.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - "Diario Oficial", a:

Roberto Poyet, cargo: Oficial, Escalafón Ab, Grado 3.

Art. 9.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - Instituto del Libro, a:

Juan Montenegro, cargo: Jefe, Escalafón Ab, Grado 7.

Art. 10. Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a:

Gotardo Vigil, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Norma Pérez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 2; Alberto Lema, cargo: Ayudante, Escalafón Ad Grado 1; Luciano Vázquez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Orlando Suárez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis Deben López, cargo: Ayudante, Escalafón Ad Grado 1; Osvaldo Bayeto, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; José Zurbano, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Margaro Figueredo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Arnoldo López, cargo: Jefe, Escalafón Ab, Grado 7; Juan Reyes, cargo Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 11. Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura - Biblioteca Nacional, a:

Manuel Rodríguez Periscal, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Pascual Zarack, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; José Oreiro, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Carlos Melo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Helman Mariezcurrena, cargo: Auxiliar, escalafón Ab Grado 3; Raúl Laprebendere, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jonás Kabilnikas, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Fernando Farcilli, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 3; Ricardo Cóppola, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 12. Incorpóranse al Ministerio de Educación y Cultura - Comisión Nacional de Educación Física, a:

Juan Uboldi, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; José Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Honorato Ramírez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Juan Ghio, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Angel Díaz, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Rosarino Baracharte, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jesús Arambillete, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Federico Gazzo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Manuel Abal, cargo, Oficial, Escalafón Ac, Grado 4; Manuel García Pereyra, cargo: Oficial Escalafón Ac, Grado 4.

Art. 13. Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura" Comisión Nacional de Educación Física, Departamento de Paysandú, a: Luis Figueroa, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 14. Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 15. La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 0.79 diferencias de sueldo, habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada Organismo.

Art. 16. Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 17. Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional, no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 18. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 19. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal regularizará en las Oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 20. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 21. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 22. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a su pronunciamiento.

Art. 23. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **EDMUNDO NARANCIO.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

11

Decreto 935/974. — Se hace efectiva la incorporación de funcionarios provenientes del Frigorífico Nacional a distintas dependencias estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación de personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso a la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los organismos. II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974; al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969; al decreto 464|974 de 13 de junio de 1974; al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Instituto Nacional de Alimentación, a: Adhemar Vicentino, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Natalio Brenna, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Roberto Apesteguia, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Daniel Galeazzi, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Carlos Lamothe, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Juan Green, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Estrella Barrios, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Francisco Varela, cargo; Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Asis Silveira De Souza, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Adolfo González, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Jorge Lazcano, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Antonio Ameigeiras, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Martín Santesteban, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Romeo Spagnuolo, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Walter Del Prato, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab Grado 1; Efraín Arbón, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab Grado 1; Orestes Ramírez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Omar Ramos, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Pedro Benítez, cargo: Auxiliar Pintor, Escalafón Ac, Grado 2; Eulogio Pereira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Ramón Medina, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Héctor Parissi, cargo: Ayudante: Escalafón Ad, Grado 1; Nelson Bravo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Manuel Fernández, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Lorenzo Mayayo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis Acevedo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Juan Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad Grado 1; Ceferino Ferreira, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Eduardo Iglesias, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Julio Moreno, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Roberto Mallada, cargo: Ayudante, Escalafón Ad Grado 1; Isabelino Lazzo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Floravante Rosiello, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Gandos Marichal, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Alcides Brunetto, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jacinto Ríos, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Dagoberto Arambillete, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis González, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; José Magallanes, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Bélgica Barrera, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Waldemar Machado, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Roberto Irigoyen, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Luis Gazzo, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Mario Ibáñez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Pedro Sánchez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Domingo Orellano, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Raúl Sánchez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Guniberto Gularte, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Abelardo Monzón, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Jesús Santana, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Juan Barón, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; José Sosa, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Antonina Golibroda, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Alberto Rodríguez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Julio Delgado, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Omar González, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1; Hubert Stéfano, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 2.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, a: Juan Calo Marcotti, cargo: Ayudante, Escalafón Ad, Grado 2; René Rivadavia Rivero, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Agapito López, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Victor Diperna Porcheti cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Walter Castro Valiño, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Enrique Pérez Píriz, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; José Santurio, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Juan Iannino, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Zapicán Figueroa, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Eduardo Rodríguez Elmini, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Juan Bazan Landaburu, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Irma Bula Soria, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Ricardo Denis, cargo: Chofer, Escalafón Ac, Grado 3; Humberto Aristimuño, cargo: Chofer, Escalafón Ac, Grado 3; Julio Cuayatto, cargo: Ayudante Taller Mecánico, Escalafón Ac, Grado 3; Ruben Soria Espinosa, cargo: Chofer Mecánico, Escalafón Ac, Grado 4; Carlos Peña, cargo: Encargado de Despensa, Escalafón Ad, Grado 3; Mario Cimans Sánchez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Edgardo Sellanés Amilivia, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; José Miranda, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Luis Sosa Sosa, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Ernesto Bentivoglio, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Sixto Ortiz, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Darío Lamas, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Demetrio Olivera, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Raúl Priscal Estades, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Lino Ferrez Barquín, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Luis Patrón Asurez, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Homero Dianessi Sosa, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; José Fabelo López, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Lirio Gómez Rossi, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Basilio Yolochin Vdovin, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1; Jesús Muñoz Riverol, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 3.o Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" Consejo del Niño, Departamento de Paysandú, a: Eleodora Bravo, cargo: Ayudante de Servicio, Escalafón Ad, Grado 1.

Art. 4.o Las Contadurías de los respectivos Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 5.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios deberá ser solicitado por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino; las mismas serán abonadas con cargo al renglón 0.79 (diferencia de Sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada organismo.

Art. 6.o Las Contadurías de los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto; a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 7.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación del Frigorífico Nacional, no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 8.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de destinos mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 10. El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los Organismos en los cuales se incorporan.

Art. 11. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos Organismos de destino.

Art. 12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **FEDERICO SONEIRA.**

12

Decreto 936|974. — Se destina a un funcionario proveniente del Poder Legislativo, para desempeñar tareas de chofer en la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos Organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a la redistribución que se propone.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al siguiente funcionario proveniente del Poder Legislativo para desempeñar las tareas que se detallan, en la repartición que seguidamente se establece:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno

Carretero, Angel; Tareas a desempeñar: Chofer.

Artículo 2.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestal y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la repartición donde fue asignado.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Decreto 937|974. — Se cambia de destino fijado a una funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo, incorporándola al Banco de Previsión Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevido, 21 de noviembre de 1974.

Visto: el decreto 164|974, de 5 de marzo de 1974.
Resultando: que por el decreto mencionado se destinó a la funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo, Blanca Duhagón de Molinari, para prestar servicios "en comisión" en el "Ministerio de Industria y Energía".

Considerando: I) Que de acuerdo a la fundamentación expresada por dicho Organismo se entiende que corresponde hacer lugar a lo peticionado por el mismo;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, estudiados los antecedentes del caso, aconseja dejar sin efecto el destino fijado a la señora Blanca Duhagón de Molinari;
III) Que de acuerdo a las necesidades expuestas por el Banco de Previsión Social, corresponde que la misma sea destinada a prestar servicios en dicho organismo.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973, de 12 de diciembre de 1973, decreto 164|974, de 5 de marzo de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjese sin efecto el destino fijado a la funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo, Blanca Duhagón de Molinari, en el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 2.o Destínase a la siguiente funcionaria proveniente de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar las tareas que se detallan, en el lugar que seguidamente se establece:

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Blanca Duhagón de Molinari; Tareas a desempeñar: Administrativas.

Artículo 3.o Declárase que la funcionaria cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la repartición y|o dependencia donde ha sido asignada.

Art. 4.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo, la notificación personal de la funcionaria cuyo destino se dispone por el presente decreto con la manifestación de que deberá presentarse a éste al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 938/974. — Se establece una tarifa para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad y conveniencia de fijar tarifas para los servicios náuticos de remolques que realiza dicha Dirección.
Resultando: que, al respecto, la Dirección de Hidrografía manifiesta: a) que considera necesario arbitrar una solución definitiva al problema que con asiduidad plantean las solicitudes de remolques que se le formulan; b) que cuando se originan casos de esta naturaleza su carácter es generalmente urgente, lo que requiere el pronto deligenciamiento de los respectivos trámites; c) que el proceso de autorización y fijación de las tarifas a aplicar en tales circunstancias insume demasiado tiempo, con los consiguientes inconvenientes y perjuicios y d) que, por tales motivos, estima que ello se obviaría con la implantación de una tarifa general para remolques, acorde con los gastos que demandan dichos servicios y cuyo importe determina.
Considerando: conveniente proceder en la forma indicada por la citada Dirección.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.o Establécese en la suma de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por hora la tarifa a regir —desde el 1.o de diciembre de 1974— para los servicios de remolques náuticos que cumple la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, computándose el tiempo a partir de la fecha en que, luego de convenido —entre la Oficina de la zona y el interesado— el servicio, el barco se encuentre a la orden y hasta que el mismo regrese a su apostadero habitual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

15

Decreto 939|974. — Se fijan porcentajes de aumento en las tarifas de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de fecha 8 de noviembre de 1974 por las que se aprobó la resolución ordinaria 512 de la Comisión de Productividad. Precios e Ingresos.

Resultando: que se ha producido un aumento porcentual en los salarios de la actividad privada y de los insumos por efectos de las resoluciones mencionadas precedentemente.

Considerando: I) Que corresponde arbitrar soluciones para absorber el desequilibrio económico producido en las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros en virtud del aumento de salarios o insumos que inciden directamente en los costos de funcionamiento;

II) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte ha complementado los estudios necesarios para determinar las modificaciones pertinentes a efectuar en las tarifas de referencia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que las empresas de ómnibus de transporte interdepartamental de pasajeros, con concesiones para realizar servicios de línea regular, que a continuación se mencionan, deberán aumentar las tarifas que regían al día de la fecha en los siguientes porcentajes: Empresa de Transporte Automotor (ETA), 12.36 %; Empresa Vladimir Sabelin, 12.38 %; Empresa Tala Pando - Montevideo (Carlos Gutiérrez), 14.56 %; Empresa Victori Ltda., 16.32 %; Agencia Central Cooperativa, 17.24 %; Compañía de Omnibus San Antonio 17.30 %; Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas (TICO), 17.69 %; Cooperativa Obreros Ruta Azul (CORA), 18 % provisorio; Cooperativa Obrera de Transporte (CODET), 18.01 %; Cooperativa Uruguaya de Transporte (CUT), 18.28 %; Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), 18.77 %; Compañía Omnibus San José (COMSA), 19.34 %; Corporación Omnibus Minas (Devoto Hnos.), 19.96 %; Expreso Minuano, Rápido Minuano, 19.96 %; Compañía Omnibus Salus, 20 %; Cooperativa Omnibus Rutas del Plata 20.78 o|o; Compañía Interdepartamentales de Transportes Automotores S. A. (CITA), 20.85 %; Cooperativa Unión de Transportes del Uruguay (CUTU), 21.66 %; Compañía Omnibus de Pando S. A. (COPSA), 21.79 %; Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA), 23.28 %; Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía S. A., 24.29 %; Compañía Oriental de Turismo S. A. (COT), 28.16 %; Corporación Omnibus Artigas (COA), 31.10 %.

Art. 2.o Establécese que para las empresas Ismael Mimbacas y Agencia Central Cooperativa que realiza servicios entre Montevideo - Paysandú - Montevideo corresponde igualdad de tarifas, fijándose la misma en $ 6.700 (seis mil setecientos pesos) por pasajero.

Art. 3.o Establécese que para las empresas Compañía Oriental de Turismo (COT) y Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA) que realizan servicios interdepartamentales entre Montevideo - Punta del Este - Montevideo e intermedias, corresponde igualdad de tarifa, fijándose un aumento del 25.7 % sobre las tarifas que regían en el día de la fecha.

Art. 4.o Establécese que para las empresas que realizan el servicio de transporte de pasajeros con destino a Colonia en combinación con avión y medios de transporte fluvial de pasajeros entre la ciudad de Colonia y Buenos Aires la tarifa a regir será de $ 5.950 (cinco mil novecientos cincuenta pesos) por pasajero.

Art. 5.o Autorízase a las empresas que tienen líneas internacionales a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente, con el porcentaje autorizado en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 6.o Las tarifas a aplicar en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de mediana y larga distancia, deberán ser fijadas de acuerdo con el principio establecido en el numeral 11.2 del artículo 1.o del decreto 562|971 del 2 de setiembre de 1971.

Art. 7.o Las tarifas en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de corta distancia sobre el precio de pasajero-quilómetro que resulte de la tarifa total de la línea, fijada de acuerdo al artículo 1.o se admitirá hasta un 20 % (veinte por ciento) de diferencia con el máximo determinado por el mismo artículo.

Art. 8.o Los boletos mínimos de cobertura y de carretera en las distintas líneas interdepartamentales deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 9.o El aumento de tarifa que se dispone regirá cuarenta y ocho horas después de aprobado el presente decreto y a partir de la hora cero.

Art. 10. Las empresas que se mencionan en los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o presentarán a la Dirección Nacional de Transporte, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles siguientes, las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las disposiciones del presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Decreto 940|974. — Se aprueba la tipificación de Aletas Secas de Tiburón, de acuerdo a las presentes normas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: los antecedentes relacionados con la tipificación de Aletas Secas de Tiburón.

Resultando: I) Que el Laboratorio de Análisis y Ensayos, eleva un proyecto de tipificación para ese producto, con la finalidad de someter al contralor previo de calidad las partidas para exportación:

II) Que dicha tipificación ha sido comprobada por vía experimental y se adecúa a las características del producto nacional.

Considerando: que la vigencia de la tipificación propuesta es útil para facilitar el comercio exterior del producto referido.

Atento: a lo dispuesto por ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y decreto 827|974 de 17 de octubre de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la tipificación de Aletas Secas de Tiburón, que aparece en el Anexo del presente decreto.

Art. 2.o A partir del 15 de diciembre de 1974, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de exportación del producto mencionado en el artículo anterior, sin la presentación previa, por parte de los exportadores, del certificado de calidad expedido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos, conforme a la tipificación aprobada por el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dese cuenta al Consejo de Estado y vuelva al Laboratorio de Análisis y Ensayos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

ANEXO

Tipificación de Aletas Secas de Tiburón

1. Objeto de la norma. — La presente norma señala las características técnicas y comerciales de calidad que debe reunir las "Aletas Secas de Tiburón", con destino a la exportación.
2. Definiciones. — A los efectos de la presente norma, bajo el nombre genérico de "Aletas" se considerará el conjunto de aletas, acudal, pectorales y dorsales exclusivamente.

Las mismas provendrán de las especies comúnmente capturadas, en especial Galeorbinus Vitaminicus y Mustelus Schlmitti.

3. Factores esenciales de composición y calidad:

3.1. Materia prima. — Deberá poseer la calidad que la haga apta para su procesamiento y posterior destino para consumo humano.
Las aletas deberán ser cortadas en curva, evitando adherencias de carne y lavadas en agua de mar o salmuera débil, eliminando coágulos de sangre y toda sustancia que afecte la presentación del producto.

3.2. Producto final. — El producto final estará libre de alteraciones, olores objetables y dentro de los límites impuestos por las especificaciones.

4. Características microbiológicas. — El producto inspeccionado deberá estar de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Salmonellas - 0 100 g.
Escherichia Coli - 0|1 g.

Con relación a otras determinaciones como coliformes totales, estafilococos (coagulasa positiva), entorococos, el Laboratorio de Análisis y Ensayos (L.A.E.) tomará en cuenta los niveles exigidos en el país de destino. El producto deberá estar exento de sustancias originadas por microorganismo en cantidades que puedan resultar tóxicas.

5. Empaque. — El tipo y material empleado para el empaque, deberá ser previamente aprobado por el (L.A.E.).

6. Rotulación. — La rotulación será perfectamente legible e indeleble y contendrá como mínimo la siguiente información:

6.1. Nombre del producto;
6.2. Peso neto;
6.3. Nombre del fabricante o distribuidor;
6.4. Industria Uruguaya;
6.5. Sello Oficial de Calidad (L.A.E.).

7. Análisis y Ensayos. — El examen del producto se realizará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

7.1. Presentación. — Las aletas deberán estar exentas de coágulos y manchas de sangre en su bases, así como, de mohos, larvas y parásitos. No deberán presentar arena, polvo y otras partículas objetables, en toda su superficie.
7.2. Tamaño. — para su determinación se tomará en cuenta las características de tamaño acordadas con el comprador.
7.3. Aroma. — El producto estará libre de aromas extrañas causados por alteraciones provenientes de descomposición (zona del corte).
7.4. Humedad. — Se aceptará un tenor máximo de 19 o|o.
7.5. Sal. — El tenor expresado en Cina, no deberá ser superior al 3 o|o.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de lana, de la zafra 1974/975.

(CIRCULAR N.o 572)

Montevideo, 20 de noviembre de 1974.

Se transcribe en lo pertinente, la resolución adoptada por el Directorio del Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 19 de noviembre de 1974.

1.o Establécese una línea especial de redescuento por hasta $ 8.800:000.000 (ocho mil ochocientos millones de pesos m|n.), al 12 o|o de interés anual, para atender operaciones de compra de lana de la zafra 1974|975.

2.o Esta línea que se cancelará el 31 de octubre de 1975, podrá utilizarse por industriales de lana peinada y|o cardada e industriales de hilados para tejidos de punto, correspondiéndole a cada firma un cupo que determinará el Banco Central.

3.o Los documentos redescontados con cargo a la línea autorizada para la zafra 1973|974 no se imputarán al margen dispuesto en el numeral 1.o.

4.o En lo pertinente regirá para esta línea lo dispuesto por las resoluciones del ex Consejo Honorario del Departamento de Emisión de fecha 4 de enero de 1961 y del Directorio del Banco Central del Uruguay de fechas 3 de marzo de 1967 (Circular N.o 1) 18 de abril de 1968 (Circular N.o 70), 1.o de octubre de 1974 (Circular N.o 556) y resolución del día de la fecha referida a márgenes operativos de las instituciones bancarias privadas para operar en líneas especiales de redescuento. — Contador William W. Rosso, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

18

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos para atender necesidades financieras de fin de año.

(CIRCULAR N.o 573)

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 19 de noviembre de 1974.

1.o) Establécese una línea especial de redescuento por hasta $ 5.000:000.000 al 12 o|o de interés anual, a utilizar por las instituciones bancarias privadas, con documentos originados en operaciones comprendidas, en cuanto a la índole de las mercaderías, en el inciso 2.o del artículo 26 de la ley 13.608 del 8 de setiembre de 1967, suscritos a partir de la fecha de la presente resolución.

2.o) A esta línea de redescuento, que se cancelará indefectiblemente el 30 de abril de 1975, tendrán acceso las empresas comerciales e industriales que al 31 de octubre de 1974 cuenten con un mínimo de cinco empleados y|u obreros, registrados en la correspondiente planilla expedida por el Instituto Nacional del Trabajo.

3.o) Los Bancos redescontantes podrán autorizar operaciones a las empresas citadas precedentemente, con cargo a esta línea de redescuento, por un importe equivalente al sueldo anual complementario legal líquido, con un máximo de $ 100.000 por empleado u obrero. Se entenderá por sueldo anual complementario legal líquido, el resultante una vez deducidos los descuentos respectivos de previsión social. El monto financiable por empresa con cargo a esta línea no podrá superar en ningún caso el 80 o|o del importe líquido global de sueldos anuales complementarios legales que se debe abonar.

Por los adelantos a cuenta del sueldo anual complementario que deben efectuar las empresas beneficiarias de esta línea, se autoriza a las instituciones bancarias a presentar las respectivas solicitudes de redescuento por hasta el 80 o|o del importe de dicho adelanto, con un máximo de $ 50.000 por empleado u obrero.

4.o) Las empresas beneficiarias de esta línea. deberán efectuar una declaración jurada en duplicado, de acuerdo al modelo que se acompaña, una de cuyas vías deberá ser entregada al Banco Central del Uruguay, en oportunidad de solicitarse el redescuento correspondiente.

5.o) Esta línea de redescuento, no amparará a aquellas empresas cuyos empleados y obreros perciban el sueldo anual complementario a través de institutos de previsión social.

6.o Fíjase un margen operativo a las instituciones bancarias privadas, para esta línea de redescuento, en el 15 o|o del capital y reservas patrimoniales de cada organismo, al 30 de junio de 1974 ajustados de acuerdo a las normas del Banco Central del Uruguay. Los Bancos redescontantes podrán cobrar, por todo concepto, una diferencia de hasta el 12 o|o de interés anual por encima de la tasa de interés e impuestos que abonen, en cada caso, al Banco Central del

Uruguay, por las respectivas operaciones. En ese límite del 12 o|o anual, no estarán incluídos los impuestos que admitan traslado a los clientes.

7.o) Las solicitudes de redescuentos con cargo a esta línea podrán cursarse dentro de los siguientes plazos:

a) Las correspondientes a los adelantos desde la fecha de la presente resolución hasta el 4 de diciembre de 1974.

b) Los correspondientes al saldo, o al total en caso de no haberse hecho uso de financiación por el adelanto, desde el 12 de diciembre de 1974 hasta el 10 de enero de 1975.

Contador William W. Rosso, Gerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

MODELO DE DECLARACION JURADA POR LA FINANCIACION DEL ADELANTO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

(Lugar y fecha)

La empresa ....
registrada ante el Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) con el N.o ....

DECLARA:

1.o) El importe del vale por $ .... con vencimiento .... suscrito a favor del Banco .... se destina al pago de las siguientes mercaderías y|o materias primas ....
....
....

2.o) Al 31 de octubre de 1974 tiene registrada en la correspondiente planilla del Instituto Nacional de Trabajo la cantidad de .... obreros y .... empleados.

3.o) El importe del Adelanto líquido del sueldo anual complementario legal a abonar por el año 1974, asciende a $ ....

El total de adelantos líquidos con un límite máximo de $ 50.000 por empleado u obrero, asciende a $ ....

4.o) Que el sueldo anual complementario de su personal no es abonado por intermedio de ningún organismo de previsión social.

MODELO DE DECLARACION JURADA POR LA FINANCIACION DEL SALDO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (o por el total en caso de no haberse hecho uso de financiación por el adelanto).

(Lugar y fecha)

La empresa ....
registrada ante el Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) con el N.o ....

DECLARA:

1.o) El importe del vale por $ .... con vencimiento .... suscrito a favor del Banco .... se destina al pago de las siguientes mercaderías y|o materias primas ....
....
....

2.o) Al 31 de octubre de 1974 tiene registrada en la correspondiente planilla del Instituto Nacional de Trabajo la cantidad de .... obreros y .... empleados.

3.o) El importe Nominal del sueldo anual complementario legal a abonar por el año 1974, asciende a pesos .... que deducidos los descuentos de previsión social pertinentes determinan un líquido a pagar de $ ....

El total de sueldos anuales complementarios legales líquidos, con un límite máximo de $ 100.000 por empleado u obrero, asciende a $ ....

Que ha utilizado créditos en la totalidad del sistema bancario con cargo al adelanto del sueldo anual complementario por un importe de $ ....

4.o) Que el sueldo anual complementario de su personal no es abonado por intermedio de ningún organismo de previsión social.

RESUMEN

80 o|o del Sueldo Anual Complementario legal líquido o máximo de $ 100.000 por empleado u obrero (se establece la cantidad menor)	$ ....
Créditos utilizados con cargo al Adelanto del Sueldo Anual Complementario	$ ....
Diferencia	$ ....

(Continuación)

Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica, expresa que: "El acuerdo sobre Tráfico Aéreo ...está estructurado sobre la base de la fórmula de Acuerdos sobre Rutas y Servicios Aéreos formuladas en la Conferencia de Aviación Civil de Chicago (celebrada en Chicago el 7 de diciembre de 1944) y los antecedentes de otros Acuerdos similares celebrados por la República..."

"...Si bien estos Acuerdos se celebran entre Estados —dice el Mensaje— son jurídicamente iguales... los resultados concretos que deriven de esos compromisos, pero no siempre se traducen en un equilibrio real de beneficios para ambas partes: o en otras palabras, en una reciprocidad efectiva..."

Además, pese a que teóricamente los Estados están en una igualdad jurídica y las obligaciones que se contraen son iguales, los beneficios resultantes del acuerdo nunca benefician por igual a ambas partes, sino que generalmente es una de las partes la que se beneficia plenamente. Las disposiciones acordadas son en gran parte comunes a este tipo de acuerdos internacionales, pero deben destacarse aquellas que tienden a beneficiar el tráfico regional o un aporte de la parte uruguaya.

El artículo 1 es de forma en todo Acuerdo o Convenio.

El artículo II habla de privilegios (sobrevolar, hacer escalas comerciales o no) pero no puede considerarse que tales actos constituyan un privilegio para las partes contratantes, pues cada parte se reserva su tráfico de Cabotaje.

Los artículos III a VIII reglamentan las designaciones de las empresas que harán la explotación, prestación de servicios, derechos y exoneraciones de cada empresa, utilización de aeropuertos y capacidad ofrecidas, teniendo en cuenta: la demanda de tráfico; tratamiento equitativo; capacidad adecuada a las necesidades de tráfico entre los dos países y concepto de desarrollo del transporte sobre el principio de que la capacidad de transporte debe guardar proporción con la demanda de tráfico, necesidades del servicio y de tráfico de las empresas, reconociendo que el tráfico con terceros países es complementario del principal.

El artículo IX se refiere a problemas de tarifas, estableciéndose en el artículo X el procedimiento para efectuar las remesas de los ingresos obtenidos.

Los artículos XI a XIII establecen las bases de coordinación de los servicios a nivel de empresas en beneficio del usuario.

Finalmente los artículos XIV a XVIII establecen los procedimientos de aplicación e interpretación del Convenio, ratificación y denuncia del mismo.

El Convenio se estima en el Mensaje como conveniente y beneficioso y así lo entiende la Comisión. Por otra parte la aprobación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos y los Anexos que integran el texto, permitirá un total cumplimiento y aplicación del Convenio de tráfico entre Líneas Aéreas (Pluna-Sabena) firmado en Bruselas el 21 de agosto de 1973 y en Montevideo el 7 de febrero de 1974 y el Contrato de Asistencia en Tierra, celebrado entre las mismas partes.

Por lo que antecede la Comisión recomienda al Consejo de Estado, la aprobación del Acuerdo sobre Prestación de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 1974.

José Francisco França, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Alfredo Lamaison. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y los Anexos que integran el texto del mismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo, el 5 de octubre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 1974.

José Francisco França, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Alfredo Lamaison. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Como consta en el repartido que obra en poder de los señores Consejeros, el informe de este asunto estuvo a cargo del señor Consejero França, que hoy, por motivos de fuerza mayor, se encuentra ausente, y me ha pedido que actúe en su nombre. Inclusive, algunas puntualizaciones que voy a hacer han sido sugeridas o compartidas por él mismo. Por ello quiero dejar expresa constancia de la motivación que me lleva a hacer uso de la palabra en esta calidad y en este momento.

El Uruguay, por años, ha tenido una política aeronáutica sin sentido económico. Los acuerdos que se pactaron o se cumplieron durante muchos lustros, no llevaban contrapartida de ninguna índole para el Uruguay. Este acuerdo inaugura una nueva mentalidad sobre el tema y rompe esa inercia, transformando la política aeronáutica y asimilándole un sentido económico en beneficio del país.

Se podrá decir que este acuerdo no es el mejor, pero no hay ninguna duda de que es bueno y beneficioso. A través de Sabena —la línea aérea belga— se van a establecer dos frecuencias de vuelo al Río de la Plata, teniendo como terminal el aeropuerto de Carrasco. Como contrapartida de eso, en el convenio con Pluna, a través de dos contratos en los cuales se establecen las obligaciones recíprocas de asistencia en tierra y también las obligaciones recíprocas de tráfico entre líneas aéreas. Pluna recibe equipos de tierra para atender los vuelos de la compañía Sabena, sus propios vuelos y rentar esos servicios a otras compañías que no los poseen. El equivalente numérico de esta contrapartida, está estipulado en aproximadamente U$S 150.000. De esta forma, Pluna podrá aprovechar capacidades ociosas, tanto humanas como técnicas. Las compañías —puedo citar algunas— del volumen de Pan American, Varig y Aerolíneas Argentinas, poseen este tipo de servicios de tierra propias en el Aeropuerto terminal de Carrasco, pero muchas otras no lo poseen y los están arrendando, pagando las tasas correspondientes. De esta forma, Pluna se incorpora a la prestación de este tipo de servicios y va a poder competir con quienes en este momento lo están brindando.

Desde el punto de vista económico, muchas veces los servicios de tierra son más redituables que el propio tráfico de pasajeros y el transporte de los mismos. Entonces es interesante para Pluna esta nueva puerta que se le abre a su actividad como ente aéreo nacional.

Se pueden citar antecedentes de este tipo de convenios con la República Alemana, Suecia, Paraguay y Brasil. Hasta ahora todos esos permisos o convenios realizados con anterioridad al que estamos considerando, fueron con una contrapartida equivalente a nada para el país. No se puso un sentido económico en la contratación o estipulación de los mismos. Cabe resaltar, también, que éste firmado por Pluna con Sabena declara al ente nacional como agente general de Sabena en el Uruguay, lo cual le significa un beneficio por comisiones de venta de pasajes y de carga que se puede estimar en el 7 % del volumen total de los mismos. Asimismo, el convenio abre innúmeras posibilidades de nuevas contrataciones recíprocas que podrán ir afianzando la trayectoria de Pluna en el tráfico internacional y en su sede en Carrasco. Pero creemos que lo más importante de todo es que se ha variado el concepto que regía estos convenios y se le atribuye directamente, a un tipo de permiso de tráfico de esta índole, un sentido económico que tenga aunque sea una relativa importancia para los requerimientos del país y de Pluna, como su representante en este mercado.

Si los señores Consejeros desean alguna otra aclaración, estoy a la orden para todo lo que esté a mi alcance.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Voy a votar afirmativamente el proyecto de la Comisión. Ello en base, fundamentalmente, a las informaciones suministradas por el señor Consejero Cardozo Arrarte, que sirvieron para aclarar un poco el panorama de este convenio, pues el informe de la Comisión es demasiado telegráfico, concreto y simple y a mí, personalmente, no me satisfacía ya que no me mostraba claramente en qué consistía ese acuerdo. Y en esta materia —lo dijo el señor Consejero Cardoso Arrarte un poco lateralmente—, ya tenemos alguna experiencia negativa.

Voy a votar afirmativamente porque ahora estoy enterado exactamente de su alcance y sobre todo porque en los momentos actuales, por suerte para el país, Pluna es un organismo serio, capaz de afrontar esta clase de obligaciones mejorando la imagen que de él existía hasta hace poco tiempo.

Nada más.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Coincido totalmente con lo que termina de expresar el señor Consejero Rodríguez López y creo encontrarse en el deber de resaltar que gran parte o casi todas las aclaraciones que han sido vertidas recientemente en Sala, son producto de una nueva consulta que realizó la Comisión de Relaciones Exteriores haciendo uso de la facultad de recabar información fuera de su propio ámbito y aun del Consejo. Es así que no deseo de ninguna manera que quede en el anonimato el nombre del doctor Alvaro Bauzá Araújo, que nos ilustró en forma realmente extraordinaria, concreta y simple acerca de todas las ventajas que el convenio traía aparejado el Uruguay, que en este momento están referidas a la ampliación hecha por el doctor França y que mencionó el señor Consejero Cardoso Arrarte. Por ello fundamento mi voto afirmativo en el contenido de la ampliación del informe y, desde luego, en todos sus términos.

Pero deseo dejar constancia de que hago uso de la palabra fundamentalmente para realizar un acto de justicia, a fin de que quedara en conocimiento de los miembros de este Consejo la colaboración invalorable que nos prestó el doctor Alvaro Bauzá Araújo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado)

12. — ESTAMPILLAS CONSULARES PARA PASAPORTES

(Vigencia de la distribución de su producido)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Estampillas consulares para pasaportes. (Vigencia de la distribución de su producido)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 596.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el alto honor de elevar a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se pretende regularizar la distribución del producto de la venta ya efectuada— de estampillas consulares, que se aplican en los pasaportes que expide el Ministerio del Interior.

En efecto, por Ley Nº 14.231 de fecha 23 de julio del corriente año, se estableció una nueva distribución de dichos fondos, disponiéndose que los correspondientes a la citada Secretaría de Estado serán destinados al equipamiento y mantenimiento de sus servicios.

No obstante ello, quedó al margen de la norma legal citada, la masa dineraria ya recaudada desde que las distintas Jefaturas de Policía del país iniciaron su nuevo cometido de expedir pasaportes, conforme a lo dispuesto por el Decreto 787/973 de 19 de setiembre de 1973.

Parece congruente entonces, que si se dictó la Ley Nº 14.231 estableciendo una nueva distribución del producto de los fondos provenientes de la venta de estampillas consulares, ella se retrotraiga a la fecha en que efectivamente se comenzó a desarrollar dicha labor por parte del Ministerio del Interior.

Debe tenerse en cuenta además, que para poder cumplir dicho cometido, debieron efectuarse fuertes erogaciones para la instalación de los nuevos servicios, contratación de personal, capacitación del mismo, etc., lo que podría en parte paliarse aplicando la retroactividad que propicia el proyecto de ley que se acompaña.

Saluda al Señor Presidente con su alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que la distribución del producto de la venta de estampillas consulares, en la forma establecida por la Ley Nº 14.231 de 23 de julio de 1974, será retroactiva a la fecha en que el Ministerio del Interior, por intermedio de las Jefaturas de Policía, comenzó a expedir pasaportes, conforme a lo dispuesto por el Decreto 787/973 de fecha 19 de setiembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de agosto de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Alejandro Végh Villegas.

Anexo 1 al Rep. Nº 596.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Ley Nº 14.231, de 26 de julio de 1974, se asignó al Ministerio del Interior el 70 % de los proventos percibidos por la venta de estampillas consulares para los pasaportes que, de acuerdo con el Decreto Nº 787/73, de 19 de setiembre de 1973 expide esta Secretaría de Estado.

La finalidad de la distribución de esos proventos tenía por objeto compensar los gastos del nuevo servicio, ahora extendido a todo el país.

Por eso, la Comisión entiende procedente que la asignación al Ministerio del Interior cubre el período anterior a la vigencia de la citada ley hasta la fecha en que ese Ministerio tomó a su cargo la expedición de los pasaportes comunes.

Por esas razones aconseja prestar aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Juan Rodríguez López (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que la distribución del producto de la venta de estampillas consulares, en la forma establecida por la Ley Nº 14.231, de 23 de julio de 1974, será retroactiva a la fecha en que el Ministerio del Interior, por intermedio de las Jefaturas de Policía, comenzó a expedir pasaportes, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 787/973, de fecha 19 de setiembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Juan Rodríguez López (Miembro Informante). Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

13. — ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE) (Régimen para las expropiaciones por construcción de obras)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: "Administración de Ferrocarriles del Estado, (Afe). (Régimen para las expropiaciones por construcción de obras)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 668.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración —de acuerdo con lo solicitado por la Administración de Ferrocarriles del Estado— el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de aplicación para dicho Organismo, en lo referente a las expropiaciones que el mismo deba realizar, lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Motiva dicho proyecto de ley la necesidad que tiene Afe de construir, dentro de la mayor urgencia posible, ramales ferroviarios de suma importancia, tales como: Estación Salto-Represa de Salto Grande, Mercedes-Ombucito, Bellaco-Paysandú, Km. 329 al Norte, etc. Para ello es necesario abocarse a la realización de un elevado número de expropiaciones, cuya tramitación, de efectuarse de acuerdo con la legislación general en la materia, demandará un período de tiempo que, por su duración, causará serios inconvenientes, pues es preciso tomar posesión de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras referidas dentro de los términos más perentorios posibles, ya que de otra manera las mismas no podrán realizarse en los plazos previstos, con los consiguientes perjuicios para el Organismo.

Por tal motivo es que Afe solicita que se declare de aplicación para dicha Administración, en lo relativo a las expropiaciones a realizar por la misma, lo dispuesto por las referidas disposiciones legales.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. José Gil Díaz. Carlos A. Roca. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974, serán de aplicación para las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado, con motivo de la construcción del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande" o de las que deba realizar en el futuro para

la construcción de nuevas líneas o remodelación o modificación de las existentes.

Art. 2º — A efectos de la tasación de los bienes a expropiarse, la Administración de Ferrocarriles del Estado podrá recurrir a sus propias Oficinas Técnicas o solicitar la intervención de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales o de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según los casos.

Art. 3º — Lo dispuesto por la presente ley será de aplicación, desde la fecha de su vigencia, para las expropiaciones que se encuentre realizando el citado Organismo, sea cual fuere el estado de los trámites de las mismas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de octubre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. José Gil Díaz. Carlos A. Roca. José E. Etcheverry Stirling.

Anexo 1 al Rep. Nº 668.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada, ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, relacionado con el régimen a aplicarse para las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado con motivo de la construcción de nuevas líneas férreas, así como por la remodelación o modificación de las existentes.

Fundamenta la iniciativa la necesidad de construir en forma urgente el ramal Estación Salto-Represa de Salto Grande, obra ya autorizada por el Consejo de Estado, para lo cual se estima imprescindible abreviar los plazos en todo el procedimiento de aplicación del mecanismo expropiatorio, tal como ha ocurrido en anteriores oportunidades con la realización de obras importantes como la Central Hidroeléctrica del Palmar y, en forma más reciente, con la aprobación de los contratos de préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento de obras en la red vial nacional.

Para la abreviación de los referidos trámites, el proyecto del Poder Ejecutivo recoge y la Comisión ha compartido ese criterio, el régimen previsto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974.

En oportunidad de elevarse a consideración del Plenario el informe que acompañara los antecedentes de la referida ley, la Comisión expresó, en relación con los artículos 12 y 13 de la misma, los siguientes fundamentos:

"Los artículos 12 y 13 del proyecto, disciplinan los trámites administrativos y de actuaciones judiciales necesarios para obtener, por expropiación, el dominio de los inmuebles que se requieren para la realización de las obras.

El referido artículo 12 se limita a efectuar una enumeración de las normas legales aplicables para organizar los trámites administrativos y actuaciones judiciales tendientes a lograr las mencionadas expropiaciones. Necesariamente, esta enumeración se inicia con la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, básica a este respecto, refiriéndose a continuación a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970 y artículos 706, siguientes y concordantes de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El artículo mencionado agrega la supresión de los contralores notariales que, en materia de pago de impuestos y declaraciones preceptúan las leyes aplicables, en beneficio de la inmediatez del procedimiento de traslación forzada del dominio. Pero simultáneamente, obliga al escribano autorizante a comunicar por escrito esa situación a la Dirección General Impositiva, pudiendo otorgarse la escritura después de diez días de haberse librado dicha comunicación. Lo obliga, asimismo, a dejar constancia de ello en el instrumento que acredite esa traslación, y a remitir una copia simple firmada, de la escritura, a la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días de autorizada la misma, sancionando la omisión de ese precepto con la solidaridad del escribano de lo que pueda adeudarse por dichos impuestos.

Por su parte, el artículo 13 introduce algunas modificaciones al artículo 42, siguientes y concordantes de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, sobre los procedimientos administrativos y judiciales tendientes a obtener las expropiaciones imprescindibles para la realización de las obras precisadas con anterioridad.

La Comisión estima que las referidas modificaciones propuestas son de recibo, por adecuarse a un fundamento de necesidad y aun de ecuanimidad en los procedimientos expropiatorios.

La primera de esas modificaciones —si de tal puede calificarse— dispone que la declaración de urgencia, para la iniciación del incidente de toma de posesión, se haga por el Poder Ejecutivo. Esta norma constituye una mayor garantía del fundamento de la declaración que se dicte con esa finalidad, al atribuir la referida facultad al órgano de mayor jerarquía de la administración.

La segunda de ellas, se limita a atribuir a la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la tasación del bien a expropiarse, tasación que determina la cantidad que se abonará o, en su caso, se consignará por concepto de indemnización provisoria en el incidente de toma urgente de posesión. El dictamen de esa Oficina debe ser fundado.

En rigor, este precepto tampoco significa una modificación de entidad a la ley básica de expropiaciones, sino solamente, una determinación, dentro de la administración, de la Oficina que debe hacer la tasación originaria. Y no porque esa Oficina integre la organi-

zación del Ministerio que persigue la realización de las obras, puede sostenerse que exista alguna reducción de garantías, desde que, la necesidad de que el dictamen que se dicte sea fundado, por otra parte sometido al posterior contralor jurisdiccional, disipa toda duda a ese respecto.

La Comisión, por unanimidad, se ha permitido discrepar con el criterio distributivo de jurisdicción, establecido por el inciso C) del artículo 13, adoptando, en su lugar, el mismo criterio sustentado en el proyecto de ley sobre expropiaciones para la realización de las obras de la Central Hidroeléctrica del Palmar, orientación mantenida por el Plenario del Consejo de Estado, por la Comisión Técnica Mixta del Palmar y por el propio Poder Ejecutivo.

La fundamentación de esta modificación obedece al espíritu de mantener el principio básico de radicación del juicio en el departamento en donde esté ubicado el inmueble a expropiarse, así como al propósito de tutelar al pequeño propietario, evitándole erogaciones que comprometan sus posibilidades económicas, con tramitaciones fuera de los departamentos de sus respectivos domicilios.

En atención a estos fundamentos, la Comisión confía en que el Poder Ejecutivo hará un uso ecuánime de la opción que le confiere el texto legal.

La siguiente modificación establece un término —tres días— en el que el Juzgado proveerá el escrito por el cual se solicita la toma urgente de posesión y fija asimismo un término —diez días— para que se realice la audiencia tendiente a aquella finalidad, sin perjuicio de la intimación a la parte expropiada para la agregación de los títulos de propiedad, o en defecto de ello, la manifestación de donde se encuentran.

La Comisión encuentra razonable la fijación de tales términos, atendiendo a la necesaria celeridad que debe revestir el procedimiento expropiatorio y en atención, asimismo, a que ellos no restan ninguna garantía al expropiado. En cuanto a la agregación de los títulos de propiedad, antes de que se realice la audiencia de determinación del precio provisorio, y de la consiguiente obtención de éste por el expropiado, se estima que esa solución es razonable, si se consideran los perjuicios que, para las dificultades de la escrituración futura, puede significar un título de propiedad defectuoso, entorpeciendo la definitiva traslación del dominio.

La siguiente modificación consiste en que, aun habiendo existido por el expropiado aceptación del precio provisorio o su consiguiente pago o depósito en su caso, sin perjuicio de la audiencia, el Juez mandará dar posesión del inmueble dentro del tercer día de la referida audiencia y sin más trámite, disponiéndose además que la efectividad de esa posesión no podrá dilatarse por más de diez días.

La inapelabilidad de la decisión que atribuye la posesión provisoria es razonable y adecuada a la existencia anterior de la audiencia que solicitó la posesión por el expropiante, en la que hubo oportunidad de controvertir todos los extremos que pudieran incidir sobre ese aspecto.

Las dos restantes modificaciones, tanto la intervención del Ministerio Público en el caso de un propietario desconocido, como las publicaciones previstas por la Ley Nº 3.958, responden a garantías esenciales que hacen aconsejable su aceptación".

La aceptación del artículo 14 está justificada, en opinión de la Comisión, por el mismo texto de la norma:

"En los casos de expropiación se deberá entregar a los interesados, libre de todo gasto, un plano del área que reste, una vez deducida la parte expropiada de la totalidad que arroje el plano inscripto que a tales efectos deberán presentar aquellos. Dicho plano será confeccionado por composición gráfica. Para dicha inscripción no regirá la obligación de verificar la concordancia de límites impuesta por el artículo 286, de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960".

El artículo 2º del proyecto de ley que se somete a consideración del Plenario, está dirigido a admitir las tasaciones ya efectuadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado, las que fueron realizadas por la Dirección General del Catastro Nacional.

Por las razones expuestas, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Emilio Siemens Amaro (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Mario Gaggero. Rodolfo Saccone. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974, serán de aplicación para las expropiaciones que deba realizar la Administración de Ferrocarriles del Estado, con motivo de la construcción del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande", así como para las que efectúe en el futuro para la construcción de nuevas líneas, remodelación o modificación de las existentes.

Art. 2º — La tasación de los bienes a expropiarse para la realización de las obras del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande" podrá efectuarse por la Administración de Ferrocarriles del Estado, con la intervención de la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Emilio Siemens Amaro (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Mario Jorge Coppetti. Mario Gaggero. Rodolfo Saccone. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La finalidad fundamental del proyecto que está considerando el Cuerpo, consiste en aplicar a las expropiaciones que haga la Administración de los Ferrocarriles del Estado los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250.

Esos artículos fueron organizados y aprobados con motivo de la Ley de Palmar y la de préstamo internacional que aprobó el Consejo de Estado. En esencia, ésa es la finalidad de este proyecto de ley. Lo dice en forma terminante el artículo 1º; y a ese respecto me permito explicar al Cuerpo algunas modificaciones de texto que con relación al proyecto originario del Poder Ejecutivo admitió la Comisión de Transporte y Obras Públicas, integrada.

Eliminamos el término "declárase" que figuraba en el artículo 1º del Poder Ejecutivo, ya que ese vocablo jurídicamente tiene una acepción determinada, que es la de precisar una integración de normas con relación a fechas anteriores. Acabamos de aprobar un proyecto sobre estampillas consulares que, precisamente, en su artículo 1º tiene un carácter declarativo para la efectividad de las planillas. De manera que entendimos más correcto eliminar directamente el término "declárase" e ir a la determinación de las disposiciones contenidas en los artículos tales y cuales. Dicha modificación fue aceptada por el doctor Llambías, abogado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, quien fue invitado a concurrir al seno de la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Además, hay una leve modificación en el artículo 2º que surge del cotejo de los dos textos. Se trata en realidad de admitir las tasaciones que ya ha efectuado la Administración de Ferrocarriles del Estado para las expropiaciones del ramal "Estación Salto - Represa de Salto Grande". La Administración de Ferrocarriles ya ha hecho algunas tasaciones a las que este artículo 2º trata de dar efectividad.

Por último, eliminamos el artículo 3º proyectado por el Poder Ejecutivo que se refería a trámite de algunas gestiones que estaban ya realizadas. Pero en realidad, aprobándose este proyecto en el día de hoy, el abogado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado entendió que como gestión externa de ese organismo todavía no había absolutamente nada resuelto. De manera que este artículo 3º no era necesario y la Comisión resolvió eliminarlo.

Finalmente, quiero decir que el texto de los artículos 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250 ha sido reproducido en el informe de la Comisión que está a consideración del Cuerpo.

Por ahora nada más; lo demás surge del propio informe que está a consideración de los señores Consejeros.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quisiera solicitar algunas aclaraciones al señor Miembro informante.

Con respecto al artículo 1º, en la página 3 del repartido se dice: "La Comisión, por unanimidad, se ha permitido discrepar con el criterio distributivo de jurisdicción, establecido por el inciso C) del artículo 13, adoptando, en su lugar, el mismo criterio sustentado en el proyecto de ley sobre expropiaciones para la realización de las obras de la Central Hidroeléctrica del Palmar, orientación mantenida por el Plenario del Consejo de Estado, por la Comisión Técnica Mixta del Palmar y por el propio Poder Ejecutivo".

De acuerdo con estas manifestaciones resulta evidente que hay discrepancias con el proyecto original en cuanto a que, de acuerdo al entender de la Comisión, debe estarse a las normas sancionadas en el proyetco correspondiente a las expropiaciones de la Central Hidroeléctrica del Palmar, y no a las contenidas inicialmente en este proyecto elevado por el Poder Ejecutivo. No obstante, el texto de las normas, aparte del que se ha suprimido, es exactamente igual. Por lo tanto, salvo que esté confundido en la interpretación, no veo dónde se establece preceptivamente en la parte dispositiva lo manifestado por la Comisión en la página 3 de la exposición de motivos.

Quisiera que se me aclarara esta situación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El proyecto del Poder Ejecutivo reitera la aplicación de los artículos 12, 13 y 14. No veo precisamente el problema de la jurisdicción.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quiero aclarar que no veo relación —perdóneseme si estoy equivocado— entre lo expresado por la Comisión en el parágrafo tercero de la página 3 con el tenor literal del artículo 1º.

Por un lado, se dice que se permite discrepar con el criterio distributivo de jurisdicción, establecido por el inciso C) del artículo 13, y sin embargo en el texto del artículo 1º se hace mención al artículo 13. Entonces, no veo dónde está esa discrepancia.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comprendo la inquietud del señor Consejero, pero lo que sucede es que estamos trascribiendo el artículo. Nos estamos refiriendo a la modificación del proyecto anterior con relación a Palmar. En la página 3 del repartido estamos trascribiendo y por eso decimos que no se comparte el proyecto originario del Poder Ejecutivo, porque nos estábamos refiriendo al proyecto originario de Palmar y aquí estamos trascribiendo el artículo 13.

Admitimos el mismo criterio de jurisdicción de la ley de Palmar y de la de Inversiones Extranjeras. De manera que el criterio de distribución de competencias que se hace aquí es simplemente reiterativo de aquello con relación al artículo 13. Por eso el señor Consejero está leyendo lo que dijimos en aquella oportunidad, que ahora lo trascribimos aquí.

SEÑOR PONS. — Pedía esa aclaración porque no había podido discernir bien el alcance de una situación con respecto a la otra. De manera que ese aspecto queda aclarado.

Si se me permite, voy a pedir otra pequeña aclaración. El artículo 2º dice: "La tasación de los bienes a expropiarse para la realización de las obras del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande" podrá efectuarse por la Administración de Ferrocarriles del Estado, con la intervención de la Dirección General del Catastro Nacional".

En el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo el 10 de octubre de 1974 se hablaba también de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esa remisión se ha suprimido, de manera que no hay una identidad textual entre el artículo 2º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y el que ha proyectado la Comisión.

Por lo tanto, solicitaría se me aclarara a qué se debe esta eliminación de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que se remitía el texto del proyecto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En la misma formalidad del planteamiento del señor Consejero está la contestación. El anterior artículo 12, que ahora lo aplicamos, admite las tasaciones hechas por la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero con relación al ramal "Estación Salto-Represa de Salto Grande" Afe ya hizo tasaciones por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional, como ya lo expliqué anteriormente. De manera que hay que dar validez a las tasaciones que Afe ha hecho hasta ahora por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional, porque de lo contrario esas tasaciones tienen que quedar invalidadas ya que el artículo 12 admite exclusivamente las efectuadas por la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ¿Comprende, señor Consejero?

SEÑOR PONS. — Perdóneme, señor miembro informante, pero no lo comprendo bien.

Solicito que se aprecie el artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo que dice: "A efectos de la tasación de los bienes a expropiarse, la Administración de Ferrocarriles del Estado podrá recurrir a sus propias Oficinas Técnicas o solicitar la intervención de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales o de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según los casos". Vale decir que a efectos de la tasación de los bienes a expropiarse no se refiere a aquéllas efectuadas, sino a las que se efectúen posteriormente. Entonces, para aquellas tasaciones que se puedan realizar en el futuro, la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está excluída. Admito como lógico que se de validez a aquellas tasaciones que se hayan efectuado con anterioridad, pero no lo veo así con respecto a las futuras, desde el momento que el proyecto del Poder Ejecutivo incorporaba un instituto más que no lo encuentro determinado en el proyecto de ley que acompaña la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Vamos a ponernos de acuerdo sobre el texto del artículo 2º.

El artículo 2º que plantea la Comisión dice: "La tasación de los bienes a expropiarse para la realización de las obras del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande" podrá efectuarse por la Administración de Ferrocarriles del Estado, con la intervención de la Dirección General del Catastro Nacional". Esto es lo que ha hecho hasta ahora la Administración de Ferrocarriles del Estado: ha pasado a expropiar algunos bienes para las obras del ramal ferroviario "Estación Salto-Represa de Salto Grande" por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional. Hay que validar eso —vamos a decir así—, porque la disposición que aplicamos ahora por el propio artículo 1º —o sea el artículo 12— admite que las tasaciones sean hechas por la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Así que es elemental. El sentido del artículo 2º me parece muy claro. Lo que quiere es validar tasaciones que ya hizo la Administración de Ferrocarriles del Estado, por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional. Esa es la finalidad del artículo y, en mi concepto, está clarísimo. No sé si el señor Consejero se considera satisfecho con esta aclaración.

SEÑOR PONS. — No entiendo bien, pero no me puedo dar por satisfecho, aunque reconozco que las manifestaciones del señor Consejero son claras en cuanto a la determinación de las tasaciones efectuadas ya por la Administración de Ferrocarriles del Estado, o sea, darles validez. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo. Pero no sé porqué se elimina la posibilidad de que, en lo sucesivo, también sea la Dirección de Topografía la que realice tasaciones de acuerdo al artículo 2º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Porque ya lo dicen los artículos a que se refiere el artículo 1º. Ya admiten esa forma de tasación. No es necesario repetirlo. ¿Para qué vamos a reiterar una cosa que ya dicen las mismas normas que vamos a aplicar? Lo único que tenemos que hacer es validar las tasaciones que ha hecho la Administración de Ferrocarriles del Estado por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional. Lo otro es admitir la norma a que el señor Consejero se está refiriendo. No es preciso repetirlo en el artículo 2º.

SEÑOR PONS. — No quiero seguir hablando del problema. Entiendo que las explicaciones del señor miembro informante son lo suficientemente claras, aunque no lo terminantemente aclaratorias que yo desearía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para lo ya hecho, rige esto; para el futuro, regirá el artículo 1º. Era precisamente lo que el señor Consejero Pons solicitaba que se le aclarara.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS

(Prevención y represión de su uso indebido)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Sustancias estupefacientes y sicotrópicas. (Prevención y represión de su uso indebido)".

(Antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 359.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Salud Pública integrada ha realizado un nuevo estudio del proyecto de ley sobre uso y comercialización de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, informado con fecha 15 de agosto del corriente año y vuelto a su seno por resolución del plenario del Consejo de Estado.

Del examen efectuado en esta oportunidad al texto del proyecto, surgió la necesidad de introducir algunas modificaciones que, sin alterar la filosofía y el espíritu de sus normas, constituirán un elemento esclarecedor en la faz interpretativa, tanto como eficaz en lo que a su ejecución refiere.

En tal sentido y en el propósito de no incurrir en reiteraciones conceptuales en torno al fondo y al alcance de la iniciativa a estudio, hemos considerado conveniente revalidar los fundamentos contenidos en el Informe con que esta Comisión acompañó su primer dictamen, sin perjuicio de formular alguna otra consideración anexa.

Al respecto entendemos oportuno extraer algunas frases del Mensaje del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 1974 relacionado con el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas suscrito en Viena, Austria, el 13 de febrero de 1971.

En esa oportunidad se expresa que con la adhesión por parte de nuestro país a dicho tratado, se contará con "el necesario respaldo técnico —avalado por los profundos y decantados estudios llevados a cabo por técnicos de las Naciones Unidas en ambos compromisos internacionales —a la futura legislación uruguaya en la materia".

Agrega luego el Poder Ejecutivo en otra parte de su Mensaje: "Ambos instrumentos" —se refiere al antecitado así como a la Convención Unica de Nueva York de 1961— "enumeran una extensa serie de sustancias, graduadas en distintas listas en función de su peligrosidad decreciente, para las cuales el texto normativo dispone correlativos controles también graduados del mismo modo".

Continúa el Poder Ejecutivo señalando que "el Consejo de Estado podrá proceder a legislar internamente en la materia con la seguridad de contar con una impecable referencia en lo que refiere a los productos a ser sometidos a control".

Hechas las precisiones precedentes —que reputamos de gran importancia por cuanto refieren a garantías que alcanzan el plano internacional— debemos agregar que

en el proyecto de prevención y represión del uso indebido de sustancias estupefacientes y sicotrópicas sometido a vuestra aprobación, hemos incluido las listas correspondientes al Convenio de Viena, de manera que al recibir sanción legislativa —ya que forman parte de la ley— cobren vigencia simultáneamente con ella.

Por último, esta Comisión Informante se siente en el grato deber de destacar la valiosa colaboración de los señores Consejeros doctores Julio C. Espínola y Enrique Viana Reyes, en lo relacionado con los aspectos jurídico-penales del proyecto, así como la del señor Consejero doctor Mario Arcos Pérez, en lo que toca a la faz técnico-científica del mismo. Idéntica mención corresponde efectuar en relación con el destacado aporte que, en el marco de su especialidad profesional, significó la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, doctor Fernando Bayardo Bengoa.

En razón de lo expresado, esta Comisión eleva al Consejo de Estado el proyecto de ley adjunto, cuya aprobación aconseja.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Mario Gaggero. (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Alfredo Lamaison. Rodolfo Saccone. José Francisco França, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO 1

Artículo 1º — Será monopolio del Estado la importación y exportación de las sustancias contenidas en las listas I y II de la Convención Unica de Nueva York de 1961, ratificada por la Ley Nº 14.222, de 11 de julio de 1974, así como de las sustancias contenidas en la lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas realizado en Viena, Austria, en febrero de 1971, y aquellas que, conforme a los estudios o dictámenes de la autoridad sanitaria nacional o recomendaciones de Organismos Internacionales, el Poder Ejecutivo resuelva incluir excluir o trasladar en las mismas.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo determinará a propuesta del Ministerio de Salud Pública, las condiciones en que hará efectivo ese monopolio que estará a cargo de dicha Secretaría de Estado y cuyo producido se dedicará a la asistencia y rehabilitación de los drogadictos.

Art. 3º — Quedan prohibidos la plantación y el cultivo de cualquier planta de la que puedan extraerse sustancias que determinen dependencia física o síquica, con excepción de los que se realicen con fines de investigación científica.

Las plantaciones o cultivos, en tal caso, deberán ser autorizados por el Ministerio de Salud Pública y quedarán bajo su control directo.

Toda plantación no autorizada deberá ser inmediatamente destruida con intervención del Juez Letrado de Instrucción que entienda en la causa.

Art. 4º — Solamente podrán adquirir del Estado las sustancias determinadas en el Artículo 1º, los dueños de droguerías o laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º — Las sustancias a que se refiere el Artículo 1º así como las drogas sicotrópicas de las listas II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas realizado en Viena, Austria, en febrero de 1971, solamente podrán ser utilizadas con fines terapéuticos o de investigación científica. No podrán ser vendidas, entregadas o suministradas sin la previa presentación de la receta médica, odontológica o veterinaria original, de acuerdo a la reglamentación que se dictará.

Las recetas deberán conservarse por el término de dos años por lo menos.

En lo que respecta a las sustancias de la lista I del referido Convenio de Viena, se tendrán especialmente en cuenta las previsiones del Artículo 7º del mismo.

Art. 6º — La importación y exportación de las sustancias contenidas en las listas II, III y IV del Convenio de Viena, Austria, de febrero de 1971, así como la de los preparados comprendidos en las listas III y IV de la Convención Unica de Nueva York de 1961, solamente podrán realizarse previa autorización del Ministerio de Salud Pública, la que se otorgará en un formulario especial para cada importación o exportación, en el que se indicará la denominación internacional de la sustancia, la designación de la misma en la lista nacional, la cantidad que ha de importarse o exportarse, la fórmula farmacéutica, nombre y dirección del importador y exportador y el período dentro del cual ha de efectuarse la operación.

Antes de concederse una autorización de exportación se exigirá la presentación de la documentación que acredite la autorización de importación por parte de las autoridades competentes del país de destino.

Art. 7º — Quedan prohibidas las exportaciones dirigidas a un apartado postal o a un Banco o a una persona distinta de la designada en la autorización correspondiente.

Las sustancias que entren en tránsito en el territorio nacional deberán ir acompañadas de una autorización de exportación.

Todo cambio de destino de las mercaderías que fuere solicitado se considerará como una exportación.

Art. 8º — No se considerará importación o exportación ilegal el transporte en buques, aeronaves, autobuses, o ferrocarriles internacionales de cantidades limitadas de sustancias de las listas anexas necesarias para la prestación de primeros auxilios o para casos urgentes en el curso del viaje, pero el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio del Interior, en su caso, deberán efectuar los respectivos controles a fin de evitar su utilización con fines ilícitos.

Art. 9º — Las sustancias comprendidas en el control establecido por esta ley, podrán ser libradas al pú-

blico por los establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública, los que deberán documentar su venta mensualmente y por duplicado en planillas especiales que proporcionará la autoridad sanitaria.

Art. 10. — Las droguerías, farmacias y laboratorios que empleen las sustancias contenidas en las listas I y II de la Convención Unica de Nueva York de 1961, en sus preparaciones y específicos destinados a conservarse en depósito o para la venta, anotarán en un libro rubricado y sellado por las autoridades de Salud Pública, la compra de esas sustancias, la clase y cantidad empleada en sus elaboraciones y las operaciones de venta de estas sustancias, así como de las preparaciones y de los específicos efectuados con ellas.

Las droguerías solamente podrán expender esas sustancias y preparaciones a las farmacias, mediante orden firmada por los gerentes farmacéuticos.

Los laboratorios expenderán sus específicos y preparados a las droguerías y farmacias, con estas sustancias, mediante orden firmada por sus directores técnicos.

Art. 11. — Solamente las farmacias podrán vender, entregar o suministrar al público en cualquier forma las sustancias a que se refiere el Artículo 5º, así como las preparaciones y específicos a que se refiere el artículo anterior, en las condiciones que se establecerán en la reglamentación.

Los laboratorios podrán entregar originales a los profesionales, previa presentación de las recetas respectivas.

Art. 12. — Las sociedades privadas de asistencia médica colectiva podrán proceder a la entrega de las drogas especificadas en el Artículo 5º así como de las preparaciones y específicos a que se refiere el Artículo 10, a sus asociados, procedentes de los stocks que puedan tener a esos efectos.

La entrega se hará previa presentación de las respectivas recetas médicas y bajo la responsabilidad profesional de un químico farmacéutico.

Las sustancias comprendidas en la lista I del Convenio de Viena, de febrero de 1971, quedan excluidas del uso establecido en el inciso anterior.

Art. 13. — Los armarios o vitrinas donde se guarden o conserven las distintas drogas mencionadas en el Artículo 5º, así como la documentación que corresponde conforme a la reglamentación que se dictará, permanecerán cerrados con llave bajo la responsabilidad del funcionario actuante.

Art. 14. — El Ministerio de Salud Pública organizará, dentro del plazo de noventa días de promulgada la ley, un registro de profesionales médicos, médicos veterinarios y odontólogos, con sus nombres, domicilios, teléfonos particulares y de consultorio y con una copia autenticada de su firma.

El folleto conteniendo dichos datos será vendido a precio de costo a todos los laboratorios, farmacias y droguerías, quienes tendrán la obligación de poseerlo a los efectos de controlar la posible falsificación de recetas vinculadas a las drogas especificadas en el Artículo 5º.

Este folleto será revisado anualmente en el mes de enero y distribuido en las mismas condiciones del párrafo anterior antes de la terminación del referido mes. El uso del recetario por parte de los técnicos recibidos con posterioridad a la última publicación del registro de profesionales se regirá, hasta el momento de la siguiente publicación, por el Reglamento que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 15. — El Poder Ejecutivo, previamente a los asesoramientos que determina esta ley, podrá modificar el contenido de las listas a que se refiere la misma, incluyendo y excluyendo sustancias o trasladándolas de una o otra lista.

CAPITULO II

Artículo 16. — Será competencia del Ministerio de Salud Pública:

A) La prevención primaria de las toxicomanías a través de campañas educativas y de medidas profilácticas.

B) La prevención secundaria mediante la detección precoz de la drogadicción.

C) La asistencia, curación y rehabilitación social del toxicómano.

D) La tipificación, calificación, incorporación y pasaje a las distintas listas anexas de aquellas drogas que producen dependencia física o síquica.

E) El contralor del tráfico de dichas drogas desde su importación, procesado en los laboratorios, comercialización en droguerías y su definitiva venta al público consumidor.

F) La elaboración de las estadísticas y producción de los informes que imponen las Convenciones Internacionales suscritas por la República.

Art. 17. — Créase la Unidad Ejecutora denominada "Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías" que dependerá directamente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 18. — La Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías estará integrada por un siquíatra de la Dirección de Salud Mental, un epidemiólogo de la División de Higiene y un químico farmacéutico de la División Técnica especialmente versados en la materia. Serán designados por el Ministerio de Salud Pública y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo prorrogarse su actuación por cuatro años más.

La Comisión se dictará su propio Reglamento y contará con una Secretaría Permanente que deberá ser

integrada, instalada y equipada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 19. — Corresponde a la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías:

A) Preparar programas y planes de prevención y tratamiento, de las toxicomanías, los que, previa aprobación por el Ministerio de Salud Pública, serán ejecutados por las dependencias del mismo, de acuerdo a sus respectivas competencias técnicas.

B) Supervisar el desarrollo de dichos programas.

C) Proponer al Ministerio de Salud Pública las modificaciones a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que estime necesarias.

D) Promover la creación de policlínicas especializadas y de centros de tratamiento y rehabilitación del drogadicto en cada departamento.

E) Asegurar el tratamiento gratuito y reservado de todo enfermo que lo solicitare.

F) Coordinar su labor con la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo del Niño y Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

G) Evaluar el resultado de los programas que se ejecutaron.

Art. 20. — A los efectos de la preparación de programas de educación popular, la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías podrá organizar las encuestas e investigaciones que se considere necesarias, de acuerdo con las reglamentaciones respectivas.

Los organismos públicos y privados deberán prestar la más amplia colaboración para la preparación y desarrollo de dichos programas.

Las personas jurídicas que fueren omisas en prestar la debida colaboración podrán perder los auxilios o subvenciones que recibieren del Estado.

Art. 21. — La Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías, organizará al comienzo de cada año escolar, previo acuerdo con las autoridades respectivas, cursos para educadores con el fin de prepararlos para colaborar en la prevención de la drogadicción en los establecimientos de enseñanza. Sólo podrán concurrir a dichos cursos los educadores autorizados por el Consejo Nacional de Educación y el Consejo del Niño.

Art. 22. — Los Directores de Centros de Enseñanza están obligados a comunicar a la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías los casos de uso o tráfico, en el ámbito escolar, de las sustancias reguladas por la ley.

El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y podrá dar mérito a la destitución o al cierre del establecimiento si fuere privado.

Art. 23. — La Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías llevará un registro en el que figurarán todos los casos de toxicomanía con especificación de las drogas utilizadas y de las circunstancias en que se consumieren, sin que figure en ningún caso el nombre de los drogadictos.

Las autoridades policiales y judiciales así como los médicos, deberán remitir a la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías los antecedentes de los casos en que intervinieran.

El Registro de Toxicomanías será de carácter secreto.

CAPITULO III

Artículo 24. — Serán cometidos del Ministerio del Interior:

A) La prevención, control y represión de todas aquellas acciones que constituyan una importación, exportación, producción, fabricación, tráfico, comercialización o uso ilegal de las sustancias reguladas por la presente ley.

B) La colaboración en el plano internacional para asegurar la eficacia de una acción solidaria en la lucha contra la delincuencia vinculada a la toxicomanía.

Art. 25. — Créase la Comisión Honoraria y la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas que dependerán del Ministerio del Interior.

Art. 26. — La Comisión Honoraria de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas estará integrada por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo. Dos de ellos, por lo menos, deberán ser profesionales universitarios de notoria versación en la materia y, el tercero, una persona designada por el Ministerio del Interior a propuesta de la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías.

Art. 27. — La Comisión Honoraria tendrá como cometidos:

A) Establecer las normas generales a las cuales deberá ajustarse la actividad de la Dirección General.

B) Proyectar las disposiciones que considere necesarias para asegurar la eficiencia de la actuación del Estado en la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas.

C) Asesorar a la Dirección General en todos los asuntos que ésta estime oportuno someterle a estudio.

D) Evaluar semestralmente, conjuntamente con la Dirección General, los programas y acciones que se cumplan.

E) Coordinar la acción con la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías.

Art. 28. — El Director General será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del Interior. Deberá ser ratificado en su cargo cada dos años previa consulta a la Comisión Honoraria.

Percibirá idéntica remuneración que el Director General de Institutos Penales.

El Ministerio del Interior tomará las providencias necesarias para la instalación y equipamiento de los servicios que se crean, en un plazo no superior a los sesenta dias a partir de la publicación de la presente ley.

Art. 29. — Será competencia de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas:

A) La formación de una Brigada Nacional Antidrogas.

B) La selección y entrenamiento de su personal.

C) La formación de un Registro en que figuren todos aquellos delincuentes cuya actividad ilícita a nivel nacional o internacional se relacione con la materia de esta ley.

D) La organización de un laboratorio destinado al análisis de las sustancias sospechosas.

E) La supervisión del control aduanero que deberá efectuarse por personal especializado.

F) La preparación del personal afectado al contralor aduanero.

G) La colaboración internacional en la lucha contra el uso indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

H) La producción de todos aquellos informes que correspondan conforme a las convenciones suscritas por la República.

CAPITULO IV

Artículo 30. — El que, sin la debida autorización legal, sembrare, cultivare, extrajere, fabricare, preparare o produjere de cualquier manera las materias primas o las sustancias capaces de producir dependencia síquica o física contenidas en las listas a que se refiere el Artículo 1º. así como las que determinare el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 15 de la presente ley, será castigado con pena de tres a diez años de penitenciaría.

Art. 31. — El que, sin la debida autorización legal, importare, exportare, introdujere en tránsito, distribuyere, transportare, tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare, poseyere, ofreciere en venta o negociare de cualquier otro modo las materias primas o las sustancias mencionadas en el artículo anterior, será castigado con la misma pena establecida en el mismo.

Quedará exento de pena el que tuviere en su poder una cantidad mínima, destinada exclusivamente a su consumo personal.

Art. 32. — El que organizare o financiare alguna de las actividades descritas en los artículos precedentes, aun cuando éstas no se cumplieran en el territorio nacional, será castigado con pena de seis a dieciocho años de penitenciaría.

Art. 33. — El que, desde el territorio nacional, realizare actividades tendientes a la introducción ilegal a países extranjeros de las sustancias mencionadas en esta ley, será castigado con pena de dos a ocho años de penitenciaría.

Art. 34. — El que, sin la debida autorización legal, a título oneroso o gratuito, suministrare, aplicare o entregare las sustancias incluidas en las listas mencionadas en el Artículo 1º o promoviere, indujere o facilitare su consumo, será castigado con pena de dos a ocho años de penitenciaría.

Art. 35. — El que violare las disposiciones de esta ley en materia de importación, exportación, producción, elaboración, comercialización o suministro de las sustancias y preparados contenidos en las listas III y IV de la Convención Unica de Nueva York de 1961, así como las comprendidas en las listas II, III y IV del Convenio de Viena, será castigado con pena de 24 meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Art. 36. — Se aplicará pena de cuatro a quince años de penitenciaría, en los casos siguientes:

1º) Cuando la entrega, la venta, la facilitación o el suministro de las sustancias a que se refiere el Artículo 1º se efectuaren a una persona menor de 21 años o privada de discernimiento o voluntad.

2º) Si a consecuencia del delito, el menor de edad o la persona privada de discernimiento o voluntad sufrieren una grave enfermedad.

Si sobreviniere la muerte se aplicará pena de cinco a veinte años de penitenciaría.

3º) Cuando la sustancia fuese suministrada o aplicada sin consentimiento de la víctima.

4º) Cuando el delito se cometiere mediante ejercicio abusivo o fraudulento de una profesión sanitaria, o de cualquier otra profesión sujeta a autorización o vigilancia en razón de salud pública.

5º) Cuando el delito se cometiere en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza o sanitario, o de hospitales, cárceles, sedes de asociaciones deportivas, culturales o sociales o de un recinto o lugar donde se realicen espectáculos o reuniones de carácter público, cualquiera sea su finalidad.

Art. 37. — El delito tentado se castigará con la misma pena que corresponda al delito consumado.

El acto preparatorio será castigado con la tercera parte de la pena que correspondería por el delito consumado, pero el Juez podrá elevarla hasta la mitad, tomando en cuenta la gravedad del hecho cometido y la personalidad del agente.

Art. 38. — Si el infractor ejerciera una profesión o arte que haya servido de medio para cometer el delito o lo haya facilitado, será condenado también a la pena de inhabilitación especial por un término que estará comprendido entre el de la condena principal y diez años.

Art. 39. — Inmediatamente después de procesado, el autor de un delito cometido bajo la acción de las sustancias reguladas por esta ley, será sometido al correspondiente tratamiento bajo control de la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías.

Si fuese declarado inimputable, el Juez, al dictar sentencia, impondrá medidas de seguridad curativas que se cumplirán en un establecimiento público o privado o en forma ambulatoria, pero siempre bajo el control de la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías, la que deberá ser oída a los efectos de la modificación del régimen o el cese de las medidas.

Si el autor fuese imputable, terminado el internamiento hospitalario cumplirá la prisión preventiva, o la pena, en su caso, en los establecimientos penales.

Queda facultado el Juez para descontar, al aplicar la pena, el tiempo de internación hospitalaria.

Art. 40. — El que fuere sorprendido consumiendo sustancias estupefacientes o usando indebidamente sicofármacos o en circunstancias que hagan presumir que acaba de hacerlo o portando estupefacientes para su uso personal, deberá ser puesto a disposición del Juzgado Letrado de Instrucción de Turno, a fin de que éste ordene un examen del detenido por el médico de la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías y por el médico forense, quienes deberán producir su informe dentro de las 24 horas. Si del examen resultare tratarse de un drogadicto, el Juez impondrá el tratamiento en un establecimiento público o privado o en forma ambulatoria, pero siempre sujeto a los controles médicos que establezca la referida Comisión Nacional.

El cumplimiento de esta medida, así como su cese, quedará sometido al sistema de garantias establecido en la Ley Nº 9.581, de 8 de agosto de 1936.

Art. 41. — La Comisión de Lucha contra las Toxicomanías procurará que en todas las situaciones de internación se conjuguen las necesidades de una laborterapia científicamente encarada con la producción manual, intelectual o artística de elementos susceptibles de procurar ingresos monetarios, de los cuales un tercio se verterá a beneficio del servicio asistencial, un tercio para gastos personales del enfermo y un tercio será entregado a la familia a su cargo o, si no la tuviera, depositado en una cuenta personal que se abrirá especialmente a esos efectos.

Art. 42. — Serán igualmente confiscados, (Artículo 105, apartado a) del Código Penal) los bienes de cualquier naturaleza que la gente haya adquirido con dinero proveniente de las acciones descritas por los Artículos 30 a 37 de la presente ley, siempre que no hayan sido legalmente enajenados a terceros de buena fe y sin perjuicio de los gravámenes legítimos que pudieren afectarles.

Art. 43. — Cuando los autores, coautores, cómplices o encubridores de alguno de los delitos previstos en esta ley fueren extranjeros, serán expulsados del territorio nacional, una vez cumplida la pena correspondiente.

Todo, sin perjuicio de su extradicción, cuando procediere.

Art. 44. — Derógase el Artículo 223 del Código Penal.

CAPITULO V

Artículo 45. — Los médicos, veterinarios y odontólogos que incurran en infracción de alguna de las disposiciones de la presente ley o de su reglamentación, siempre que no constituya delito, serán suspendidos en el ejercicio profesional por el Ministerio de Salud Pública por diez días la primera vez, veinte días la segunda y treinta días la tercera, pudiéndose llegar al retiro definitivo del título habilitante para ejercer la profesión en el territorio nacional, a partir de la cuarta infracción.

CAPITULO VI

Artículo 46. — El internamiento voluntario y el que se realiza a solicitud de parientes, y aun el compulsivo, previsto en el Artículo 40, quedarán sometidos a los requisitos y garantías que establece la Ley Nº 9.581, de 8 de agosto de 1936.

CAPITULO VII

Artículo 47. — Considérase peligroso para la salud síquica la difusión de términos que sirvan para designar

directa o indirectamente a las drogas especificadas en el Artículo 1º de la presente ley.

Art. 48. — Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas y los de la Inspección General de Farmacias, podrán penetrar en cualquier momento en los locales abiertos al público, en casas de comercio, cafés, bares, casas de huéspedes u otras análogas y ambientes comunes de pensiones y hoteles, a fin de comprobar si existen, ilegítimamente, sustancias reguladas por la presente ley.

Art. 49. — Queda prohibida la difusión, por cualquier medio, de los nombres, retratos u ocupaciones que sirvan para identificar a los drogadictos.

La violación de esta disposición podrá dar lugar a la clausura del medio de difusión hasta por treinta días. Dicha medida la podrá imponer el Poder Ejecutivo.

Art. 50. — Las sustancias estupefacientes o sicotrópicas y preparados que hayan constituido el objeto material de algunos de los delitos previstos en la presente ley, serán ocupados y entregados al Ministerio de Salud Pública, el que deberá proceder a la destrucción inmediata de todos aquellos que no tuviesen uso terapéutico o de investigación científica y que no fuesen necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

CAPITULO VIII

Artículo 51. — El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Dispondrá del mismo término para poner en funcionamiento los organismos que por ella se crean.

Art. 52. — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a esta ley y especialmente la Ley Nº 9.692, de 11 de setiembre de 1937.

Art. 53. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 1974.

Mario Gaggero. (Miembro Informante). Aparicio Méndez. Alfredo Lamaison. Rodolfo Saccone. José Francisco França. Consejeros".

LISTAS DE LA CONVENCION UNICA DE 1961

Enumeración de los estupefacientes incluidos en la **Lista I**

Acetilmetadol, (3-acetoxi-6-dimetilamino-4, 4-difenilheptanol)

Alilprodina (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Alfacetilmetadol (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol).

Alfameprodina (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Alfametadol (alfa-6-dimetilamino-4, 4-difenil-3-heptanol).

Alfaprodina (alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Anileridina (éster etílico del ácido 1-para-aminofenetil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Benzetidina (éter etílico del ácido-1 (2-benziloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Benzilmorfina (3-benzilmorfina).

Betacetilmetadol (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4, 4-difenilheptanol).

Betameprodina (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Betametadol (beta-6-dimetilamino-4, 4-difenil-3-heptanol).

Betaprodina (beta-1, 3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

Cannabis y su resina y los extractos y tinturas de la cannabis.

Cetobemidona (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina).

Clonitazeno (2-para-clorbenzil-1-dietilaminoetil-5-nitrobenzimidazol).

Coca (Hojas de).

Cocaína (éster metílico de benzoilecgnonina).

Concentrado de paja de adormidera (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para la concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio).

Desomorfina (dihidrodeoximorfina).

Dextromoramida ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3, 3-difenil-4-(1-pirrolidinil) butil] morfolino).

Diampromida (N-[2-(metilfenetilamino) propil] propionanilido).

Dietiltiambuteno (3-dietilamino-1, 1-di-(2'tienil)-1-buteno).

Dihidromorfina.

Dimenoxadol (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1, 1-difenilacitato).

Dimefeptanol (6-dimetilamino-4, 4-difenil-3- heptanol).

Dimetiltiambuteno (3-dimetilamino-1, 1-di-(2'tienil) -1-buteno).

Butirato de dioxafetilo (etil 4-morfolino -2, 2-difenilbutirato).

Difenoxilato (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3, 3 -difenilpropil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Dipipanona (4, 4-difenil-6-piperidino-3-heptanona).

Ecgnonina, sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgnonina y cocaína.

Etilmetiltiambuteno (3-etilmetilamino-1, 1-di-(2'-tienil)-1-buteno).

Etonitazena (1-dietilaminoetil-2-para-etoxibenzil-5-nitrobenzimidazol).

Etoxeridina (éster etílico del ácido 1-[2-(2-hidroxietoxi) etil]-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Fenadoxona (6-morfolino-4, 4-difenil-3-heptanona).

Fenampromida (N-(-metil-2-piperidinoetil) propionanilido).

Fenaocina (2'-hidroxi-5, 9-dimetil-2-fenetil-2, 7 benzomorfán).

Fenomorfán (3-hidroxi-N-fenetilmorfinán).

Fenoperidina (éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3 -fenilpropil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Furetidina (éster etílico del ácido 1-(2-tetrahidrofurfuriloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Heroína (diacetilmorfina).

Hidrocodona (dihidrocodeinona).

Hidromorfinol (14-hidroxidihidromorfina).

Hidromorfona (dihidromorfinona).

Hidroxipetidina (éster etílico del ácido 4-meta-hidroxifenil-1-metilpiperidina-4-carboxílico).

Isometadona (6-dimetilamino-5-metil-4, 4-difenil-3-hexanona).

Levometorfán * ((—)-3-metoxi-N-metilforninán).

Levomoramida ((—)-4-[2-metil-4-oxo-3, 3-difenil-4-(1-pirrolidinil) butil] morfolino).

Levofenacilmorfán ((—)-3-hidroxi-N-fenacilmorfinán).

Levorfanol * ((—)-3-Hidroxi-N-Metil-morfinan).

Metazocina (2'-hidroxi-2, 5, 9, -trimetil-6, 7-benzomorfán).

Metadona (6-dimetilamino-4, 4-difenil-3-heptanona).

Metildesorfina (6-metil-delta 6-deoximorfina).

Metildihidromorfina (6-metildihidromorfina).

1-Metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico (ácido).

Metopón (5-metildihidromorfinona).

Morferidina (éster etílico del ácido 1-(2-morfolinoetil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Morfina.

Morfina Metobromide y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente.

Morfina-N-Oxido.

Mirofina (miristilbenzilmorfina).

Nicomorfina (3, 6-dinicotinilmorfina).

Norlevorfanol ((—)-3-hidroximorfinán).

Normetadona (6-dimetilamino-4, 4-difenil-3-hexanona).

Normorfina (dimetilmorfina).

Opio.

Oxicodona (14-hidroxidihidrocodeinona).

Oximorfona (14-hidroxidihidromorfinona).

Petidina (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Piminodina (éster etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilaminopropil) piperidina-4-carboxílico).

Proheptazina (1, 3-dimetil-4-fenil-4-propionoxiazacicloheptano).

Properidina (éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico).

Racemetorfan ((+)-3-metoxi-N-metilmorfinán).

(Continuará)



Montevideo, Viernes 29 de Noviembre de 1974

Tomo 277 — Año LXIX — Número 19410

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

**FOTOCOPIAS
DE EJEMPLARES AGOTADOS**

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	....	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	....	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	....	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	....	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	....	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	....	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	....	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	....	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ BAFICO o BAFFICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24580 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA PASSERO o PASSARO o PASERO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24529 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ER[illegible]A PERONE de BLANC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24317 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24318 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Brunhyda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GERVASIO o GERVASIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23904 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov 18-v.nov 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA o FEREYRA. (Ficha E. 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24741 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO. (Ficha E. 2.178|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA REYNALDO DE PETRONE, (E. 2.098|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24893 Nov.25-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MARIA IRMA BARBIERI de MAZZOLINI, (E. 1.952|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24439 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PASTORIZA PALMAS, (E 856|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24320 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAMANIEGO o SANANIEGO o SAMAÑEGO, (E. 1624|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23950 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO, (E. 2.018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23806 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT FERNANDEZ, (E. 2.162|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24134 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ, (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24802 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GAYO o GALLO OLLER, (496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24466 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIBIA CARMEN BONASSO de LEON, (526|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24465 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES, (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA, (576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24321 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN BASTERO o BASTERO BICITO, (464|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24270 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MAYOL o MAYOL NATTERO, (552|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTOR de DIAZ, (488|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPOSITO o ESPOSITO INFANTE, (584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OTERO BRENLLA, (414|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24090 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS de FLORES o LUISA EUGENIA PINTOS de FLORES, (558|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24091 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO PABLO BUENO TORRES, (582|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23889 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (94|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ (432|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI, (S. 366|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA CATTINI ANIDAPE o ANIDAPES, (S. 108|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24470 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO GOPAR RIVERO, (S. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24396 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GUERRA, (S. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24395 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, (S. 506|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24419 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO LA GATTA MAZZEO, (S. 356|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY, (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ALEJANDRO CEREIJO, (S 400|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24031 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 282|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos S. SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia" (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a **los que se crean con derecho a heredarlo**

para que dentro de noventa días. comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 21727 Oct 28-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24745 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑA o PARDIÑAS FACAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24573 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO KLEIN LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24572 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CERNUSCHI de SANGUINETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24568 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO ZAMBARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24569 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ MARKUS BING ROTHSCHILD, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24570 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA AGUADO GEIJO o AGUADO y GEIJO de FERNANDEZ o FILOMENA AGUADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LOPEZ de DIAZ o LOPEZ RICHERO o FRICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24322 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANONI CHINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24284 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAJWEL o FAJVVEL o FAIVERL TENENBAUM MARGERKEVITS y de HENA WEKSLER de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24243 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SALVIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IMPERATRICE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23951 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23769 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24768 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24769 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 376|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BIAGIOTTI de RODRIGUEZ LARRAURA, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24532 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA CAMACHO CACERES o REMIGIA CAMACHO de PULLEIRO (S. 470|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24538 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ARAUJO (S. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24359 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL AGUERRE o AGUERRE LOPEZ (S. 466|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24256 Nov.22-v dic 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCER (S. 272|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24257 Nov.22-v dic 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (S. 400|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24279 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ SIEIRA, (S. 474|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24115 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO GRACERAS, (S. 478|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23912 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE DIAZ PARCERO, (S. 230|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ, (S. 420|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23910 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBARANI de MIRANDA, (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 23770 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO, (S. 422|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24398 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR AQUINO. (A. 576|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24440 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KONIECKO SCHNEIDER o SCHLEIER, (A 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SANCHEZ ACOSTA (A. 566|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24240 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO CEREIJO (A. 424|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24281 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STUKALSKI SZACHNOWICZ, (F. A. 588|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24032 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZINI de BURLANDO, (A. 562|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24024 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MENDIOROZ o HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI, (F. A. 582|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA SIVERIO SANCHEZ, (A. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA ELICEGUI de MONREAL y de RUFINO MONREAL HUARTE, (A. 512|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23908 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT (F. 853|74), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24441 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PITTAMIGLIO FERREIRA (F. 374|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PASINOTTI RAIMONDA (F. 788|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO JOSE CAUCI RUSSI (F. 818|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24167 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL O'NEILL AROCENA (F. 778|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 576 de 1974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23685 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOS SOÑORA, (A. 382|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24593 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA o MARTINA de NIETO, (A. 394|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24627 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORCOLL o JUAN SIMON CORCOLL LAGRESA o JUAN SIMON MARIANO CORCOLL LAGRESA, (A. 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN BONILLA o BONILLA REYES, (A. 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24560 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM ULRICH GOEBEL. (A 370|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24444 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL, (A. 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24442 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTIN o AGUSTIN VAITEKUNAS, (A. 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24425 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI LORENZI, (A. 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23963 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CAMEJO, RAUL, (A. 228|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23962 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LAZDINAS, (A. 216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23892 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDARDO PEREIRA o PEREIRA DIANO, (A. 186|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23943 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISAAC GRUNFELD o ARON ISAAC GRUNFELD GOLSTER o ISAAC GRUNFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24590 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24314 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CHIALANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24313 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24106 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARGARITO HUERTAS o HUERTAS MONZON citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24107 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BERNASCONI DELLA VALLE o ANGELA BERNASCONI de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24114 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAGISQUET SASSUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24113 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23801 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23795 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SCHMIDT, (E. 2.051|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24591 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE BRUNETTO VELAZCO, (E. 2.421|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24319 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR STAGI STAGI, (E. 1.385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 bis Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CAFFRA ALZUGARAY o CANDIDO CAPRA ALZUGARAY o CANDIDO CAFRA ALZUGARAY (E. 1921|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24184 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTEVA de FERNANDEZ y JUAN ARTURO FERNANDEZ (E. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24185 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMAN VEGA (E. 1667|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24186 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1974. - María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 36.000 30 pub. 23184 Nov.12-v dic 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO SOSA o HERIBERTO SOSA BENITEZ (517|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24468 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALE de CORBAL o CONCEPCION ALE PAREGA de CORBAL. (433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24275 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12 000 10|pub. 24467 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EVIA ZUCHELLI (481|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $12.000 10 pub 24382 Nov.25 -v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LORENZO CEDEIRA (421|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24385 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BEN OLAIZOLA de BERRUTTI (473|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12 000 10|pub. 24384 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERFETA de PARTHE, (471|1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24094 Nov 20 -v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA ELIDA RIVAROLA de PEREZ y MARCOS PEREZ o MARCOS ANTONIO PEREZ GENAL (417|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, noviembre 18 de 1974. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10 pub 24089 Nov.21-v dic.4

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL MARQUEZ GONZALEZ, (419|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10 pub. 24037 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIANNANTONIO CORIO o CORIA, (385,974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10,pub 24036 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZRA o EZIO CAION o KAJON, (453;974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10,pub 24035 Nov.20-v.dic.3

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATERNIDAD MARIA GONZALEZ. (463|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23890 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STANIC ZNIDERCIC, (387|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23893 Nov.19-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA NIETZEL o NIETZEL de ITUARTE. (49|586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 23891 Nov.19-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO o ENRIQUE o SANTIAGO VALLI (S. 435|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24264 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TIMOTEO DIAZ (S. 265|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. - Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24471 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PLACHICOFF PARESKIEVA o DEMETRIO ANGEL PLACICOV o DEMETRIO PLASKO (S. 144|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. - Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 12 000 10|pub. 24397 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o AVELINO o ANDRES AVELINO DURAN SILVA (S. 375|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24195 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMSON LOWENSTEIN (S. 427|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24266 Nov.22 -v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SOLANO IBARRA IMAZ (S. 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24086 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRASTO BOTTAZZI BAISTROCCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24571 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24567 Nov 27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIN AVIOTTI o ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24719 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LOS SANTOS LOPEZ citándose a herederos acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24358 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FEANS de IZAGUIRRE y JUAN CARLOS IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24373 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAZPE BUSTINGORRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones". (F. C. 65|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
2) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de ALVAREZ (S. 581|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24445 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA BERRUTTI PERA y MARIA PERA de BERRUTTI (S. 141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24531 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENSITIVA o SENSITIVA PETRONA PASCUAL de THOMSON (S. 383|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24360 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELPINO o DEL PINO DE OLIVERA (S. 509|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24372 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARREIRO BORRAZAS (S. 499|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24260 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO ALEJANDRO LAIN (S. 577|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24280 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEIRA de LAMELA, (S. 555|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24116 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODOLFO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU SEMINARIO. (S. 369|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24120 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, (Ficha S. 289|974), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los documentos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24124 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ VERA o VEGA, (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TROCHON, (S. 505|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERMAN o FRANZ HERMANN o FRANCISCO HERMANN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23864 Nov.19-v dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBA FELLER de PIEPSCH (S. 513|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23909 Nov.19.-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSSI de BARCELO (F. A. 519|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24683 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES TOMAS RAZZETTI BERTOLIO o BERTOGLIO (A. 597|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24501 Nov.26 -v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARROSO MORALES de SALVA (F. A. 627|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24528 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BOSCH SOCA (F. A. 623|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24323 Nov.25.-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIECZYSLAW BRZEZINSKI BUCZKOWSKI (F. A. 407|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de WILFREDO PI CA-

MAÑO y CARMEN HUGARTE de PI (F. A. 607|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24403 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTEVERDE SAETTONE (F. A. 523|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24241 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA o LOROGNA (A. 229|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24162 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO REY BRUZZONE, (F. A. 443 bis| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23953 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ NIEVES, (A. 561|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ISABEL AMY de BUTLER (A. 449|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23824 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ. (A. 711|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SUAREZ DA SILVA (F. 731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS URCIUOLI (F. 735|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24324 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERRANO (F. 805|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24191 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ADALGIJO ANTONIO VICENTE FEA SUFFIA (F. 791|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24188 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANTONIA VIERA de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (F. 499|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23958 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIO JESUS TERRA PIRIZ (F. 781|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23957 Nov 20.-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ de DONDY (F. 785|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 Nov.20.-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Deprégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.18.-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKUHI HAGOPIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOHIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN (A. 501|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24586 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEONCINI (A. 491|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24443 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA ETCHEVERRY de BESTULFO (A. 465|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24483 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINE VIRGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PRADO LORES (A. 541|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23966 Nov 20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MORAN RAMOS (A. 449|74) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23964 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SACCO (A. 529|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23965 Nov.20.-v dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DE LEON TEJERA (A. 315|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23061 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARMINATI de GIL (A. 368|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23959 Nov.20.-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 477 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23705 Nov.18.-v.nov 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMRDEIJ DOLENE (A. 453|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24192 Nov.22-v.dic.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24587 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24588 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VARGAS o AGUSTIN BARGAS o AUGUSTO BARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23886 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 17 de 1974. — Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24537 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO TRABA HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24536 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23887 Nov.19.-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA VALDEZ de BAZAN (Ficha: S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24603 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VANOLI RODRIGUEZ (Ficha S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24705 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BURIANO BRITOS de CAPOTE o CAPOTTE (Ficha S. 162|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24706 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO DELGADO (Ficha S. 94|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24707 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA GUIDO de MARTINEZ (Ficha S. 156|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24006 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SERRA de MEDINA (Ficha S. 154|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24007 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO BADANI y NESTOR MARIA BADANI MALACRIDA (Ficha S. 160|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24008 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES CABRERA (Ficha S. 155|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24009 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SALVIOLI BRANDA (Ficha S. 152|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24010 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ SORIA (Ficha S. 151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24011 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA SCAGNI (Ficha S. 157|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24012 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANITA CURBELO de PERDOMO (Ficha S|71|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones ,17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24013 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. GRENNO o GRENO (Ficha S|104|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24014 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROCCA (F. 149 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24015 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR, (Ficha V. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24821 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERTEMINDA o ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras ,23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARTZABAL de VIDART (Ficha V. 415|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24490 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DEBRA COSTA (Ficha V. 416 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24489 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO de CHARAMELO (Ficha V. 393|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24374 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 20|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23998 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión", (Ficha 453|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MIGUES. Sucesión (Ficha 476|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24578 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONORIO DE LEON ROBAYNA. Sucesión (Ficha 452|V|1974), citándose a los herederos .acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24579 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARRIOLA MENDOZA GONZALEZ o WALTER ARRIOLA GONZALEZ. Sucesión (Ficha 484|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $16.000 10|pub. 24581 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FERNANDO BOSCH HITA. Sucesión (Ficha 483|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24582 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUANA HIRIGOYEN LABORDE. Sucesión (Ficha 443|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24583 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRO IZQUIERDO. Sucesión (Ficha 171|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24577 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA SUAREZ. Sucesión. (Ficha 474|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24000 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO FALERO HERNANDEZ y MARIA TERESA CAPORALINI o CAPPORALINI de FALERO. Sucesiones (Ficha 367|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24001 Nov.20.-b.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov.18-v nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINO LEOPOLDO CACERES PINTOS Sucesión (Ficha 376|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24658 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA (Ficha 597 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro .Actuario.
19) $ 12.000 10|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ del ALBA FUENTES AÑAÑA (Ficha 594, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA Sucesión (N.o 495, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21824 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23814 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 561|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23819 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24688 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALIN ADIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24689 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA L. GODOY de DIAZ o ANITA LIZARDA GODOY SANCHEZ y de CARLOS MARGARITO DIAZ CARBAJAL o MARGARITO CARLOS DIAZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24690 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAGALDAY CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24691 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENJAZMIN GADEA GADEA, citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24692 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SARA VELEZ de IRARI o SARA VELEZ OVIEDO de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23979 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24772 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 de 1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24407 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO RODRIGUEZ DEVOTTO o DEVOTO (Ficha 391 c. 74) citándose a los

herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24461 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHAUVIE de RODRIGUEZ (Ficha 305 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24376 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CERVANTES ALBIN (Ficha 285 c. 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24406 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SALOMON de BIDARTE (Ficha 338 c. 74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23971 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GAUTO MONTES (Ficha 367 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 0 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23972 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LAPAZ (F. C. N.o 199 Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 238, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24789 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24790 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD (Ficha C. N.o 383, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA y JUANA HERNANDEZ de CABRERA (Ficha C. N.o 374, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24521 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH NEGRIN GEYMONAT (Ficha C. N.o 436, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 8 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24129 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 437 Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24130 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN. (Ficha C. N.o 409 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 427. Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA de PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v.nov.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 3 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RUPERTO MAUTTONI o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24477 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov.18.-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA o FIDELA MARGARITA CACERES de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO o PEREZ SILVA de MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NODAR AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10 pub. 24543 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24544 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS ESTANISLAO RODRIGUEZ LEMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BIBIANO VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24546 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTARCIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAPALEO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24548 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO GIUSTO o GIUSTO YVALDI o YBALDI o IVALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaría Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 24214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24215 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SALIMBENE SACCO o SALIMBENE de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24216 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24217 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIJA GOSTAUTAITE de STANKEVICIUS o STANKEVICIUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24218 Nov.22-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COBAS o COBAS ACKERMANN o ACKERMMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAL GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24223 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTADO o FURTADO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24221 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN LEMA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24222 Nov.22-v dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura da la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ABELLA o ABELLA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24589 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 24364 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24365 Nov 25-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BASERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón.
1) $ 12.000 10|pub. 24366 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PETRONA CORREA del PUERTO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24368 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA OLASCUAGA BURGUEÑO de TORIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24369 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL MIRABALLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24370 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA FERMINA ALZUGARAY ARISTOY de MARTIRENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24167 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o SANTIAGO EVANGELISTA MARTINEZ DORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24168 Nov.21.-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000—10|pub. 24169 Nov.21.-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ANGEL VARELA o VARELA

DIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA TOMASA GIMENO PRIETO o JIMENO PRIETO o XIMENEZ PRIETO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23921 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23817 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|ub. 23562 Nov.15.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIEVES FURTADO (Ficha 2.487|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24552 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ELEUTERIO BONILLA RECUERO (Ficha 1.327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de julio de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24551 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BICA y EVANGELINA EVANGELISTA o EUGENIA BICA (Ficha B. N.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24711 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MANITTO MALDONADO (Libro 27, Folio 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24712 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRATTAROLA de BLANC (Ficha B. N o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24429 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos' CARMEN GONZALEZ de PEREZ. Herencia Yacente, (Ficha B. número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo número 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct.25-v.nov.7. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VICTOR UGARTE MARESMA (Ficha B. N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 24430 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ de ALMEIDA (Ficha B. N.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24431 Nov.25-v.dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO BALDI (Ficha B. N.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24432 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNEIDER de KREMER, (Ficha B. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLOMBO de MARZIOTTE, (Ficha B. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24714 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELIAS de CARBALLO (E. 458|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO BARRETO VIERA (B. 686|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23928 Nov.19.-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33974 Nov.28.-v.dic.11. Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, (Ficha C. N o 600|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24606 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ PEDROZO, (Ficha C. N.o 622|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24607 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAMA de FERREYRA, (Ficha C. N.o 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 12 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24608 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MINETTO BATAGLIA, (Ficha C. N.o 618|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24609 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TUCAT ROSTAN, (Ficha C. 595|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24610 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO MOLONEY RENNE (Ficha C. N.o 575|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24179 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMA o GERONIMA SOFIA CASTRO de ROSSO (Ficha C N.o 528|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARIZAGA CALLERI (Ficha C número 581|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24178 Nov.21.-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RUGNITZ de MULATTIERI (B. 282|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23986 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ TOGNOLA (Ficha B 206|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23984 Nov.20 -v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARCLINA da SILVA do CARMEN o do CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23753 Nov 18-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MELLO (B. 121|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov.18-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ ALVEZ (B. 311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23985 Nov 20 -v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FELICIDAD CARRASCO de ACOSTA, (Ficha 1.132|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAMERTO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha 1.147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS o JOSE MARCOS APAULAZA o APAULAZZA FARIAS. (Ficha 1.117|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIVAL MARTIN MENDEZ MEDEIROS. "Sucesión", (Ficha 1023|1974, C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JAUREGUIZAR o ANGEL JORGE JAUREGUIZAR, (Ficha 1073|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORINA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 969|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24638 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN MONGELLAS REIMON o PEDRO ESTEBAN MOGELLA REIMON, (Ficha 970|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24639 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO JAUREGUIZAR o NICASIO HERMOGENES JAUREGUIZAR ARTETA, (Ficha 975|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24640 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERNARDO MIGUEZ y EUGENIA PIRIZ o PIRIZ TRILLO o TRILLOS, (Ficha 1014|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24635 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUBIO FERNANDEZ o JESUS RUBIO (Ficha 1.143|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24506 Nov.26-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BORGHETTI CIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24694 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24695 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. ante este Juzgado. — Salto 25 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24348 Nov 25-v.d.e.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA CASAÑAS PRUM y de ISAAC LEANDRO CASAÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24062 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EUSEBIO UBAL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1974. — Esc Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24063 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO SOTIEL o SOSTIE o SOTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 20 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24064 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24065 Nov.20.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ ROGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24696 Nov 27-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28.-v.nov.8. Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO BENTANCUR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24344 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24349 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DEL RIO de PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1974. — Isabel C. Pedred, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24350 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12 000 10|pub. 24351 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24352 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24353 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDONE MAXIMINA o MAXIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24354 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21813 Nov.28.-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 1|pub. 24702 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes 11 de octubre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33526 Oct.24-v.nov.6. Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ISABEL UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24387 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ROSA SCHOPFER SCHMID de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24388 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANCHEZ TORRES de NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24389 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MACHUCA GUERRERO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24390 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA CAL de STRACONI, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24391 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ANGELA SAN PEDRO de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24392 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN MERNIES MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24393 Nov.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24723 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24724 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24725 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24726 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES y de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 24729 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24731 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GRASSI BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24665 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA DOS SANTOS de SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24666 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24667 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO MENDEZ CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24668 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23867 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros ,se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA o CARLOTA PEREIRA de CORREA, cirRE Ao CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24778 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinat y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24779 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A. o TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA, y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23917 Nov.19.-v.dic.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 8.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:
Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado. Paraje Cantegril, padrón: 3765 mayor área.
Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.
Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.
Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez
Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.
Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito
Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.
Padrón Indiv. 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.
Padrón Indiv. 8.292, solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.
Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.
Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.
2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.18.

OFICINA CAJARVILLE

FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 8.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación del solar: Primera Sección Ju-

dicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706
Solar 12, Manzana 4.
Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.
2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v.Dic.2.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.09... — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE, ROLANDO AMOREN..., NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D, Padrón 3363, 6.a Sección Judicial
2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

ATARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1974, a la hora 15 en el local social calle Rincón número 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974.
2.o) Designación de autoridades
3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres días, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.
2.o Convocatoria: Si llegada la hora fijada para asistir deberán registrar sus acciones logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15 y 15', y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) $ 36.000 4|pub. 24655 Nov.27.-v.dic.2.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio 1283 el día 16 de diciembre de 1974, a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31|8|72, 31|8|73 y 31|8|74.
2) Nombramiento de Directores para el período 1|9|974 al 31|8|976.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar su acciones hasta tres días antes en la oficina de la Sociedad. (Art. 27). — Montevideo, noviembre de 1974.
3) $ 18.000 3|pub. 24657 Nov.27.-v.nov.29.

TABLACURVI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1974, a las 18.30 horas en el local de la calle Río Negro 3354, piso 5, escritorio 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972, 1973 y 1974 respectivamente. 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio, Síndico y suplentes y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 12 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 24807 Nov.28-v.dic.2.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día.
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1974; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico para el próximo ejercicio; 5.o) Ratificación de elección de directores.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 27.000 3|pub. 24775 Nov.28-v.dic.2.

FIBRATEX S. A.
Fábrica de Tejidos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita general ordinaria, que se efectuará el 20 de diciembre del corriente año a la hora 10.00 a los señores accionistas para la asamblea en la sede social de la calle Emancipación 4321, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974 (artículo 39).
2.o Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41).
3.o Fijar remuneración del Síndico (artículo 41 inciso b).
4.o Elección de suplentes del Directorio (artículo 26), Síndico titular y suplente (artículo 37).
5.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).
Artículo 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 33.000 3|pub. 24776 Nov.28-v.dic.2.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Maclean y Stapledon S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el viernes seis de diciembre de 1974, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Colón N.o 1490, para considerar el siguiente orden del día:
I) Designación de Directorio.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Interventor.
Artículo 28. La propiedad o representación de cinco acciones de la sociedad, da derecho a un voto en la asamblea general, aumentando un voto más, por cada diez acciones que se posean o represente, con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Para tener derecho de concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea. El depósito de acciones en la Secretaría podrá ser sustituído, a los efectos de esta disposición por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco.
Artículo 29. Los ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales por otros accionistas, munidos de una simple carta-poder, la que deberá ser presentada en la Secretaría del Directorio, la víspera del día en que tenga lugar la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que el registro de las acciones se hará de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 17.00 horas, en el local social. Podrán inscribirse certificados bancarios, los que deberán contener la numeración completa de títulos y acciones.
3) $ 39.000 3|pub. 24820 Nov.28-v.dic.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, ABEL JOSE, CARLOS ALBERTO y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, solicitando Título duplicado del Sepulcro 897 del Cementerio del Buceo que estaba a nombre de José Fernández Pereira, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Este Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 24238 Nov.22-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habilitación del derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron JULIA MARIA EULALIA, NICOLAS JULIO ENRIQUE, JOSE TOMAS, RODOLFO EDUARDO, ROBERTO CARLOS, CARLOS MARIA, y ALFONSO JORGE TISCORNIA, y AIDA CLARA y MARIA del LUJAN VIGNALE, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del panteón N.o 233 del Cementerio del Buceo, cuyo titular era don Nicolás Tiscornia. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido sepulcro, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3, con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrimauriz, Escribano.
4) $ 18.000 3|pub. 24561 Nov.27.-v.nov.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.26.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DE CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO

VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1068|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO. (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 3-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516| 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 486|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 704|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22462 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS. (por auto de 13|6|974). (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG. (por auto de 14|10|974) (F A. 544|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés, para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO FASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA DEL CARMEN BUSTAMENTE (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.6-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL. ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL. (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE. (Ficha E. 472|74) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 486|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 8 de 1974 — Alba Berregibus de Silva Actuario Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23870 Nov 19-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER (Ficha E. 506|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS. (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23242 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO DE VERA (Ficha E número 490 74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues, ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 5 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22809 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov 4-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ, (Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22172 Nv.5-v dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24447 Nov.26-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|529|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO, (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.733. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMPO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Ficha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 363|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, (Ficha 407|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23073 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 321|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto de 28|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24253 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24737 Nov.28.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Fereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 181|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.13-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GUIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov 12.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha. A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24863 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22996 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO. (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Bollestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v.dic 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20 pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 196|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22693 Nov.7-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 527|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22699 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347, C, 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov 26.-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o, Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23536 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23672 Nov.15-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 266, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 2 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdier y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiagu Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A", N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges "Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI" (Ficha R. N.o 465), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27-v.dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23932 Nov.19-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA. (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974). en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 26.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o, de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 46.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67 Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazándo a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyug... (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.|Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24733 Nov.28-v.dic.26.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", ley 26 de setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. Piso Apar. 3 de 17 a 19 horas.
6) $ 10.000 5|pub. 24481 Nov.26.-v.dic.2.

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1973 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.
6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v.nov.29

TIERRAS DE ATLANTIDA S. A.

Habiéndose disuelto totalmente la sociedad Tierras de Atlántida S. A. se emplaza a los acreedores por el término de diez días a presentar sus créditos en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, en el horario de 14 a 19 horas Artículo 492 del Código de Comercio.
6) $ 30.000 10|pub. 23934 Nov 19-v.dic 2.

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1396. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24283 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes o viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.6-v.nov.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1970) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21168 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramon Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 1116? Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 18-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio", (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zoéloma L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov 15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 1.o de 1974. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22059 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Pérez Santana. — D'Angelo. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 21516 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21748 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO MEDINA (Ficha AB 285|74), a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara Juana Dorina Colman, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33861 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Heber contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI. Divorcio por causal". (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia, setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v.dic.31. Fed.3.-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Benitez, Yolanda contra CALABUIG, EFRAIN. Divorcio" (Ficha 2304|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Calabuig, para que comparezca a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 26 de octubre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 24550 Nov.26.-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 30 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub 33589 Oct 29-v.dic.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 88 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33963 Nov.26.-v.en.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria de Caja de Industria y Comercio señora BERTA V. de ESCARDO para que concurra a desempeñar su cargo en la citada Caja, se le emplaza (artículo 46 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco), que se presente dentro de treinta (30) días a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Liliana Celia Castro, Procuradora.
8) (C. C.) 3|pub. 33985 Nov.28-v.dic.2

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza al señor FLORENCIO BONJOUR, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciado.

Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios el día 3 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas. — Dra. Marta Suárez Díez, Asesor Letrado.
8) (C. C.) 3|pub. 33986 Nov 28-v.dic.2.

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza al señor REYNALDO SARAVIA a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado.

Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios, Dante 1851, primer piso, el día 3 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas. — Dra. Marta Suárez Díez, Asesor Letrado.
8) (C. C.) 3|pub. 33987 Nov.28-v.dic.2

En autos caratulados H-913, VIOLETA RODRIGUEZ de BERTOLONE. Inasistencias", se cita, llama y emplaza a la señora Violeta Rodríguez de Bertolone, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso 1.o, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a expresar los motivos de su inasistencia, dentro del plazo de treinta (30) días. Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las dis-

posiciones de abandono del cargo y tenerla por renunciada, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. F. Marcora. Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub 33988 Nov.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) $ 36.000 30|pub 23570 Nov 15-v dic.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Panteón municipal N.o 13
Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.285. — Juan Vique — 16|2|971.
Chapa 14.595. — Elvira Laner de Romero. — 22|7|972.
Chapa 14.342. — Juan Calvo. — 25|5|971
Chapa 14.332. — Hilario Delgado. — 13 de mayo de 1971.
Chapa 14.461. — Cándido Picardo — 16 de noviembre de 1971.
Chapa 14.430. — Guillerma M. E. C. de Trasante. — 20|9|971.
Chapa 14.490. — Rosa Esperanza de Rolando. — 31|12|971.
Chapa 14.579. — María Grasso de Marchisio. — 15|6|972.
Chapa 14.511. — Heriberto Jesús Cabrera. — 23|1|972.
Chapa 14.546. — Vicente Alfaro. — 31 de marzo de 1972.
Chapa 14.205. — Guadalupe Viera. — 28 de setiembre de 1970.
Chapa 14.185. — Geroncio Díaz. — 5|9|970
Chapa 14.486. — Laura Beatriz Rus. — 27|12|971.
Chapa 14.147. — Isabel Gesto de Martínez. 13|7|970.
Chapa 14.553. — Francisca V. de Díaz. — 28|4|972.
Chapa 14.555. — Juan García. — 21|4|972.
Chapa 14.077. — Aguiar, (nacido sin vida) — 15|4|970.
Chapa 14.626. — Antonio Cerianti. — 31 de agosto de 1972.
Chapa 14.613. — Félix Gerardo Maruri. 14|8|972.
Chapa 14.660. — María M. A. de Rodríguez. — 9|11|972.
Chapa 14.621. — Ernesto Alvarez. — 29 de agosto de 1972.
Chapa 14.644. — María Rosa T. de Moreira. — 27|9|972.
Chapa 14.616. — Juan Fernández Mollo. — 19|8|972.
Chapa 14.617. — Adolfo Rodríguez. — 20 de agosto de 1972. — Santa Lucía, 13 de noviembre de 1974. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio Mario Alvarez. Director de División.
8) (C.C.) 10|pub. 33874 Nov.20-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)", se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario
8) $ 72.000 30|pub 23139 Nov 12-v dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "Sucesión de FRUCTUOSO CARBAJAL" (Ficha N.o 11, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Rogelio Maciel iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Fructuoso Carbajal Orgoroso y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a Víctor Adelio Carbajal, Oscar Ilsen Carbajal, Carlos María Carbajal y señora María Rita Carbajal de Gallo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 16.000 10|pub. 24316 Nov 25-v.dic.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de DIONISIO CENOZ sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José padrón N.o 2512 m|á con una superficie de 1 Há. 3018 m.c. 9 dmc. necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes. Expediente N.o 42.821|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33911 Nov.22.-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0306. Propiedad de PEDRO M. MEHARU CAUBARRERE. Padrón 4.417 (parte). Area 2.342 metros

Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril - Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0193. Propiedad de BLANCA SEÑORANO. Padrón 998 (parte). Area 36 metros 18 decímetros

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha - 19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0317. Propiedad de RICARDO OLIVERA. Padrón 5.340. Area 931 metros.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0128. Propiedad de JOSE C. LLAMOSA (Promitente comprador: Sucesión Luis A. Rocca. Padrón 1.034 (parte). Area 17 metros 52 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal — Montevideo, noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33804 Nov.21-v.dic.2.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado Expediente N.o 0318. Propiedad de LINO NIEVES ALONSO. Padrón 16.676 (parte). Area 4.825 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado Expediente N.o 0206. Propiedad de CARMELO ODILIO NAVARRO BONILLA. Padrón 16.687 (parte). Area 5.093 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1118 tercer piso, por el término legal — Montevideo, 19 de noviembre de 1974
9) (C. C.) 8|pub 33901. Nov 21-v.dic.2.

ARTIGAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Jurídica
Expropiación

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el N.o 52, ubicado en la manzana N.o 59, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del local de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado de la ciudad de Bella Unión según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) metros cuadrados y 7.240 (siete mil doscientos cuarenta) centímetros cuadrados según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 1.o de junio de 1973 con el N.o 3.974 y es propiedad de la Sucesión Genoveva S. Núñez de da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Artigas. — Nelly Barros de Viña, Abogado Interventor de la División Asesoría Letrada.
9) (C. C.) 8|pub. 33916 Nov.22.-v.dic.3.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad". (L.o 53, F.o 340), por decreto de fecha 4 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos: GHIRARDELLI CASANOVA JUAN JOSE. Incapacidad. (Ficha S. 389|73) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 24 de 1974, N.o 12.930, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ghirardelli Casanova, designándose curadora del mismo a Ramona Casanova, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24454 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "MARIA INES CASTELLS DE BERRO. Incapacidad" (Ficha T. 803|74) se hace saber que por resolución 14.407 de 18 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña María Inés Castells de Berro, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Adela Berro Castells de Cubilla. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24211 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, Olga, "Incapaci-

dad", (CB 263 bis|70), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de Olga Galimberti de Podestá a Carlos H. Ravenna
Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24127 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre del corriente se declaró curador definitivo del incapaz JORGE AGUIRRE a don Néctor Ovidio Aguirre habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 24201 Nov.22.-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don HECTOR ALBERTO GUTIERREZ BIDEGAIN, designándose curador del mismo a su hermana doña MARIA DELIA GUTIERREZ BIDEGAIN. — Canelones, 16 de noviembre de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 24708 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: AZZAN, ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 556|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Angel Azzan Marega, designándose curadora a doña Amelia Lorenzut de Azzan.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 24016 Nov.20-v dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PARADA BARRIOS, CARLOS MARIA. "Nombramiento de Curador", (F.a 371|973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1974, se declaró al nombrado Carlos María Parada Barrios, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Aurora María Parada Barrios — Minas, agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 24163 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "LAURA IVANOFF de DUARTE. Solicita se declare en estado de incapacidad a Teodoro Ivanoff" (Libro 18. Folio 179. N.o 566) se hace saber que se ha designado curadora del presunto incapaz a su hermana Laura Ivanoff de Duarte. — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
10) $ 16.000 10|pub. 24433 Nov.25.-v.dic.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1794, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Redora y Escribana... Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olaizola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA DIAZ FASSARI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 P. 4, Esc. 7 (Estudio del Doctor Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Saettone y Margarita Requiterena sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Adriana Díaz. — Hugo Roland, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de otubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) $ 24.000 10|pub. 24535 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó "ENRIQUE BARREIRO GOUGEON domiciliado en Sarandí 637 Esc. 302 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Carmen Ferreira".
Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz. Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24255 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROBLES ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 38, dice: que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores Iván Corcnel y María del Carmen Pacor, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio, Sergio Robles. — Isabel Fernández Medoc. Abogado.".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 23847 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ: con domicilio en Misiones 1361, escritorio 37, piso 4.o optando por el título de Procurador, ofrece la declaración del señor Hugo Luis Gravina y del doctor Alberto Artecona, sobre su vida y costumbres. — Antonio Stella. — Mario Barreto Gugleimeier. Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 23832 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LEON R. MARTINEZ SOCAS, (V. 477|974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 304, al señor Juez digo: que dando cumplimiento al artículo 3.o, inciso C. de la ley 13.925, y decreto 391|71, artículo 2.o, inciso E, vengo a producir la información de mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de Ariel V. Sardeña y Duilio A. Trípodi, expidiéndoseme testimonio. — León R Martínez Socas". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 24.000 10|pub. 23907 Nov.19-v.dic 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer. Turno. dictada en los autos: "BETTY BERNADET DEPRATE, "Información". (Ficha E. 2.277|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Betty Bernadet Depratte, constituyendo domicilio en Canelones 1145 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Miguel Solari, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Betty Bernadet D. Cristóbal Cano. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 24554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL SOLARI. "Información". (Ficha E. 2.254|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Miguel Solari, constituyendo domicilio en 1 de Mayo 1436, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Betty Bernadet, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Solari. — Carlos Angulo Ruiz. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SUSANA ISABEL SENCION RAPETTI. "Información" (Ficha E. 2.151|74), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Susana Isabel Sención Rapetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25 al señor Juez digo: vengo a optar por el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Domenech y Elsa M. de Domenech sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23954 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420. Escritorio 120, al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 24645 Nov 27-v.dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420. Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito. y previas publicaciones se me expida testimonio. — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Broccos Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24646 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JOSE ANTONIO PETITO SACCO, (V|501|1974-, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 120 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce. y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica. Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24647 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MIGUEL F. COSTA (V|471|74), constituyendo domicilio en S. Salvador 2095 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Beatriz Florentino y Jorge Radio sobre mi vida y costumbres expidiéndo-

seme testimonio. — Dr. Miguel F. Costa Abogado".
Montevideo noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 24405 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|631|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SANTIAGO FONSECA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge P. Aramendía y Juan R. Draper, quienes depondrá sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Santiago Fonseca Muñoz. — Jorge Peirano Facio, Abogado" — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24296 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|629|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JUAN ROBERTO DRAPER SIRI, domiciliado en Misiones 1408 piso 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Aramendía y de Santiago Fonseca, sobre su vida y costumbres. — Juan Roberto Draper Siri. — Manuel G. Sotelo, Abogado-Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24095 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 493|974) con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, domiciliado en Mercedes 1683, quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece declaración de los señores José Eduardo Pignolo Vidal y Omar Roberto Tejera Gozategui, para que declaren sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 23996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 23693 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Blanca Cucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana". — Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "INVERNIZZI MIGLIARO, BEATRIZ. Información" (Letra A, Ficha N.o 585|1974), se hace saber que el 30 de octubre de 1974 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: BEATRIZ INVERNIZZI MIGLIARO, constituyendo domicilio en calle Córdoba N.o 258 de esta ciudad, a la señora Juez digo: que optando a los Títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Wáshington Tetamantti y Alberto Beriau Errandonea, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Invernizzi Migliaro. — Acón Lima Abogado". — Salto, 15 de noviembre de 1974 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

11) $ 24.000 10|pub. 24697 Nov.27-v.dic.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 203-974

Construcción de baterías utilizando partes en buen estado que suministrará AFE
(De plaza)

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1974, hora 9 y 30.
Precio del pliego de condiciones, $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 33980 Nov.28-v.dic.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 31.020

Apertura: 9 de diciembre de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: 1:500.000 Fórmulas N.o 38, para Caja Industria.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1251. Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C. C.) 10|pub. 33948 Nov.25-v.dic.6

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Zapatos y Botas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Primer Piso, puerta número 18 el día 9 de diciembre de 1974, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas. en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub 33931 Nov.25-v.dic.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DIVISION COMERCIAL SECCION COMPRAS

Licitación Pública
Año 1974

Licitación 86|74 — Arroz Carolina y|o Patna.
Apertura: 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1974, a las 12 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública

12) (C. C.) 6|pub. 33971 Nov.27-v.dic.6.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECCION PROVEDURIA Y ADQUISICIONES

Llámase a licitación para la mecanización de tarjetas para cobro de patente de rodados, correspondiente al año 1975 de vehículos empadronados en el departamento de Paysandú.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada a la hora 17 del día 10 de diciembre de 1974.
De no contarse con el número mínimo establecido de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuesta del segundo llamado se fija para la hora 18 del mismo día.
La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú, octubre de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi. Intendente — Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.

12) (C. C.) 5|pub. 33940 Nov 25-v.nov.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de diciembre de 1974

Hora 15 — Licitación N.o 702 — Frutas y verduras - Periódica - Plaza — Primer llamado.
Hora 15 y 45 — Licitación N.o 703 — Oxígeno - Periódica - Plaza — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 702.
Hora 16 — Licitación N.o 703.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

12) (C. C.) 2|pub. 33983 Nov.28-v.nov.29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPLOTACION DEL PARADOR PARADA 10 DE PUNTA DEL ESTE

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Parador Parada 10, situado en Costanera Dr. Claudio Williman, frente a la Avenida Brasil de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 6 de diciembre de 1974 a la hora 10.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 33975 Nov.28-v.dic.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 28 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

SANTOS RAUL SARACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1614 y MARIA ELOISA CHECCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1614.
WILFREDO PEREZ PENCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1417, Apto. 501 y MARIA CRISTINA NIN THOLOZAN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1417, Apto. 501.

5.a SECCION

ROBERTO JOSE FARIELLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2627 y DELIA MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2627.
LUIS ALBERTO CABRERA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3049 y SILVIA MARIA VARGAS, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3049.

6.a SECCION

CARLOS OSVALDO SIRI VALLARINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2142 y LAURA ROSA GONZALEZ ZUÑIGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2142.

8.a SECCION

CESAR CAMBON REGGIO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Fe 1168, Apto. 11 y MARIA DE LOS ANGELES MENARGUEZ OROÑO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fe 1168, Apto. 11.

10.a SECCION

OMAR ALBERTO ROMERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Mariño 1750 y ALBA ROSA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Mariño 1750.
ALFREDO ROMERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sebastopol 5152 y ANTONIA MIRIAN FABRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Proyectada "A" N.o 4719.
ALFONSO ESTEBAN GUERRINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2880, Apto. 701 y MARIA TERESA EMA VALETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Rica 2053.
JESUS JOSE LOPEZ, 21 años, soltero, operario, español, domiciliado P.Pérez 5006 y LILIAN MARLENS SILVERA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada P. Pérez 5006.

12.a SECCION

EUGENIO CARRERA, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Senaqué 3541, Ap. 2 y MARIA ISABEL LANZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3541, Apto. 2.
MIGUEL ANGEL BORGES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4032 y ROSARIO EUGENIA MEDINA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Erlich 4032.
MANUEL OMAR CARBALLO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3031 y GLADYS ANGELICA PALLAREA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3031.

13.a SECCION

ERNESTO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 1025 y MARGARITA SARDIÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 1025.
JESUS PEDROZO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Portugal 3817, Apto. 2 y MARILU BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3817.
HEBER VILLAGRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Viacaba 1637 y ANA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1637.
GUALBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cano Sanfuentes 2885 y MARIA ANGEICA RAVASCHIO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Sanfuentes 2768.

14.a SECCION

RODOLFO ALBERTO IRIGOIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237, Apto. 5 y NORMA ZULMA MACARI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Trápani 1237, Apto. 5.

JUAN CARLOS CAZZOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 44 y MARIA del CARMEN SORIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 44.
GUSTAVO CARBONELL, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Valdenegro 3523 y VIRGINIA ATCHUGARRY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valdenegro 3523.
CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. del Puerto 3828 y SUSANA ZINA, 22 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada F. del Puerto 3828.
ROBERTO DZICZEK, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3281 e IRIS NELLY ARISTIMUÑO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3281
JORGE LUIS ETCHAMENDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas y SARA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Parque Posadas.
HECTOR MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Batlle 3363 y RUPERTINA MERCEDES SIERRA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3363.

15.a SECCION

HECTOR DANIEL OTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3328, Apto. 201 y MARTHA MARIA FERRER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soca 1163, Apto. 7.
CARLOS TOMAS DURAN, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Cavia 2876 y ELENA LUISA REBELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2876.
GERARDO DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Joaquín Núñez 3010 y ELISA ADERALINA DA COSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3010.
JOSE CARLOS SANTOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maggiolo 477, Apto. 3 y SELVA LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 477, Apto 3.
JULIO CESAR AUGUSTO GENTA, 18 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Martí 3271 y BEATRIZ ISABEL CARNELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1317.
ENRIQUE SAMUEL AREZO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado R. Massini 3288 y MARIA ESTHER NANDE, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada R. Massini 3288.
CARLOS MARIA MEDINA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martí 3320, Apto. 901 y ZELMA CARMEN IRIS TATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3320, Apto. 901.
DANIEL SVARTMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1285, Apto. 302 y GRACIELA BENSION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1285, Apto. 302.
ERNST MICHAEL KEINER, 28 años, soltero, economista, alemán, domiciliado Buxareo 1269 Apto. 602 y ALICIA ILSE SCHNEEBERGER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 002

16.a SECCION

ANAFI CARLOS SOLARI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3132 y MARIA DEL CARMEN PLAZA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Habana 3132.
RUBEN HERIBERTO FARIAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y ALBA LUZ MEDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5655.
SERGIO NESTOR SOBERDIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15.800, Santos Dumont 7618 bis y TERESA CLARA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 15.800, Santos Dumont 7618 bis.
EDISON MARQUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle "2" 3127 apartamento 2 y WILDA SONIA PRIMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencia 3785.
JULIO CESAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3667 y HORTENCIA AQUINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cap. Petirossi 3706.

17.a SECCION

NELSON WALTER LONGONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cazambé 3766 y MARIA CRISTINA SALTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cazambé 3766.

18.a SECCION

JOSE ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado Departamento de Lavalleja y YORI NELBA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3170 Apto. 2.
ENRIQUE LUIS CHIRICO AMONTE 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Pastoriza 1502 y ANA MARIA LOPEZ BANFI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2109.
RAUL ABELLA, 22 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3832 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alicante 1788.
FERNANDO RUBINO SEQUEIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 912 Apto. 102 y VIRGINIA ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1536 Apto. 201.
LUCIO AVAGLIANO, 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Italia y ALI-merciante, italiano, domiciliado Italia y ALICIA SUSANA CALABRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2301.

19.a SECCION

RODOLFO RICARDO CEJAS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2484 y RENEE ELIZABETH FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2484.
CARLOS ENRIQUE BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2528 y MIRTA SUSANA TORRES, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2494
FERNANDO LORENZO MAYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2431 y MARIA HAYDEE FITTIPALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2431.
ROBERTO ALVARO PRADERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Caseros 2660 y MIRTHA ALICIA LLAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2660.
ROBERTO IGNACIO BURGOS, 25 años, soltero, deportista profesional, oriental, domiciliado Walcalde 2617 y ALICIA NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Walcalde 2617.
14) $ 1.800 3|pub. v.dic.2.

Montevideo, 27 de noviembre de 1974

1.a SECCION

JOÃO SAMUEL MIRAGEM, 40 años, divorciado, profesor, brasileño, domiciliado Cuareim 1274 Apto. 502 y LOURDES MARIA PRETTO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Cuareim 1274 Apto. 502.

2.a SECCION

ALEJANDRO SIENRA, 62 años, divorciado, militar, ciudadano natural, domiciliado Yí 1692 Apto. 3 y ZULMA SANCHEZ, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Yí 1692 Apto. 3.

4.a SECCION

JULIO CESAR CASANOVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 y MARIA del CARMEN KRONBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4747.
DAVID SAUL BALBIRER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3959 y MARTA LAUFER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3959.

5.a SECCION

ROBERT WILLIAM MARTINEZ 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Juan Arteaga 3240 y BLANCA NIEVES AMIEL, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3240.
JUAN FELIPE GARCIA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer Capdevila 4105 bis y MARTA BROGGIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer Capdevila 4105 bis.

8.a SECCION

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2241 y SONIA M. PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2241.
DAVID EHRLICH BRESLER, 27 años soltero, industrial, italiano, domiciliado A. Díaz 1074 y ANGELA S. TYKOCKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1074.

10.a SECCION

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gral. Vigodet 2590 y ANA MARIA MACEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Vigodet 2590.
RAUL WALTER CASANOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adro. Gallinal 2174 y ESTELA MARY MINETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4836.

CARLOS WALTER GARIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de los Astros 3305 y SUSANA ISABEL MONTES de OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. de los Astros 3305.

PEDRO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2869 y ELVIRA NELLY BOF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2869.

12.a SECCION

WASHINGTON GILBERTO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3212 y SOLEDAD del CARMEN MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3212.

HERCULES COSENTINO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quesada 3526 y PAULA QUINTANA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Quesada 3526.

JOSE ANTONIO ROMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1693 y ELSA da COSTA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1693.

JOSE EDWARD SHELDON FEOLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2910 y MARIA CRISTINA LONZARICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Marquez 2910.

RICARDO OSCAR TABACCHI, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 2706 y SELVA MARINA LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1706.

JUAN MIGUEL MUÑOZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Tell 3976 Apto. 8 y MARIA ADELA RAFFO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976.

MANUEL VARELA, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189 bis y OLGA ELIDA MIQUEIRO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Soler 3189 bis.

13.a SECCION

RAMON CRUZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1943 y MARIA del CARMEN LOBOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1943.

HECTOR COR, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Real 4981 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 17 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Agustín Muñóz 4834.

ALBERTO LAPAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4759 bis y MONICA SALADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4287.

ROBERTO ADHEMAR DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 4219 Apto. 2 y NURY MABEL LACOSTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1808 Apto. 2

14.a SECCION

HECTOR RODOLFO AMALIO CASTIÑEIRAS, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y LYLIAN DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728.

RAUL DOMINGO PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA DEL ROSARIO MEDERO, 27 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

ADOLFO RAFAEL VARLOTTA CARNEVALE, 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y ELISA RENEE BALAS ABADI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

15.a SECCION

NELSON LEWY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397, Apto. 502 y ADRIANA BRENDA FASCIOLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, Apto. 502.

16.a SECCION

RUBEN AMADO AVILA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5020 y STELLA MARIS BACHINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5020.

JORGE ENRIQUE SANTOME, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6456 y DIONISIA ELECTRA CRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6456.

VICENTE ANTONIO JOSE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y MARIA ANGELICA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5070.

MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Belloni 3964, bis y GLADYS VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3964 bis.

17.a SECCION

RICARDO CESAR RUIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4896 e IVONNE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4684.

JOSE LUIS MATTERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5149 y MABEL NOEMI CUTURIA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1517.

19.a SECCION

MARCOS IVAN FROMMEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3258 y LAURA BEATRIZ SARUBBO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapucay 3258.

JESUS JORGE VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027, Apto. 11 y GLISEL LYLIAN ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027, Apto. 11.

DANIEL JOSE GARCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2530 y FRANCIA VAZQUEZ, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2530.

CARLOS MARIA SERRENTINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3262 y ANA CECILIA MANGINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3262.

ZELMAN BLUMSZTEJN, 70 años, viudo, jubilado, polaco, Garibaldi 1939, bis y FREJDA BOROWSKA, 67 años, viuda, polaca, domiciliada Garibaldi 1939, bis.

JORGE FRANCISCO CALCAGNO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2668 y ELSA MARGARITA da ROSA 22 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2668.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripcion Adquisitiva (F. N.o 616/973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30 -v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASTAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718/1974, se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 2? de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados TORRES ANTOLIN Prescripción. (Ficha C. 543/74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Aychuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 19 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre ? de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v.dic.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491/C/1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algun derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por si o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408/C/1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando accion de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padron N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503/C/1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct 23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 3.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco

centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito: expecialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov 8 -v dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan y Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Ilarguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33845 Nov.18 -v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519 que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1365 en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 85 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov 13 -v dic 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López. J. Palavecino o sucesores. Juana Núñez de Baez Ramón Beracochea, Antonia González. Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

16) $ 96.000 30|pub 22747 Nov.7-v dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 9 de octubre de 1974

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes, dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo: O. metros 539.56 con Isabel Balladares: Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina: y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina: b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424.25 con Leonel Luzardo: al O. metros 147.78 con arroyo José Ignacio: S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6361 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub 21498 Oct.23-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI, "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 5.9 solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Ruggiltz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov 5-v dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts., 26 cmts y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v.dc.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos ACOSTA ERNESTO, "Prescripción treintenaria" (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz, al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Ma Sfiriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario

16) $ 84.000 30|pub. 20873 Oct.24 -v.dic.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO JUAN JOSE, Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de no-

venta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.37 con frente a la calle Pablo Zufriategui, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con qdien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.846, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros por 10 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arcquetti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas, con el N.o de motor P 2482363, y con chapa número D v 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL GABRIEL VICTOR MANUEL SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yasifue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 23927 Nov.19-v.dic.2.

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA, solicita la inscripción del juego denominado "Turismo" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24193 Nov.21-v.dic.4.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Hombre y Mundo", "Manantial", "Canto y Muerte" y "Torres del Tiempo", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24196 Nov.22-v.dic.5.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reminicencias", "Retablo de mis pensamientos", "Luz da minhas trevas" y "Voces de ensueño luces de mito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24463 Nov.26-v.dic.9.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 24818 Nov.28-v.dic.11.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306|1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|368|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1913". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356|1974) pues donde dice "Celmira Contreras" debe decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera". — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33839 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey" debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33784 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V. 458|974), donde dice: "Suconorata Di Cristófono", debe decir: "Incoronata Di Cristófaro", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Alda Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33967 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hart Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN de DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;
II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;
III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y
IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis". todas por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 24753 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen", debe decir: 'Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó EDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33848 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo". y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramito Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio debe decir "sexo Femenino", de nombre Antonia de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice: "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal". — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera", debe decir: "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24337 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMEF y REYNA RENEE MARGOUNATO, pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER, donde dice "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer" — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro'.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov 13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 23375 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA, en el sentido que donde el apellido paterno, figura como "de Césare" debe decir "De Césare", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23830 Nov.19-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F. E|3145|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche", debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León", debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español" por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, conde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO. donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato" por así corresponder. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo. octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)15|pub. 33797 Nov.16.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33916 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venerco", debe decir "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damiqua", debe decir, "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de WALTER ARAUJO y DORA ESTER CUCHMA, pues donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma" debe decir: "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma; 2) de nacimiento de Eduardo Joel: Gervasio Araújo, donde dice: "Dora Esther Cuchma", debe decir: "Dora Ester Cuchma" 3) de Nac. de Daniel Jorge Ismael y Myrian Raquel Alina Araújo, donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma", debe decir: "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morosso Vallo, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub 24338 Nov.25-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina" debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. SOBRINO de CABRERA, ELANCA. "Rectificación de partida", (F. 747|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera" debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33960 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE OSCAR. DE FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Dorrégibus de Silva; Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.21.-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub 23209 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Rectificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodriguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YIGEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido" y de María Dominga Santana", debe decir: "Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES, en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequin" debe decir "Raquel Montequin" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub. 23?? Nov.15-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|72) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero" de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García". Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 557|974), se dispuso, la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llevera", debe decir: "Lloveras" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24?? Nov.25-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA. "Rectificación de partidas" (Ficha 692|971) a) de nacimiento de la gestionante. en el sentido donde dice: "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo". b) de matrimonio de sus padres, donde dice: "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana", debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre. en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24020 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "MARTINEZ de BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 4??|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzanio". donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 2???? Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO, (Ficha V 323|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino" debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino"; en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir. "Delbono Ariel Luis con Malarino, Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASERO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966" debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 23|pub. 29730 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha N.o 279|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardone Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 647|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira. en el sentido de que donde dice. "Eloisa Monteiro" debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins". debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere". por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins. en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro" debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira". por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins en el sentido de que donde dice: "Sánches Mariela Ramona". debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice: "Eloiza Monteiro". debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sánches". debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. .. de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei ..., Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante. rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros" — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramis Buonomo, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA. (Ficha 590|74). por haberse inscripto la misma. como: "Lucinia Figueroa". en vez de: "Lucinia Maura Pino Figueroa". que es el verdadero. — Colonia. noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 362C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar. en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César"; "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló". y "José Coló". respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23595 Nov.15.-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último. en el sentido de que donde dice: "Méndez". debe decir: "Obelar". — Durazno. marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Airaldi". debe decir. "Eiraldi" y donde dice: "Antonio V. Airaldi". debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado. SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino". debe decir: "Secundina": y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino". debe decir: "de sexo femenino". que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error. en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hae saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha. 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos· MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 458. año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello. solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz. pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA, ONOIR. Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro". debe decir. "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvira Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33863 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

HECTOR BAVASTRO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 7.426|1 a cargo de OSWALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO y MARIA de LOURDES EGUREN MUNIZ, el próximo 6 de diciembre a las 14 horas en nuestra Sucursal Treinta y Tres (Juan Antonio Lavalleja 552) el martillero Héctor Bavastro (matrícula 161), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos noventa y seis mil pesos ($ 2:896.000) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 6691, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 1.590 en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de enero de 1961, área 843 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Deslinde: 45 metros 70 centímetros al Sur frente a calle Gregorio Sanabria por ser esquina; 7 metros 60 centímetros al Oeste frente a calle Julián Laguna.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 700.000.00, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que representa al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Treinta y Tres — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33946 Nov.25-v.nov.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Regl. 5365 N.o 550 (1.a) a cargo de LUCIANO ALBERTO SANCHEZ MOZZO MARIA ELIDA BERACOCHEA FUENTES, RICARDO SANCHEZ y GLORIA LUZ VALLEJOS, el próximo lunes 9 de diciembre de 1974, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17:456.800 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) el siguiente bien: dos solares de terreno con edificio destinado a Hotel, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "La Floresta" empadronados en conjunto con el N.o 499, que según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 30 de marzo de 1933 con el N.o 851, en el que se señalan como solares 4 y 5 de la manzana "N" tienen las siguientes superficies y deslindes: Solar N.o 4. Superficie 468 m.c. con 12 metros de frente a) N. E. a Avda. Argentina; 12 metros al S. O. con solar 11; 39 metros al N. O. con solar 3 y 39 metros al S. E. con solar 5. Solar N.o 5. Superficie: 468 m.c. con 12 metros de frente a Avda. Argentina al N. E. 12 metros al S. O. lindando con solar 10. 39 metros al N. O. con solar 4 y 39 metros al S. E. con solar 6.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 10 o|o de su oferta, así como el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del martillero; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) La venta no comprende el alhajamiento e instalaciones del comercio instalado en el inmueble; F) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620 — Planta Baja. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33968 Nov.27.-v.dic.3.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 16.666 cada una y 8 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 13.000 cada una.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Peredo de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub 23639 Nov.19-v.nov.29.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bentancur y Romeo Leguisamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 946|70), se hace saber que el 18 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.368, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 3,59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y v|a. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 24559 Nov.27-v.dic.17.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 33 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3 o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $. 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v dic.6

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.656 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar

Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 24135 Nov.21-v.dic.11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S A. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la Avenida General Garibaldi número 2579, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de todas las máquinas de obra de la Imprenta de cue informa este expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 24136 Nov.21-v.dic.4.

DANIEL NOWINSKI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31 Feb.3.-v.feb.26.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980); 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108; y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
20) $ 108 000 15|pub. 24626 Nov.27-v dic 17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002: se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C": al Norte con unidad 001 y fondo "G": al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N os 175.263 y 103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263, 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera de la parte ejecutante. en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
20) $ 132.000 15|pub. 23833 Nov.19-v dic.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Calvo, Jesús contra PEREZ, MANUEL ENRIQUE y OTRO. Juicio ejecutivo" (C|1027|973), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de Almirante Brown N.o 1789, por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base determinada a continuación (2|3 de sus tasaciones) de los siguientes bienes: 1 máquina pulidora F. K C. N.o 1.173, base $ 166.667.00; y 1 máquina pulidora con motor eléctrico, 3 H. P., base pesos 100.000.00.
Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 32.000 10|pub. 24331 Nov.25-v.dic.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 3 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N o 909 R. 4300 -, Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los inte-

resados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov.19.-v.dic.9.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos" antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 484 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20). $ 102.000. 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 683|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 3 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o). Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.18.-v.dic.6.

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas. 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metroos 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

20) $ 232.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

FRANCISCO SELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos". (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 13 metros 30 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema. 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

PEDRO CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tallanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.19-v.dic.5.

RUBEN BENECH

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aguiar José contra ALVAREZ" (L.o 21, F.o 31, N.o 372), el 9 de diciembre de 1974 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 22de noviembre de 1974. — Benech Gardiol.

20) $ 12.000 10|pub. 24482 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 24.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias". (Ficha 86|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 2.717 metros, con 395 mts. 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) $ 65.000 15|pub. 24002 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY Reconocimiento de firma". (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 3:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.
Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 30 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzol Sasiain. Actuario Adjunto.
20) $ 60.000 15|pub. 23703 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión". (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.660, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 165 m. 68 metros de terreno respectivamente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.
Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias. Juez
20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14-v.dic.20.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente
Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 19., el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 986 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 258|973), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7073, compuesta de 30 hectáreas 3.000 metros cuadrados, lindando al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 3 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (vía e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 84.000 15|pub. 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo. c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23398 Nov.14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene. 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión

será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 696|74). se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado. (calle 25 de Mayo 534), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27. F.o 387, N.o 310), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 3.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 24434 Nov.25-v.dic.13.

PAYSANDU

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 16 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.121, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú; 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 591 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10, con metros 19.80 al Sur a la misma calle, base $ 108.600.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril, base $ 118.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 26, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 326 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 80, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A. de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente, a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Morionedo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 46 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 8.939 metros 23 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov.27-v.dic.17.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial" (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) $ 76.800 16|pub. 24336 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA. "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial", (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Magcheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 5 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 6 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

SORIANO

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43; Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramo-

na Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 256 metros, 5 250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.60.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) $ 90.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "DO REIS MARIA. Segundas copias" (V. 48|974) se hace saber que se presentó María Do Reis solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Atilio Arrillaga Safons el día 8 de enero de 1946 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 214 metros 45 decímetros. Padrón N.o 25.170 con frente a la calle Portugal. Y que fuera inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 52 del libro 647 folio 38.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo noviembre 11 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 24208 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICENTE MARTINEZ LOPEZ. Sucesión" (L.o 61, F.o 407), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 26 de junio de 1968 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.398 al folio 382 del libro 625, en el que se incluyó en la relación de bienes —entre otros— la unidad 001 empadronada con el N.o 210.684 —matriz 173.970— perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con un área de 269 metros 05 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Lamas, entre Avenida Larrañaga y calle Marcos Bruto; superficie total de la unidad 124 metros 5.765 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 44.000 10|pub. 24625 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos, surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 10, Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18 a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE NELSON AMEIJENDA y ROSA LUISA MARQUEZ de AMEIJENDA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 25 de marzo de 1969 por la cual los esposos José Nelson Ameijenda y Rosa Luis Márquez adquirieron por compraventa y tradición de "Tuneci Sociedad Anonima" el siguiente bien: un solar de terreno situado en el Balneario "Médanos de Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 11.661, hoy padrón individual N.o 27.099, señalado con el número 18 de la manzana 25 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.154 el 16 de enero de 1964, con una superficie de 970 metros 6 decímetros. Dicha primera copia fue inscripta en el Regisrto de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Tuneci S. A." y sus sucesores atítulo universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 33960 Nov.26.-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER NORIEGA (Ficha V. N.o 396|74), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el compareciente con Clara, Daniel, Mario, Alberto y Elina García Capurro, el 29 de noviembre de 1956, ante la escribana América Roma Civetta, relativa al inmueble padrón 11.933 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Solymar", solar 22 de la manzana 47 del plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el número 5.547; superficie: 742 metros 65.
En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24629 Nov.27-v.dic 10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segundas copias de escrituras", (Ficha B número 216|974), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Yamandú Deleón en representación del Instituto Nacional de Colonización, solicitando segundas copias de escrituras de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 864, compuestas de una superficie en conjunto de 8 hectáreas 6.274 metros cuadrados, que se relacionan así:
a) Fracción diez tres del plano del agrimensor José P. Abaracón, de julio de 1958 registrado con el N.o 683 de la Dirección General de Catastro el 1|VII|59, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 8.407 metros cuadrados; b) Fracción diez uno b, del plano del mismo agrimensor de julio de 1968 y registrado con el N.o 1.111 de la Dirección General de Catastro el 25|4|72, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.867 metros cuadrados.
Dicho título se inscribió en el Registro Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 184 al folio 160 vuelto del libro XXVIII el 22|1|75.
De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 5 de noviembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
21) $ 52.000 10|pub. 24435 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DU BOISHAMON, GUENAEL PEDRO y MULLER DE FANTONI, DORA JUANA. "Segundas copias de escrituras". (Letra B, N.o 209|974), se hace saber que se han presentado los citados en la carátula, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes:
a) de fecha 12 de diciembre de 1961, autorizada por la escribana Beatríz Delfino Castellini por la que don Gregorio Pestaña vendió a la sociedad colectiva "D Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en Pueblo Quebracho, Decimoprimera Sección de Paysandú, padrón 201, parte hoy padrón 443, con una superficie de 460 metros 549 centímetros, que da frente en 20 metros, 26 centímetros a calle de 17 metros de ancho; y b) de fecha 7 de setiembre de 1962 autorizada por el escribano Jorge A. Castiglioni, por la que los señores Walter Tomás Hughes y Sra. y Fernando Adolfo Auersperg y otros vendieron a la mencionada firma "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en el referido pueblo de Quebracho, padrón 428, compuesto de una superficie de 459 metros 6.467 centímetros, que da frente al Oeste en 17 metros 30 centímetros a la calle Macario García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú 5 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
21) $ 56.000 10|pub. 23932 Nov.19-v dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia". (Ficha A. 843|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954, por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 3.026, actualmente con el N.o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 315 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.300 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste; 34 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 61; metros 11,16 al Suroeste lindando con parte del solar N.o 7; y metros 34 al Sureste lindando con solar N.o 2; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) $ 56.000 10|pub. 23725 Nov 18-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969, y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476, con una superficie de 625 metros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28.-v.dic.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA COMERCIAL DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado. 31 de octubre de 1973. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de noviembre de 1973, N.o 555, F.o 2.197, libro 2.
Socios: MARIANO KLEIMAN WALDENBAUN y RAQUEL CHEINBAUN HOLCZ.
Capital: $ 1:000.000, ($ 800.000 y $ 200.000 respectivamente).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente período de un año.
Administración: conjunta o indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
22) $30.000 10|pub. 24265 Nov 22-v.dic.5.

ANA LIMITADA

Contrato 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15 del libro 3 de contratos.

Objeto. Construcción y venta de un edificio en el inmueble padrón 158.821.
Socios: NELSON BOLLATI y VICENTE LUIS.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24206 Nov.22-v.dic.5.

CAPI S. R. L.

Denominación: "Capi S.R.L." (Compañía Abastecedora de Productos Ictícolas S.R.L.).
Contrato: 10 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 del libro 3 de contratos.
Socios: ALBERTO VAZQUEZ CREMASCHI MANUEL ARES TECHERA, JESUS y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.
Administración: Alberto Vázquez y Manuel Ares, conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000. Vázquez: (50 o|o), Ares: (25 o|o); y Jesús y Salvador García Couceiro: (25 o|o).
Objeto: Actividades directa o indirectamente vinculadas con la pesca en general y su industrialización en todas sus formas
22) $ 40.000 10|pub. 24207 Nov.22-v.dic.5.

CEAN Y CIA. S. R. L.

Contrato privado: 2 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 47, F.o 168, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de octubre de 1974
Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.
Capital. $ 4:000.000.00, integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.
22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov 18-v.nov.29.

LAS FLORES LTDA.

Contrato: 20|5|974. Registro Público de Comercio: 10|6|974, N.o 372, F.o 1391, libro 1.
Domicilio: Millán 3147, Montevideo.
Socios: PEDRO y ARMANDO DIANA VARELA.
Objeto: bar.
Administración: indistintamente.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24200 Nov.22-v.dic.5.

COMI LTDA.

Contrato: 20|2|974. Registro Público de Comercio: 12|3|974, N.o 127, F.o 464, libro 2.
Domicilio: Minas 1499. Montevideo.
Socios: LUIS ALONSO y GERARDO AGIS.
Objeto: bar
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 2.000.000.
22) $ 20.000 10|pub 24199 Nov.22-v.dic.5.

FARELO LIMITADA

Contrato. 17|10|974.
Inscripción: Registro de Comercio, número 573, folio 2.089 v., del libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.
Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

CHEZ—ELLES S. R. L.

Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".
Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES
Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: $ 500.000.
Aportados: 50 o|o c|u.
Contrato: 14 de octubre de 1974 Registro Público: N.o 66 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Rivera 4489.
22) $ 50.000. 10|pub. 23690 Nov.18-v.nov 29.

INVERSORA S.R.L.

Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2671 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUEIRA BARRIO; ROBERTO FILGUEIRA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López: c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filgueira c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.600 10|pub. 23307 Nov.18.-v.nov.29.

JALISCO S. R. L.

Documento privado: 10|10|74. Inscripción: 17|10|74, N.o 14, F.o 52, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Aportes: $ 1:000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

CREDICAR LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1973.
Socios: JUAN SICA BABBINO, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, HECTOR MARIA PEREZ PIERA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA, ADOLFO PEREZ OLAVE, JORGE ORIQUE PINTOS y MARIANA SICA BABBINO
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Br. Cardona s|n., ciudad de Cardona, Soriano.
Capital: $ 600.000 que se dividen en 600 cuotas de $ 1.000 c|u.; 100 cuotas a los siguientes socios: Héctor Pérez Piera, Juan Sica y Raúl Díaz y 6 cuotas a los siguientes socios: Adolfo Pérez Olave, Jorge Orique, Mariana Sica, Norma Dutra, Blanca Torterolo y Augusto Díaz.
Administración: Juan Sica, Raúl Díaz y Héctor Pérez Piera, conjunta o separadamente.
Objeto: Comprar, vender, etc.
Inscripción. Registro Público de Comercio Soriano, Mercedes, con el N.o 105, F.os 312 a 316 en el libro A de Contratos el 4 de diciembre de 1973.
22) $ 70.000 10|pub. 23945 Nov.19-v.dic.2.

BRUNETTO LTDA

Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974. Registro Público y General de Comercio, N.o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov 18-v nov.29.

HALCON LTDA.

Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: del 26 de abril de 1974 en Registro Público y General de Comercio con el número 240 al folio 311 del libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO ELBIO PECORA VIEGAS y MIGUEL ANGEL BALASANIAN QUISIS.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: $ 500.000 cada socio.
Objeto: Fabricación, importación exportación, distribución y venta de calzado en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: para enajenar, adquirir y gravar inmuebles, solicitar créditos y préstamos y venta del negocio: conjuntamente. Demás actos, indistintamente uno u otro.
22) $ 50.000 10|pub 23925 Nov.19-v.dic.2.

TYMU S. R. L.

Contrato inscripto el 11 de noviembre de 1974 con el N.o 592 al folio 2.160 del libro 2.
Socios: NICOLAS GOLOUBINTSEFF y JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.
Objeto: talleres y montajes industriales y afines.
Administración: Ing. Nicolás Goloubintseff.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período de tres años
Domicilio: Gral. Flores 3736.
22) $ 30.000 10|pub. 23899 Nov.19-v.dic.2.

I. U. C. LTDA.
CESION DE CUOTA

El 28 de febrero de 1974 el señor SEBASTIAN RODOLFO BUQUET cedió su cuota al señor Alberto Díaz Sapín.

Administración corresponde a dos socios cualesquiera actuando siempre en forma conjunta. Rige para todo lo demás las cláusulas del Contrato Social otorgado el 28 de julio de 1971.
Se inscribió el 21 de agosto de 1974 con el N.o 502 al folio N.o 2.254 del libro 1 de contratos.
Modificación de Contrato. Artículo 3.o.
Plazo: El plazo será de 10 años subdividido en plazo de 2 años prorrogables.
Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1974 con el N.o 503 al folio N.o 2.256 al libro número 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24053 Nov.20-v.dic.3.

LA CARPIGIANA LIMITADA
Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNAMI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.20.-v.dic.3.

ALMO LIMITADA
Constituída ante el Escribano Gualberto Ros, el 4 de octubre de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Maldonado, el 17 de octubre de 1974, con el N.o 74 del folio 240 al 245.
Socios: JAIME LEONARDO ALTMANN y SANTOS MODELIS MAUBERAITE.
Capital: $ 14:000.000 aportado por mitades.
Objeto: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, fabricación e industrialización de productos varios, importación y exportación, prestación de servicios, realizar operaciones financieras, explotar marcas y similares y efectuar explotaciones agropecuarias.
Plazo: 4 años.
22) $ 60.000 10|pub. 23969 Nov.20-v.dic.3.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.
Inscripción 99, folio 342|74 del Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Administración: Indistinta con Jorge Fernández.
Domicilio: Ruta 7 Km. 72.200.
Capital: $ 10:000.000, por partes iguales.
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23956 Nov.20-v.dic.3.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA
(MODIFICACION)
Con fecha 20 de julio de 1974. Registro N.o 429, folio 1.560, libro 2 se modifica cláusula novena — La Dirección.
Uso de razón social y representación, la tendrán exclusivamente: JAIME ROZENBLUM, ALFREDO RATH, LEONARDO ROZENBLUM, ISIDORO ROZENBLUM y WALTER POTASNIK.
Se les faculta a realizar todos los negocios jurídicos inherentes a su objeto, pudiendo actuar en forma indistinta y separado de los demás.
Todos los socios deben aportar trabajo personal en la medida de sus posibilidades y a su criterio.
Contrato original 29 de marzo de 1965. Registro N.o 40, folio 148, libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 23955 Nov.20-v.dic.3

BICIEXPORT URUGUAY LTDA.
Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 622 al folio 2662 del libro N.o 1.
Socios JAIME ROZENBLUM, MARGOLIS ALFREDO RATH ROSEMBAUM, JORGE ZUCKERMANN AIZENSTEIN y NATALIO CORTES ISACKSON.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Uruguay 117.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: Designado por asamblea provisorio Alfredo Rath.
Objeto: colocación en el exterior de mercaderías fabricadas en el Uruguay en el ramo de bicicletas motocicletas vehículos automotores.
22) $ 40.000 10|pub. 24119 Nov.21.-v.dic.4.

CARDI S. R. L.
Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 58, F.o 211, L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIBARRI de MINOR.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ullibarri
Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ulibarri indistintamente.
Objeto. Distribución, comercialización, importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.
22) $ 40.000 10|pub. 23829 Nov.21.-v.dic.4.

CONCERT LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564. F.o 2.056, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.21.-v.dic.4.

BAMER LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.21.-v.dic.4.

T. Q. I. S. R. L.
Constitución: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 553, F.o 2.018 del libro 2 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ; GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT JUAN VADELMAR MUÑOZ ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS; JULIO ENRIQUE SAYAGUES; ERNESTO SCHAURICHT SPANGENBERG.
Capital: $ 21.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: química, industria y comercio en general.
Administración: Ernesto Schauricht Zás y Mauricio Vecino conjuntamente.
Actos de disposición y arrendamiento, socios que representen la mayoría del capital.
Domicilio: Montevideo
Balance anual.
22) $ 50.000 10|pub. 24402 Nov.25-v.dic.6.

CARRASCO NORTE S. R. L.
Socios: NELSON BOLATTI BENZI y VICENTE LUIS.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: la compra y venta del inmueble padrón en mayor área 63.357.
Plazo: cumplimiento del fin social.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 5.
Inscripción: N.o 377, F.o 1.414, libro 1 al 10 junio 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 24401 Nov.25-v.dic.6.

BARRACA MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 578, folio 2.112, libro 2.
Socios JUAN CARLOS ORDOÑEZ; RAUL GIGLIO y T. CARLOS PAGANI.
Capital: $ 1:000.000 dividido en partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 24436 Nov.25-v.dic.6.

LA TUTTIE LTDA.
Contrato: 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 69 del folio 226 al 231 del tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WALTER NICOLAS NELSON y FORTUNATO KALOPER PERDOMO.
Objeto: pesca, su industrialización y comercialización.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Fortunato y Nicolás Kaloper conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 30.000 10|pub. 24417 Nov.25.-v.dic.6.

LIMPITOS S.R.L.
Constituída por documento privado del 7 de noviembre de 1974.
Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ.
Objeto: lavado de todo tipo de prendas de vestir industrialización comercialización, exportación e importación en general.
Domicilio: en esta capital.
Capital: $ 3:000.000 aportados $ 2:700.000 por Ortega Recupido y $ 300.000 por Farachio Pérez.
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90. Folio 331 del Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 24330 Nov.25.-v.dic.6.

AUTOMOTORA INQUINTANELLI LTDA.
Constitución. 25 de enero de 1971.
Registro: 19 de diciembre de 1973 N.o 60, folios 173 a 176 Libro año 1973 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO INQUINTANELLI TACCONI y DECIO RAFAEL INQUINTANELLI TACCONI.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones taller mecánico y afines.
Plazo: 20 años.
Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes.
22) $ 30.000 10|pub. 24379 Nov.25.-v.dic.6.

ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto; 1.o de noviembre de 1974; N.o 55, folios 229 al 233.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y AMERICO AXEL BUSLON MARTINEZ.
Objeto: reparación de artículos para el hogar, venta de repuestos para los mismos.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: indistintamente ambos socios.
Capital: $ 2:000.000 integrado por los socios por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 24347 Nov.25.-v.dic.6.

ASESORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1974.
Inscripción: N.o 600 Folio 2184 Libro 2.
Socios: JUAN C. DEMICHELI SALVADOR SERRA JORGE CHAPITAL, MANUEL VALLADARES y CARLOS DEMICHELI.
Objeto: administración, venta inmuebles y muebles, propiedad horizontal, gastos comunes, trámites jurídico contables administrativos y judiciales.
Capital: $ 500.000 dividido partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24326 Nov.25.-v.dic.6.

WENDY S.R.L.
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 588, folio 2118. libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO KOFMAN, SOFIA ZAKLIECWER JOSEFINA DELLA RATTA y MANUEL FINKELSTEIN.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 24455 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS LYON LTDA.
Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 590, folio 2158, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
Objeto: industrialización, comercialización de jabones, productos químicos, importación, exportación.
22) $ 20.000 10|pub. 24453 Nov.26.-v.dic.9.

AUTOMOTORA NOGUES LTDA.
Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 588, folio 2144, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL NOGUES, ARTURO PINTOS, RUBEN NEME, JUAN CLEIMAN y JULIO GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta de repuestos, accesorios, importación, exportación.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24450 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS JABONERAS LTDA.
Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 389. folio 2169, libro 2.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: MANUEL ULLAN, ALBERTO PUJOL, JOSE LOPEZ y FRANCISCO SABAT.
Objeto: fábrica de jabón, productos químicos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24451 Nov.26.-v.dic.9.

ANDREGU LTDA.
Contrato privado: noviembre 6 1974.
Registro de Comercio N.o 609, folio 2212, libro 2 de Contratos, el 14 de noviembre de 1974.

Socios: VIVIANE SASSON y NELSON SALATO.
Capital: $ 50.000, aportado 90 o|o y 10 o|o respectivamente.
Objeto: tienda, mercería, zapatería, prendas de vestir, artículos de cuero, peletería, confecciones en general.
Administración y uso de la firma social: Viviane Sasson.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24556 Nov.26.-v.dic.9.

CARI LTDA.

Contrato privado: 26 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 26 de febrero de 1973, con el N.o 137 al folio 481 del libro N.o 1.
Capital: $ 3:000.000. Aportado partes iguales.
Objeto: Taller de vulcanizado y remachado, venta repuestos automotores.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO y ROBERTO RIANI BORGES.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2533 A.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24484 Nov.26.-v.dic.9.

AVIACO LTDA.

El 30 de setiembre 1974, entre MIGUEL ANGEL CORDONE BONILLA y JOSE BACIGALUPO, se constituyo Aviaco Ltda.
Objeto: taxi aéreo.
Domicilio: Galicia 1370.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Señor Cordone $ 150.000. Señor Bacigalupo $ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamnete
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Comercio: N.o 612, folio 2620 libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 24472 Nov 26-v.dic.9.

DANIEL LTDA.

Razón social: "Daniel Ltda.".
Integrantes: DANIEL LIGUORI, MYRIAM MARRACOS y WALTER LIGUORI.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios automotrices y afines.
Contrato del: 1|4|74, inscripto: Reg. Púb. N.o 171, F.o 620, libro 2 del 1|4|74.
Capital: $ 2:100.000
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 23021 Nov.27-v dic.10.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA

Contrato:: 20 febrero 1974.
Inscripción: 19 marzo 1974, N.o 162, libro 1, Registro Comercio.
Socios: JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
Capital: $ 3:000.000, partes iguales.
Objeto principal: imprenta y casa editorial
Administrador: José González Sánchez.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24598 Nov.27.-v dic 10.

STILO ATIKA S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 13 de noviembre de 1974, con el N.o 81 al folio 301 del libro 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALLETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA.
Capital $ 200.000, dividido en veinte cuotas sociales de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Teresita Ledesma de Paiz: dieciséis cuotas sociales. María Magdalena Díaz una cuota, Elena Margarita Rinaldi una cuota y Osvaldo Paiz dos cuotas.
Administración: será ejercida yor todos los socios.
Objeto: venta de muebles, amoblamientos y decoración de interiores.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10'pub. 24622 Nov.27.-v.dic.10.

EMPRESA VITTORI LIMITADA

Contrato: 31|VIII|71.
Inscripción: 14|IX|71 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 17, al folio 59-61.
Capital: $ 100.000.
Socios: RAUL WALTER VITTORI DOLCI LAZARO ISMAEL VITTORI DOLCI y JUAN JOSE VITTORI GOMEZ.
Domicilio: Young.
Objeto, transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.
Administración: indistinta.
Plazo: treinta años.
22) $ 30.000 10'pub. 24611 Nov.27-v dic 10.

MORROS Y ALZA LIMITADA

Contrato. 1|X|974
Inscripción: 6|XI'74 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8 al folio 18-21, libro de Contratos.
Capital: $ 1:500.000.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y WALTER HORACIO ALZA BERMUDEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: comercialización e intermediación en bienes muebles e inmuebles, representaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24612 Nov.27.-v.dic.10.

CENTRAL INMOBILIARIA DE YOUNG LIMITADA

Contrato: 1|XI|974.
Inscripción: 11|XI|974 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 12, al folio 34-37, libro de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIETA y EDELBERTO RAMON IRURETA PEREIRA.
Domicilio: Young.
Objeto: comisiones, representaciones, intermediación en bienes muebles e inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24613 Nov.27-v.dic.10.

GORDALINA LIMITADA

Contrato inscripto once noviembre 1974 con número 593, folio 2162 libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GORDALINA, AMELIA SOLE.
Capital: $ 300.000 aportes iguales.
Objeto: distribución de comestibles y bebidas.
Administración conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24562 Nov.27.-v.dic.10.

FABELAS S. R. L.

Contrato: 23|9|1974.
Registro: N.o 41, F.o 145, libro 3 de contratos.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI, DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 24806 Nov.28-v.dic.11.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles, lavados, engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 50.000 10|pub. 24784 Nov.28-v.dic.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.728 — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBK8, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23728 Nov.18-v.nov.29

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICOJENNER, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23803 Nov 19-v dic.2

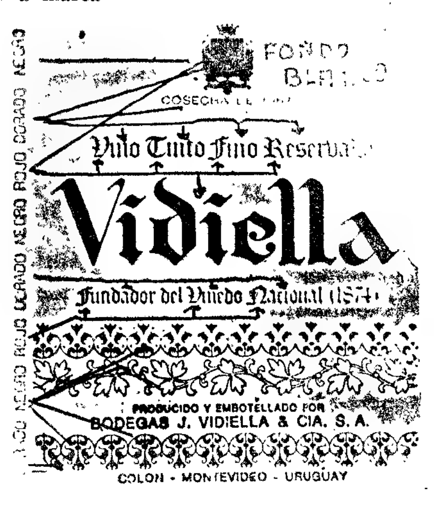
ACTA N.o 145.797 — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Dreghal S en C. solicita marca POTRO, clases 6, 11, 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 145.787. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc (USA), solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24812 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.798. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGOTAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24813 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.788. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca VACOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.782. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruíz, por Andrés Ruben Marega, Montevideo, solicita renovar marca

CESPED

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24815 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24798 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.801. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24816 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov.28-v.dic 11.

ACTA N.o 1.983. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruíz, por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld, (Uruguay), solicita marca EL TREBOL, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruíz, por Alen S. R. L., Montevideo, solicita marca SUCAR clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24795 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Farabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23723 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 145.735. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S A. (Uruguay), solicita marca: JENNER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23802 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: AMATHYST, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24044 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.753. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PAPERINO clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24181 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.716. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: APETEXIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24126 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 1.979. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Piperno, Montevideo solicita marca servicio: PALOMA, clase 30.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24125 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.714. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Falumico (Uruguay) solicita marca. SILEIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24118 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.751. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca CINNARIZINE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24290 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.762. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GUILLERMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24295 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23803 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1977 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Celiar Giordano López, (Montevideo), solicita marca



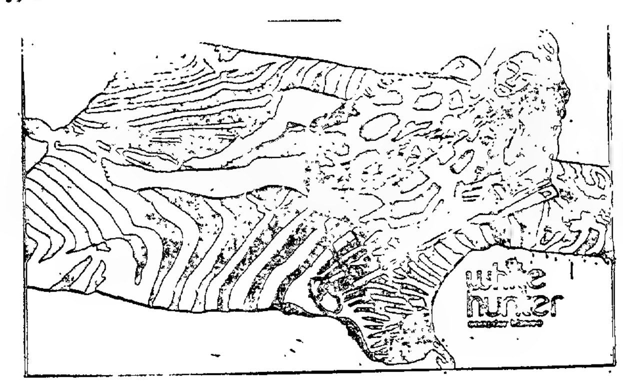
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24259 Nov.22-v.dic.5.

ACTAS N.os 145.722 y 1.976. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jorge Omar Scolaro, (Montevideo) solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24258 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.768. — Montevideo noviembre 20 de 1974 — Erna Siegmund por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24416 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.752. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca MON TRESOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24296 Nov.22-v.dic.5.

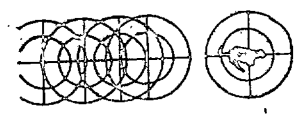
ACTA N.o 145.738. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf société anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24182 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.765. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Somain Société de Marques et d'Investissements, société anonyme (Francia) solicita marca: VIGILOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24413 Nov.25.-v.dic.6.

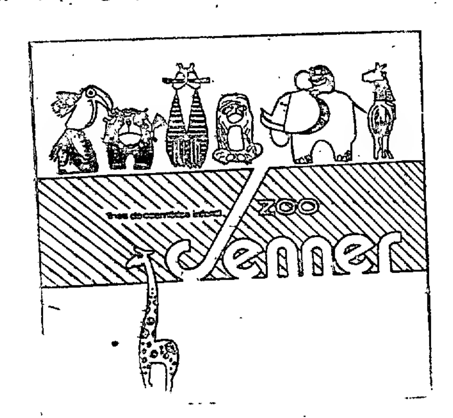
ACTA N.o 145.767. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24414 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.783. — Montevideo noviembre 21 de 1974. — Con esta fecha Ingrama S.R.L. Maldonado (Uruguay) solicita marca: INGRAMA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 24383 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.766. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 24415 Nov.25.-v.dic.6.

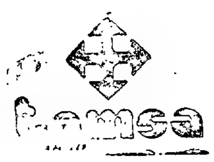
ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kaoushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 145.746. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Casa Cardelino S. A. Uruguay, solicita marca: CASA CARDELINO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Manuel P. Muñoz Braguñe, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: REY, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23636 Nov.19-v|dic.2.

ACTA N.o 145.719. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Magnatec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rep. Argentina), solicita marca: MAGNATAPE, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23837 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamse (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23827 Nov.18 v nov 29.

ACTA N.o 145.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ayax S. A. (Uruguay), solicita marca: AYAX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24035 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1.980. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Con esta fecha, José E Santías y Lindor A. Silva (Uruguay), solicitan marca: ECONSUL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24052 Nov.20-v.dic 3.

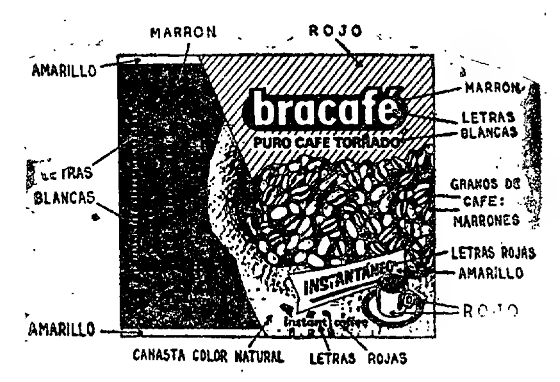
ACTA N.o 145.742. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: TOPAZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24039 Nov 20 v dic 3

ACTA N.o 145.741. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo) solicita marca: ZEBRETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24040 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.740. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo) solicita marca: SAPHIRE, clase 4, solamente medias. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24041 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.739. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24042 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.769. — Montevideo, noviem-bre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



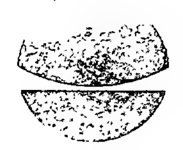
clase 1 (cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24497 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.763. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABUTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.764. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVEL, clase 12 detalle. — Publíqueze diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.791. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Con esta fecha Eduardo Medina por "Espinoza y Aspiroz Metalúrgica Criolla del Este" de Rocha (Uruguay), solicita la marca: "MCE" Sublema "METALURGICA CRIOLLA DEL ESTE". de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24492 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japón, solicita marca:



clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 24459 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.779. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Montevideo), solicita marca: M.A.N, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24458 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.744. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24494 Nov 26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.745. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24493 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.777. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: LOGAMEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.778. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por North American Philips Corporation (USA), solicita marca: NORELCO, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24505 Nov.26-v.dic.9.

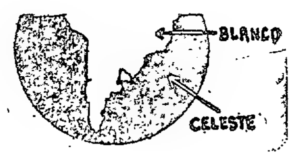
ACTA N.o 145.748. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca TRICANDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24287 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.738. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNAVAL DE VENECIA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24043 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.749. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca TETRAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24288 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.750. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Foz por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca MICONAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24289 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.981. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Transportes Cono Sur S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24297 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23822 Nov.18-v.nov.29

ACTA N.o 145.761. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 24298 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.807. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24829 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24828 Nov.28-v.dic.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.581. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Nelson de Avila (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de transmisión en enceradoras". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24246 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 628. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Alcázar S. A. I. C. (Argentina), solicita modelo "Envase para líquidos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24247 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 663. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita modelo: "Envase". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24248 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 19.612. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24249 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 19.737. — Montevideo. noviembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Corredera para cerramiento de vanos". y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24460 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 19.595. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N-2-Aminofenil-N'-Alcoxicarbonil-S-Alquil-Isotioureas Substituídas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24250 Nov.22 v.dic.5.

ACTA N.o 19.585. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de mercaptoalquilpiridinas y sus derivados". De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24045 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 19.587 — Montevideo, junio 6 de 1974. — Billy Fox, por General Electric Company (USA) solicita patente para: "Método para halogenar poliolefinas termoplásticas y el producto poliolefínico halogenado". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24046 Nov.20-v.dic.3

ACTA No 688. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nueva cortina automática de enrollar para puertas, ventanas o lo similar". y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23898 Nov 19-v.dic.2.

ACTA N.o 19.588. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos". De acuerdo a la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24047 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 693. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Palumbo (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de cernidor manual de sustancias pulverulentas" publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica" de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24850 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Trillas ornamentales para sandalias", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24800 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 695. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24001 Nov.28.-v.dic.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Mirabelles Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1287. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 481, San José. Acreedores: 18 de Julio 461, San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas, sito en la calle Garzón 1801. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904: Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Piou los derechos emergentes de la promesa del 30|XII|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS. — BLANCA TARULLO. — FRANKLIN IMBRIACO. — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22037 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 605 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros", Soriano 1148. Acreedores en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub. 24456 Nov.26.-v.dic.23.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Ugarzábal comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v.dic.9.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier" sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23240 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Hoyaga el garage y estación de servicios sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PINEIRO BERNARDEZ. — MARTHA ESCUDERO MORENO de PINEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23230 Nov.12-v.dic.9.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1520, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld. Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1348. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948. Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores. Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Floranda" sito en Calle 27, Punta del Este Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22456 Nov.5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO. — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda. Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 10 de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 Ciudad de Paysandú — Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 3. — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.", Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. — Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2848. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1599 Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20|pub. 22725 Nov 7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez zapatería Fernández Crespo 1865. Acreedores al comercio. — RAMON ARKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi, comercio en Gil 1070, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí. Melo Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 447, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Rubén Tea y Hermes Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía. Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404 (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub. 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|XI|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23398 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Rubén M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23808 Nov.16-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetta Ltda. pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2637. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov 16-v dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Nelis Muñiz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24075 Nov 20-v dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres, sito en Constituyente 1547. Acreedores: de "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de Egdar José Dicona Regina Parach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov 21 -v dic.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2803. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov 8 v dic.5.

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcaina Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1112. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov 12-v dic.9.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur" ubicada en esta ciudad, casa sin de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario. — Rosario, 11 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22899 Nov.8.-v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555. Esc. 114. — ANGELINA G. AGUAYO.
25) $ 20.000 20|pub. 24851 Nov.28.-v.dic.26.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.26.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

De acuerdo con artículo 52 del Reglamento de Sumarios se emplaza al señor DAVID VALENTIN GIANNINI BONATTI a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Anatolio Palamarchuk, Abogado Sumariante".
27) (C. C.) 3|pub. 33984 Nov.28.-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el Exp. 1-4690|74 caratulado "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos del Consejo de Educación Primaria" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone:

Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término con escrito o sin él, vuelva.

Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 2|pub. 33981 Nov.28.-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el Exp. 1-4048|74 caratulado "Nómina de funcionarios procesados dependientes del Consejo de Educación Primaria" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone:

Póngase de manifiseto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término, con escrito o sin él, vuelva.

Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Firmado: Dr Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 2|pub. 33982 Nov.28.-v.dic.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SCRA
(ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor JULIO LARRAURI, funcionario del SCRA (A|A) debe presentarse en el Servicio antes del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: T|N (C|G) Ariel Chiossi Costa.
27) $ 3.600 3|pub. 24720 Nov.28.-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo, N.o 175.340, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 24846 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título dé propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo, N.o 114.605, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTENOR SILVEIRA FURTADO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 2969723, matrícula N.o 430.157, empadronado en Montevideo N.o 170.268, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24682 Nov.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, motor número 238.603, matrícula N.o 410.891, empadronado en Montevideo, N.o 200.394, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24457 Nov.26-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZOVINAR SARKISSIAN de KEUROGLIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor número 731.353, matrícula N.o 507.792, empadronado en Montevideo N.o 183.732, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24203 Nov.22-v.dic.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO CAPLAN GOLDMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo SAAB 96, Motor N.o 379.157 Matrícula N.o 269.942, empadronado en Montevideo N.o 201.720 por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24123 Nov.21.-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault Motor N.o 5076777, Matrícula N.o 523.068 empadronado en Montevideo. N.o 211.125 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24099 Nov.21.-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o D.453874 ZXO matrícula N.o 260.517, empadronada en Montevideo, número 153.903, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23969 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1970 Chassis Motor N.o 1775252, Matrícula N.o 256.459 empadronado en Montevideo N.o 216.322 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore Motor N .025S-0067439 Matrícula N.o 269.699, empadronado en Montevideo, N.o 217.247 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov.18.-v.nov.29.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Inspección General de Minas, comunica que por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del 120.609 al 120.618 y 407.501 al 407.550, que habían sido entregados para su uso a los señores Ruth C. de Demarco y Olegario J. Caorsi. — Inspector General de Minas (Interino) Cnel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 10.000 5|pub. 24620 Nov.27-v.dic.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE SELECCION Y PROMOCION
(ex-Departamento de Concursos)

Se convoca a todos los inscriptos en los llamados a concurso efectuados por este Ministerio, para que concurran a la brevedad para ampliar la información personal a que se hace referencia en las Ordenes de Servicio N.os 3623, 3640 y demás disposiciones relativas a referencias personales que deben proporcionar los aspirantes, fijándose para el día 30 de diciembre próximo el término del plazo acordado para esta gestión, aclarándose que esta convocatoria rige también para los que ya lo realizaron, en razón a la ampliación de detalles dispuesta.

Las personas omisas al cumplimiento de esta gestión quedarán descartadas de las nóminas de aspirantes del concurso correspondiente. — Montevideo, noviembre de 1974.
27) (C. C.) 2|pub. 33979 Nov.28.-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núnez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 358|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12-v.dic.23.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio", (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MORALDO LORI VARELA. Emancipación (F. E. 76|974), se hace saber que por decreto N.o 7786 de 28 mayo de 1974, fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Moraldo Lori Varela, habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 29 de julio de 1974, por ante la Escribana María Cristina Parteli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 46 al Folio 103 del Libro número 1. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 2.000 1|pub. 24746 Nov.28-v.nov.28.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S A contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973) Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 753|74); se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN BARDANCA FERNANDEZ, en nombre y representación de RAMON BARDANCA FERNANDEZ, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 28 de junio de 1949 con firmas certificadas en la misma fecha por el escribano Walter Albanell MacColl, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1586 al Folio 532 del Libro 41 el 15 de setiembre del mismo año, por la cual "Murocampo S. A." prometió vender al señor Manuel Arcas Canedo, casado con Manuela Souto un inmueble sito en la 22.a (antes décima) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N.o 177.411, con una superficie de 474 metros 1 decímetro habiéndo sido cedidos los derechos emergentes de dicha promesa a favor de Bernabé Cardozo y este a su vez a favor de Ramón Bardanca Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Murocampo Sociedad Anónima" a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 44.000 10|pub. 24624 Nov.27-v.dic.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ Desalojo" (Ficha D. N.o 72. Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján. Escribana Actuaria

27) $ 108.000 30|pub. 8682 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23336 Nov.1.o.-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a FLORENTINA PEREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados; "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c/ Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 135|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello; de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 93798 Nov.18.-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino. (por licencia del titular) se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS. MIGUEL. Guarda" (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub 33846 Nov.18-v.nov 29.

P.P.P.
Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (E. 864|74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov 7 -v.dic.18.

BAZAR SOL LTDA

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974 Acreedores Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22

27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735

27) $ 40.000 20|pub 22626 Nov.6-v.dic.3.

DEL ESTE S.R.L

Ley 26 de setiembre de 1904. Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1973 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores. Treinta y Tres 1374, escritorio 306.

27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 570, F.o 2.080 v. libro 2. DANIEL KRAWCHINSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.

27) $ 20.000 10|pub 23810 Nov.6-v.nov.28.

TYFAR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que los accionistas de "Tyfar S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 17 de setiembre de 1976 resolvieron la disolución anticipada de esta

sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados a: Luis de la Torre 472, Apto 601. Liquidador: Goide S. de Ferenca.
27) $ 30.000 1|pub 23839 Nov 19-v.dic.2.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1901. — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores: Escribanía, Rincón 512, piso 3
27) $ 20.000 20|pub. 24597 Nov.27-v.dic.24.

CESION

Ley 26|9|1901. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTEI la cuota que les correspondía en al Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA." que gira en General Palleja 2682. Inscripción número 563, Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo.
27) $ 40.000 20 pub. 24599 Nov.27-v.dic.24

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los Títulos N.os 224, 225 y 229 (Acciones N.os 331 a 350 inlusive y 381 a 390 inclusive), se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, calle Dr. J. J. de Amézaga 2239 dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los extraviados, reconociéndose como únicos propietarios a los tenedores de estos últimos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Elektrosweden S. A.
27) $ 12.000 3|pub. 24710 Nov.27-v.nov.29.

JUAN JOSE TORRES LTDA.

I) Cesión: En fecha 21 de diciembre de 1971, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 321 al folio 1.116 del libro 1 de Contratos el día 2 de mayo de 1972: Manuel Papantonakis Santana, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Julio César Schenini Mutuberría.

II) Cesión: En fecha 12 de setiembre de 1972, contrato inscripto en el citado Registro con el N.o 747 al folio 2.678 del libro 1 de contratos el día 27 de setiembre de 1972 Julio César Schenini Mutuberría, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Nicolás Bitloch Pigrau.

III) Cesión: En fecha 10 de setiembre de 1973, contrato inscripto en el Registro citado con el N.o 629 al folio 3.131 del libro 1 de contratos el día 3 de octubre de 1973, Nicolás Bitloch Pigrau, cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a favor de Gladys García Otero de Torres. — Juan José Torres.
27) $ 60.000 10|pub. 24496 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

EL OCASO S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Modelo 1959 Marca Oldsmobile Motor N.o 3097497 Matrícula N.o 10.560 empadronado en Canelones 1.a Sección Judicial con el N.o 7671 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, noviembre 4 de 1974. — Esc. Pablo Marón, Director.
27) $ 40.000 10|pub. 24066 Nov.20.-v.dic.3.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor CAYETANO DE MAIO D'ESPOSITO, solicita Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo tipo camión, marca Austin, empadronado en Pando con el N.o A7-5502, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24262 Nov.22-v.dic.5.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

Los señores LUIS ROLANDO y WALTER ORLANDO DE MAIO solicitan Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión marca Austin empadronado en Pando con el N.o A7-5495, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24263 Nov.22-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME DE CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 334|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|934) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1o.-v.dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morell de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 539 (C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dic.5.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca "Borgward" tipo camioneta, padrón 9-2820 de la Junta Local de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, matrícula L55-670 (antes L9-2527); propiedad de A. CARLOS DALMAS S. A., quien solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 24378 Nov.25-v.dic.6.

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS DE PAEZ, Zully Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo 3 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33431 Oct.22-v.dic.3.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor NESTOR ALZURI GANDINI, solicita un duplicado del Título de Propiedad de la camioneta marca "Peugeot", motor N.o 1461665, matrícula N.o 0-1-2495, empadronada en Florida N.o 5538 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Esbn. Milton Aloy Pereyra Encargado de Registro
27) $ 20.000 10|pub. 24644 Nov.27-v.dic.10.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor NEMESIO RABELINO OTTONELLO, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 610, año 1963, correspondiente al vehículo marca Volkswagen motor N.o 7800968, matrícula N.o 55-7130 empadronado en Punta del Este N.o 7130, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director - Heberé Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub. 23896 Nov 19-v dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor SATURNINO CANTERA ALFARADOS, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 306 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Opel Modelo Rekord C "L", motor N.o 17E—0246725, matrícula N.o B1—7243 empadronado en Maldonado N.o 7.243, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Maldonado 26 de agosto de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz. Director — Heberé Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub. 23895 Nov 19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor GILBERTO DAVID FREDD LASNAY FREITAS y MYRIAM TERESITA PARADA SANSONE, solicitando un duplicado del título de propiedad N.o 154 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Indio, camioneta Pick-up, motor N.o 2560067, matrícula B1—7037 empadronado en Maldonado, N.o 7037 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director. — Heberé Fajardo. Encargado.
27) $ 40.000 10|pub 23894 Nov.19-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO N.o 3.299
Maldonado, noviembre 8 de 1974

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos).

DECRETA

Artículo 1.o Modifícase el artículo 55 del decreto 3.297 del 4 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 55. Los documentos que expida la Dirección de Registro Civil abonarán por cada uno: Partidas y Certificados negativos, $ 3.000.00; certificados, $ 1.200.00. Para estos documentos, continuarán rigiendo las mismas exoneraciones que hasta el presente".

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Cnel (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones de Registro Civil y Contaduría. Diligenciado, archívese. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 33841 Nov.25-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO N.o 3.298
Ampliación Ordenanza de Cementerios

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad, (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la Ordenanza de Cementerios del 3 de marzo de 1950 y modificativas, incorporándose a la misma el siguiente artículo:

"Artículo 45. Será de carácter obligatorio, la realización de reducciones de restos, de todo cuerpo cuyo fallecimiento date de cuatro años. De no procederse en la forma precedentemente establecida por parte de sus deudos, la Intendencia Municipal realizará las mismas, depositándose los restos en el osario público, previo emplazamiento e intimación del caso."

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente — Firmado: Cnel (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese y siga a Dirección de Higiene a todos sus efectos. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 33942 Nov.25-v.nov.29.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.c 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

SORIANO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE y MARIA LUISA DOMINGUEZ de SOUMASTRE. Emancipación y habilitación de Eduardo Antonio (Ficha N.o 614, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de junio de 1974 se concedio la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Eduardo Antonio Soumastre Domínguez el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el día 26 de agosto de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de contratos N.o 149 fs. 428 a 429. — Mercedes noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 24.000 10|pub. 23968 Nov.20.-v|dic.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA. Emancipación. (Ficha 789 año 1974) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de setiembre de 1974, se concedió la autorización para emancipar civilmente al menor Miguel Angel Ramírez Gigena y para comerciar. el que fue emancipado por sus padre en escritura que autorizó la Escribana Elida Grille de Modernell en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio Soriano Libro A de Contratos con el N.o 147 de fs. 432 a 433. — Mercedes noviembre 5 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) $ 24.000 10|pub. 23967 Nov.20.-v.dic.3.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuara Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24865 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEYRO, (E. 2.022|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24870 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ, (S. 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO, (S. 346|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MALFATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALADO o BALADO DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24988 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED DE DEL BENE, (271|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24935 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24987 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBE-

SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHVEIGERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, noviembre 8 de 1974. -- Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. -- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29.-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS o ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24953 Nov.19.-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 448, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAR DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24893 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MARINO (Ficha 1179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24894 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA o EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1035|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24905 Nov.29.-v.dic.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES (B. 312|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI u HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B. 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974
1) $ 12.000 10|pub. 24919 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 426|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24949 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANDINA GARIN de UBAL (B. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24914 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 360|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24915 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 319|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24920 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTAÑA (B. 309|1974), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24916 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y ORIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24947 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX BASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24948 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov.29-v.dic.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24879 Nov.29-v.dic.12.

3—Convocatorias Comerciales

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Bruzzone Lapiceras Fuente S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 18 en el local de Bartolomé Mitre 1336, piso 3, escritorio 20, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) $ 7.000 1|pub. 24975 Nov.29-v.nov.29.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el día 9 de diciembre de 1974 a la hora 11 en el local de Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año; 2.o) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus supentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido por el artículo 26, deberán depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — El Directorio.
3) $ 27.000 3|pub. 24970 Nov.29-v.dic.3.

CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1974 a las 17 horas en el local de la calle Rincón 468, quinto piso, escritorio 58, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|73 y 30|6|74; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco, antes de 3 días de celebrarse la asamblea. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974.
3) $ 18.000 3|pub. 24965 Nov.29-v.dic.3.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1974 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974; 2.o) Elección de directores, suplentes por el período 1974-1975; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1974-1975; 4.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 24960 Nov.29-v.nov.29

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 18, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de fiscalización por los ejercicios 1971|72 - 1972|73 y 1973|74; 3.o) Renovación parcial del Directorio: 4.o) Elección de la persona o sociedad, que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.
3) $ 50.000 5|pub. 24924 Nov.29-v.dic.5.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29, inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 19, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o) Consideración de la proposición de aumentar el capital social.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.
3) $ 35.000 5|pub. 24925 Nov.29-v.dic.5.

CAUREN S. A.

El Directorio de "Cauren S. A.", convoca a los señores accionistas para el día 7 de diciembre de 1974 a las 10 horas, en Chávari 2833, a la asamblea general ordinaria, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general al 31 de agosto de 1974; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, el registro de inscripción de accionistas para la asistencia a la asamblea, se abre tres días antes, cerrándose al iniciarse la misma, depositándose las acciones o certificados bancario de su depósito. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 24911 Nov.29-v.nov.29.

BENCO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 6 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de noviembre de 1973; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 24510 Nov.29-v.nov.29.

INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.
(I. C. S. A.)

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 6 de diciembre de 1974, a las 17 horas, 30 minutos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de enero de 1971, 31 de enero de 1972, 31 de enero de 1973 y 31 de enero de 1974; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 24507 Nov.29-v.nov 29.

OROLON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 6 de diciembre de 1974, a las 16.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 6, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1974; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 24509 Nov.29-v.nov.29.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1974.
3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12.

LABORATORIO ATHENA
Dr. ANTONIO PELUFFO S. A.
22.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 22.a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974 a las 11 horas, en el local social de la Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
2.o) Elección del Directorio y Síndico.
3.o) Remuneración del Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — El Secretario.
3) $ 40.000 5|pub. 24889 Nov.29-v.dic.5.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Treinta y Tres 1374|305 el día lunes 9 de diciembre de 1974 a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Informe del Síndico.
4) Designación de Síndico (Titular y suplente).

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 24885 Nov.29-v.nov.29.

ARONDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 18 de diciembre de 1974 a las 17 horas en Ituzaingó 1312|504 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación total de la sociedad.

Se previene que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales el Registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 24886 Nov.29-v.nov.29.

BARRACA FUMAGALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 10 de diciembre de 1974 a las 18 y 30 horas en Agraciada 3132 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2) Destino de las utilidades a reservas.

Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los estatutos sociales el Registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 24884 Nov.29-v.nov.29.

CIA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de diciembre de 1974 a las 8 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Asuntos incidentales.
4.o) Autorizaciones especiales.
5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 24878 Nov.29-v.nov.29.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Señores accionistas de la Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Llevamos a conocimiento de ustedes que la asamblea extraordinaria que había sido fijada para el día 30 de los corrientes, ha sido postergada para el día 6 de diciembre próximo, a la hora 20 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 21.

Los señores accionistas que han realizado la inscripción de sus acciones, esta será mantenida para la nueva fecha indicada. Los que no lo han hecho pueden hacerlo hasta el día 1.o de diciembre próximo inclusive. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 24866 Nov.29-v.dic.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habilitación del derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentaron ante el Servicio de Necrópolis FELIPE LUIS y MARIA ISABEL MONTEVERDE PIGUILLEN y LILI MONTEVERDE RAFFO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Sepulcro N.o 378 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo titular fue doña Teresa Repetto de Monteverde.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que se consideren con derechos sobre dicho bien funerario, y en especial a Clara, Carmen Isabel, Víctor, María Angela, Pedro Eduardo Alberto y Enrique Justino Monteverde; Federico Juan y Carolina Eloísa Monteverde Olsen y María Teresa Monteverde Lavarello y a sus sucesores, para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) $ 24.000 3|pub. 24936 Nov.29.-v.dic.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24967 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIEZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 841|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.29.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

6—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita, llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 24992 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor MOISES BICHLER GRU para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Administrativo de Ejercicio de Teléfonos del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33989 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ARIEL SCHULZE para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Despacho de Carga, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33990 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ANIBAL NESTOR LEITES para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Tabulación Mecánica bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33991 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ANGEL XIMENO DOMINGUEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Ejercicio de Red Nacional bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33992 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JOSE GREGORIO DE LEON ARIZAGA, para que dentro del tercer día se

presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Arquitectura bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33993 Nov.29.-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor RICARDO DONATO FERNANDEZ RAMOS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Florida, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33994 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora ANA MARIA GONZALEZ SARQUIS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33995 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señorita MIRTHA TERESITA CRISTINA AGUERRE KARLEN, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Tabulación Mecanizada, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33996 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN CARLOS BOUZON MAGNANO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Facilidades de Pago y Morosos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA
8) (C. C.) 3|pub. 33997 Nov.29-v.dic.3.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ARTIGAS SILVERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Dep. Administrativo de Ejercicio de Teléfonos de Montevideo, bajo apercibimento de que si no lo hicere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33998 Nov.29-v.dic.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NORA PORTAS OSORIO, constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Briné Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6140, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio. — Arturo Toscano, Abogado". — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 24881 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntadas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo, 4 de setiembre de 1974. —. María Emilia Geiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 24882 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Blanca Cucuovich de Eadaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila, Escribana".
Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

4.a SECCION

WALTER SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 2644 y ANA MARIA PRICOLI 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Rousseau 2644.

7.a SECCION

FERNANDO HUGO PALOMBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2004 y GRACIELA MARIA PAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2004.

8.a SECCION

JUAN CARLOS VAZQUEZ SILVA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Clemente César 2323 y CARMEN RAQUEL POSE VILLASANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2323.

GUALBERTO DOMINGO RUIZ RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1187 Apto. 6 y ROSA MIREYA MENDEZ GROTIUS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1187 Apto. 6.

9.a SECCION

CARLOS MARIA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1789 y MARTHA ELIZABETH ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1789.

10.a SECCION

GUILLERMO RICHLY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volteadores 1711 y MYRIAM GRACIELA PARODI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1789. tiadores 1711.

12.a SECCION

ARMANDO SARAVIA, 43 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ALBA MARY FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

JOSE JUAN BARRAL, 45 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado Marcelino Sosa 2209 y NERY SUSANA CANALG 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2209.

JULIO MARINO TABEIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1669 Apto. 3 y ROSA LINA VEGA, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1669 Apto. 3.

13.a SECCION

NELSON BRAIDA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servidumbre 10-298 Rincón del Cerro y DANY RABUÑAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 9925.

14.a SECCION

VICTOR ALBERTO ROSADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 629 y MARIA DEL CARMEN ROSARIO CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 629

15.a SECCION

LUIS ALBERTO COLUCCI, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2353 Apto. 9 y MARIA CELIA DAMONTE, 54 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2353 Apto. 9.

16.a SECCION

JOSE LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3406 y TANIA MICHELE DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nin Reyes 3446.

LUIS ALBERTO DUARTE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y SUSANA OLGA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

18.a SECCION

MARIO RAUL WILKINS, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Buenos Aires República Argentina y LYLIAN ALSACI OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3145.

JORGE ALFONSO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1578 y NORMA ALICIA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1573.

19.a SECCION

JOSE LUIS de los SANTOS, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Cabal 2506 Apto. 2 y ROSALINA MABEL VILLAR, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Cabal 2506 Apto. 2.

ANGEL ANTONIO PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4292 y EDDA AMALIA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4292.
14) $ 1.800 3|pub. v.dic.3.

16—Prescripciones

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMHIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1971 con el N.o 1.078 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.883 y otra recta que lo separa del padrón 3.750, de 10 metros 30 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24979 Nov.29-v.dic.12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24963 Nov.29-v.dic.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo", debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24989 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "10 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24913 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33692 Nov.29.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ, FELIPE. Rectificación de partida" (F. 584|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa", debe decir: "Felipe". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Berréginus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24876 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey". y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.29.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hébert Alaniz", "Idoralino Alaniz", "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "LEMMO MINILLO o MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo" el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Maridel", debe decir: "Maribel", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina 19 metros 90 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 22 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea. (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros; 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación); 340 metros 50 centímetros al N. con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagno, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.943 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 518 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B". del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov.29.-v.dic.26.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ. Ejecución de hipoteca" (F|1473|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Perolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 8.743, tiene una superficie de 243 metros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorchantes); 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830; 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll, hoy padrón 25.832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 24993 Nov.29-v.dic.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Hogo Martínez y otros contra MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.431, señalado con el N.o 13 de la manzana 14 en el fracciona-

miento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 78.000 15|pub 24883 Nov.29-v.dic.19.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos. "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.272 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 300.000.00.
Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.
20) $ 28.000 10|pub. 24886 Nov.29-v.dic.12.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 520|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mullton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.
Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.
20) $ 28.000 10|pub. 24887 Nov.29-v.dic.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUVI LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.o 2.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI.
Administración. los dos socios.
Objeto: Import., Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v.dic.12.

JORGE S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libro: Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov.29-v.dic.12

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 18, folios 51 al 53, libro: Contrato, Registro Público de Comercio Rivera.
Capital: $ 1:600.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera.
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo: 5 años.
22) $ 30.000 10|pub. 24950 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA

Contrato: 22 abril 1974.
Inscripción registro: N.o 211, F.o 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI; OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI; HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital: $ 15:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios; Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con uno cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.

Contrato de 31|10|74, inscripto el 8|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN, 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.
22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24966 Nov.29-v.dic.12.

DE LA PLATA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER; MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.
22) $ 30.000 10|pub. 24877 Nov.29-v.dic.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.776. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fonti Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccóin.
23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.786. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.775. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda. Uruguay, solicita marca: DELEITE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24943 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 24904 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.789. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.816. —Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca: WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pon's Inc. (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25006 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 1.985. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca: FRIPUR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25005 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 700. — Montevideo, noviembre 26 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para: TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25007 Nov.29.-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.723. — Montevideo, octubre 30 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para: marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica", de acuerdo con la ley 10.089, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25008 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Enrique Tato por José García José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retractil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uru-

guaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase", publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.620. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Blas Verzetti y Luis María Verzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1681. Acreedores Magallanes 1412, ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACIONES

La Administración Nacional de UTE, notifica por el presente a los señores JULIO GONZALEZ CONTI, ALFREDO BRAUN y MATILDE ALVAREZ de la resolución del Directorio de UTE, de fecha 6 de agosto de 1974, N.o 74.-2010, que a continuación se transcribe:

"Vistas nuevamente las presentes actuaciones, en las que recayera la R. 74.-1252, del 21 de mayo de 1974, que dispuso la exhibición del proyecto de promociones, como consecuencia de la Sentencia N.o 157, dictada con fecha 3 de setiembre de 1973, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Alvarez, Meresa Matilde con UTE. Acción de nulidad", (Ficha N.o 238|970); y considerando lo informado por la Gerencia de la División Personal, de que al vencimiento de los diez días hábiles no se presentó ninguna reclamación a la promoción proyectada.

El Directorio Interventor de la UTE,

RESUELVE

1.o Promover a los siguientes funcionarios a los cargos en cada caso indicados, a partir del 1.o de febrero de 1970: a) Contador Jefe de Departamento (Grado 26), don Julio González Conti a Gerente de Sector (Grado 28). b) Contador Jefe de Departamento (Grado 26), don Alfredo Braun a Subgerente Contador (Grado 27).

2.o Dejar establecido que el pago de la diferencia de retribuciones que pudieran corresponder, se hará efectivo a partir de la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2.o de la R. 73.-3449, del 20 de noviembre de 1973.

3.o Oficiar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, comunicándole lo dispuesto por el numeral 1.o de la presente resolución.

A los efectos que correspondan, pase a la Gerencia de la División Personal, previa remisión de copia de la presente resolución a la Gerencia General."
27) (C. C.) 3|pub. 34002 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor HEBER SENEN CORREA (cargo N.o 311|309) de que por resolución del Directorio N.o 74.-490 de 19 de febrero de 1974, se resuelve: Declarar cesante al titular de las presentes actuaciones. Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posea el titular.
27) (C. C.) 3|pub. 34003 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor WALTER GOMEZ OROÑO (cargo N.o 159|6001) de que por resolución del Directorio N.o 74.-1818 de fecha 16 de julio de 1974, se resuelve: "Declarar cesante al titular de las presentes actuaciones (artículo 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE)".
27) (C. C.) 3|pub. 34004 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor JULIAN DARIO ROMAN GARCIA (cargo N.o 208|6005) y al señor JUSTINO LOYOLA ALVEZ (cargo 206|8), de que por resolución del Directorio de UTE N.o 73.-3591, de 27 de noviembre de 1973, se resuelve: "1.o Declarar cesantes a los titulares, en atención a lo preceptuado en los artículos 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE. 2.o Que la Administración asuma personería en la parte civil."
27) (C. C.) 3|pub. 34005 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor PABLO ESCOPE (cargo número 205|320 y al señor EUGENIO M. RISSO MALDEZ (cargo N.o 205|328) de que por resolución del Directorio de UTE N.o 74-486 de 19 de febrero de 1974, se resuelve: "Declarar cesantes a los Oficiales de Rede don Pablo Escope Viera y don Eugenio M. Risso Maldez."
27) (C. C.) 3|pub. 34006 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente al señor LUIS ESTEVEZ VALVERDE (cargo N.o 311|245), de que por resolución del Directorio de UTE, N.o 73.-3592 de 27 de noviembre 1973 se resuelve: 1.o) Declarar cesante al titular, en atención a lo preceptuado en los artículos 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de UTE. 2.o) Que se proceda a trabar embargo sobre los bienes que posea el titular."
27) (C. C.) 3|pub. 34007 Nov.29-v.dic.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, notifica por el presente a los señores HECTOR ECHENIQUE (cargo N.o 205|337) y LUIS ALBERTO CORES (cargo N.o 205|8023), de que por resolución del Directorio de UTE N.o 73.-3593 de 27 de novembre de 1973, se resuelve: "Declarar cesante a los titulares, con atención de lo preceptuado en el artículo 79 del Estatuto del Funcionario de UTE."
27) (C. C.) 3 pub. 34008 Nov.29-v.dic 3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo, N.o 139.265, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic 12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPE KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 170239452, Matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24958 Nov.29.-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 105|54|974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 14 de noviembre de 1974 resolvió:

"Intímase al Profesor JORGE CALVETE AYESTARAN a que comparezca a estar a derecho en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2) dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
27) (C. C.) 3|pub. 33999 Nov.29.-v.dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 103|72|974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 7 de noviembre de 1974, resolvió:

1) Destituir a los funcionarios MIGUEL PUIGVERT, DAVID RABINOVICH JULIO BASUALDO, ELBIO LARROSA y AIDA ALTIERI TAPPA, oficiándose en cuanto a esta última al Ministerio de Cultura y a la Embajada de España. Declárase definitiva la retención de haberes experimentada por estos funcionarios.

2) Suspender sin goce de sueldo por el término de un mes a los funcionarios LUIS CAMPELLO CABRERA, EMA MASSERA DEAROZTEGUI, MARGOT MACHADO MORA, HUGO M. SIERRA NAVIA ILEANA CHIFFLET DE ARIAS.

3) Suspender sin goce de sueldo por el término de 45 días al funcionario LUIS A. RODRIGUEZ BORREANI y por el término de 15 días a los señores LUIS PEREYRA FAGEY y TERESA FASOLA de GARCIA.

4) Suspender sin goce de sueldo por el término de tres meses al funcionario WALDEMAR RIOS BENITEZ.

5) Suspender por el término de seis meses sin goce de sueldo a los funcionarios: JOSE M. AROZTEGUI ALFARO, BEATRIZ CARDOZO MACHISSIO, OLGA LABRAGA y PEDRO GATTI y CARLOS CARVALHO.

6) Suspender hasta nueva resolución al funcionario RAMON VIÑOLES.
27) (C. C.) 3|pub. 34000 Nov.29.-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 433-1974
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de noviembre de 1974, Exp. N.o 746.833, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular o transformación del mismo, del cargo de:

Adjunto del Departamento de Anatomía (número 276, Repartido 1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 10 de diciembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 34001 Nov.29-v.nov.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a RICARDO WALTER DEROSSI SUAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 24984 Nov.29-v.nov.29.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
DECIMOCTAVA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Tercera Convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084, de la ciudad de Paysandú, el día 13 de diciembre de 1974, a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (Art 47).

2.o) Reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la tercera convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.
27) $ 27.000 3|pub. 24955 Nov 29-v.dic.3.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS

TRIGESIMO SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 13 de diciembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas (Art. 47).

2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio del Banco del Litoral, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de Util. e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerado el 30 de setiembre de 1974.

3.o) Determinación del número de miembros del Directorio según inciso a) del artículo 10 de los Estatutos.

4.o) Determinación de la primera renovación parcial según la previsión del artículo 11 de los Estatutos.

5.o) Determinación de actuación de Síndico o Comisión Fiscal.

6.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y diez suplentes generales. Elección de Síndico o Comisión Fiscal y suplentes (Artículos 12 y 13).

A la vez se hace saber que:

a) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos;

b) Para tener derecho a la concurrencia a la Asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 10 de diciembre de 1974 (Art. 44);

c) La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 42);

d) De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada esta. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.

27) $ 48.000 3|pub .24954 Nov.29-v.dic.3.

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios, entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2693. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo, se publica la presente.

27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.29-v.dic.12.

RIVERA

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración Judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773, con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763, con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MORLY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que MORLY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MORLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su obeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. verá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente, Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los se

ñores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MORLY SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6.613. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MORLY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de setiembre de 1974 con el N.o 195 al folio 860 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 192.595 — 1|pub. — 24557.

AUTOMOTORA PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de su estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUTOMOTORA PIEDRAS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AUTOMOTORA PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en el ramo y anexos de automotriz; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, especiales, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 500:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembos hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

> La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sciedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, octubre 31 de 1972. — Américo Félix Nicolás Martínez. — Mario Ottado Calero. — Ildemaro Danilo Ribas Moreira.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Américo Félix Nicolás Martínez, casado con doña Mery Vivas Real, Mario Ottado Calero, casado con doña Anna María Raquel Benenati Morallles e Ildemaro Danilo Ribas Moreira, casado con doña Susana Ivonne Benenati Morallés, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Avda. Agraciada 1476, piso 2.o, fundadores de AUTOMOTORA PIEDRAS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Américo Félix Nicolás Martínez, Mario Ottado Galero e Ildemaro Danilo Ribas Moreira, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1972. — Esther Reitzes, Escribana.

335. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AUTOMOTORA PIEDRAS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

La solución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17|10|74 con el N.o 3 al Folio 14 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 207.410. — 1|pub. — 24558.

DAREX S. A.

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	354.013
Inmovilizaciones	181.568
	535.581

Pasivo —

Acreedores	389.000
Capital y reservas	180.000
Utilidades acumuladas	16.581
	535.581

Cuenta de resultados

Ingresos —

Alquileres e ingresos varios	1:495.655

Egresos —

Leyes sociales	3.625
Conservación	719.500
Impuestos	363.249
Intereses	81.100
Honorarios	380.000
	1:547.479
Pérdida del ejercicio	51.819
	1:495.655

Aún no han sido sometidos a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 29 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 29 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.414 al folo 468 del libro respectivo.

$ 30.400 — 1|pub. — 19570.

LA INVERNADA S. en C.

(Inscripción N.o 112.251)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	9.694.11
Inmuebles	92.034.64
Acciones a emitir	1.000.00
Pérdidas y ganancias	17.271.25
	120.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	14.000.00
Honorarios a pagar	6.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital comanditario Integr.	98.000.00
Capital comanditario a Integ.	1.000.00
	120.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Ingresos —

Ingresos varios	59.000.00
	59.000.00

Egresos —

Gastos generales	2.460.00
Impuestos	48.406.00
Honorarios	6.000.00
	56.866.00
Utilidad del ejercicio	2.134.00
Pérdidas anteriores	19.405.25
Saldo de la cuenta	17.271.25

Aún no se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9.685 a folios 92 del libro número 15, el día 17 de diciembre de 1963.

$ 33.600. — 1|pub. — 19573.

LA INVERNADA S. en C.

(Inscripción N.o 112.251)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	11.376.00
Inmuebles	92.035.00
Acciones a emitir	1.000.00
Pérdidas y ganancias	21.589.00
	126.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	14.000.00
Honorarios a pagar	12.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital comanditario Integr...	98.000.00
Capital comanditario a Integ.	1.000.00
	126.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Ingresos —

Ingresos varios	50.000.00
	50.000.00

Egresos —

Impuestos	48.318.00
Honorarios	6.000.00
	54.318.00
Pérdida del ejercicio	4.318.00

Aún no se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 9.685 a folios 92 del libro número 15, el día 17 de diciembre de 1963.

$ 32.000 — 1|pub. — 19574.

SANTA FRANCISCA S. EN C.

(Inscripción N.o 112.266)

25 de Mayo 470 (Esc. 31)

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	5.137.86
Inmuebles	281.791.01
Pérdidas y ganancias	129.771.13
	416.700.00

Pasivo —

Acreedores varios	110.700.00
Honorarios a pagar	6.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital Comand. integrado	299.000.00
	416.700.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Ingresos —

Ingresos varios	76.000.00

Egresos —

Leyes sociales	4.320.00
Impuestos	65.282.00
Gastos generales	2.460.00
Honorarios	6.000.00
	78.062.00
Pérdida del Ejercicio	2.062.00
Pérdidas anteriores	127.709.13
Saldo de la cuenta	129.771.13

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.664 a folio 91 del Libro N.o 15.

$ 32.800 — 1|pub. — 19571.

SANTA FRANCISCA S. EN C.

(Inscripción N.o 112.266)

25 de Mayo 470 (Esc. 31)

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	9.996
Inmuebles	281.791
Pérdidas y ganancias	130.913
	422.700

Pasivo —

Acreedores varios	110.700
Honorarios a pagar	12.000
Capital solidario	1.000
Capital Comand. integrado	299.000
	422.700

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Ingresos —

Ingresos varios	85.000

Egresos —

Leyes sociales	15.156
Impuestos	64.986
Honorarios	6.000
	86.142
Pérdidas del Ejercicio	1.142
Pérdidas anteriores	129.771
Saldo de la cuenta	130.913

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.664 a folio 91 del Libro N.o 15.

$ 31.200 — 1|pub. — 19572.

PINOCHO S. A.

(Inscripción N.o 41.329)

Pablo Podestá 1323

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	$	103.400
Banco de Londres	"	464
Deudores	"	20.000
Títulos	"	1.561
Montes	"	1:235.970
Compromiso de compra venta	"	473.085
Materiales	"	131.407
Obras en curso	"	2:939.635
Embarcaciones motores, tractor	"	1:633.346
Máquinas y herramientas	"	528.308
Instalaciones	"	299.202
Inmuebles	"	26.795
Tierras	"	1:685.080
Gastos de organización	"	155.029
Pérdidas y ganancias	"	1:518.919
Acciones a emitir	"	3:620.000
	$	14:372.199

Pasivo —

Acreedores	$	150.000
Acreedores inmobiliarios	"	45.100
Cargas sociales a pagar	"	1:346.395
Capital	"	7:998.550
Capital autorizado	"	2:001.450
Amortizaciones	"	1:212.154
Accionistas	"	1:618.550
	$	14:372 199

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Debe —

Compra de montes	$	714.901
Gastos de administración	"	218.971
Gastos de aserradero	"	1:775.094
Gastos de forestación	"	6.050
Gastos de fletes	"	363.998
Gastos de embarcaciones	"	18.494
Impuestos pagados	"	367.347
Cargas sociales	"	380.422
Muebles y útiles	"	22
Amortizaciones	"	391.714
Gastos de organización	"	45.246
	$	4:282.259

Haber —

Ventas	$	3.138.240
Montes	"	493.108
Pérdidas del ejercicio	"	650.911
	$	4:282.259

Aprobados por la asamblea de 2 de diciembre de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959.

$ 52.800. — 1|pub — 19588.

REMAX INVESTMENTS S. A.

(Inscripción N.o 284.455)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Disponible	1.500.00
Deudores	13.500.00
Accionistas	45.000.00
Gastos de constitución	600.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérdidas y ganancias	415.00
	301.015.00

Pasivo —

	U$S
Gastos a pagar	415.00
Acreedores	600.00
Capital integrado	15.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Capital autorizado	240.000.00
	301.015.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Egresos —

	U$S
Impuestos	50.00
Gastos varios	15.00
Honorarios	350.00
	415.00

Aún no han sido sometidos a la Asamblea.

Inspección General de Hcienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Foja N.o 2 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1972 y notado con el N.o 5938 al Folio 217 del Libro N.o 22.

$ 30.400. — 1|pub. — 19575.

REMAX INVESTMENTS S. A.

(Inscripción N.o 284.455)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	281.03
Inversiones en el exterior	32.704.29
Deudores	45.000.00
Gastos de constitución	400.00
Acciones a emitir	232.087.91
	310.473.23

Pasivo —

	U$S
Acreedores	1.200.00
Capital integrado	22.912.09
Capital suscripto	45.000.00
Capital autorizado	232.087.91
Pérdidas y ganancias	9.273.23
	310.473.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingresos —

	U$S
Dividendos, comisiones, etc.	11.292.20

Gastos —

	U$S
Varios	182.76
Honorarios	1.200.00
Amortizaciones	200.00
Impuestos	21.31
	1.603.97
Utilidad del ejercicio	9.688.23
Utilidades a cuenta nueva	11.292.20

Aún no han sido sometidos a la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 4 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1972 y anotado con el N.o 5938 al Folio 217 del Libro N.o 22.

$ 36.000. — 1|pub. — 19576.

FRAY MARCOS

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos Cta. Cte.	49.860.27
Inmueble	182.789.71
Pérdidas Ejerc. Ant.	24.338.63
Acciones a Emitir	90.000.00
	346.988.61

Pasivo —

Cuentas a Pagar	10.250.00
Hipoteca	100.000.00
Utilidades Ej. anteriores	18.865.31
Utilidades Ej. 1965/66	17.873.30
Capital Integrado	110.000.00
Capital Autorizado	90.000.00
	346.988.61

Cuentas de resultados

Ganancias —

Alquiler	39.033.72

Pérdidas —

Impuestos	8.790.90
Gastos Generales	12.369.52
Utilidad Ej. 1965/66	17.873.30
	39.033.72

Las utilidades no se distribuyen pasando al rubro: "Utilidades ejercicios anteriores"

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1123 al folio 236 del libro número 4.

$ 36.800. — 1/pub. — 19645.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance general al 31 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	54.165.77
Inmuebles	182.789.71
Acciones a emitir	90.000.00
	326.955.48

Pasivo —

Cuentas a pagar	10.250.00
Hipoteca	100.000.00
Utilidades jercicios anteriores ..	12.399.98
Utilidades ejercicios anteriores .	12.399.98
Capital autorizado	90.000.00
Capital integrado	110.000.00
	326.955.48

Cuentas de resultados

Ganancias —

Alquileres	23.345.00

Pérdidas —

Impuestos	7.632.60
Gastos generales	11.406.90
Utilidad ejercicio 1966/1967	4.305.50
	23.345.00

Las utilidades no se distribuyen pasando al rubro: "Utilidades ejercicios anteriores"

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1123 al folio 236 del libro número 4.

$ 36.000. — 1/pub. — 19646.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	88.598.97
Inmuebles	182.789.71
Acciones a emitir	90.000.00
	361.388.68

Pasivo —

Hipoteca	100.000.00
Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	16.705.48
Utilidades del ejercicio 1967-968	44.683.20
	361.388.68

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por el Poder Ejecutivo, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Poder Judicial.

2.a Sección — Versiones taquigráficas del Consejo de Estado.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

4.a Sección — Anexos.

Cuentas de resultados

Ganancias —

Alquiler	83.603.00

Pérdidas —

Impuestos	17.154.20
Gastos generales	21.765.60
Utilidad Ejercicio 1967/1968 ...	44.683.20
	83.603.00

Las utilidades no se distribuyen pasando al rubro: "Utilidades ejercicios anteriores"

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1123 al folio 236 del libro número 4.

$ 34.400. — 1/pub. — 19647.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	64.002.67
Inmuebles	182.789.71
Acciones a emitir	90.000.00
Pérdida ejercicio 1968/1969	24.596.30
	361.388.68

Pasivo —

Hipoteca	100.000.00
Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Utilidades ejercicios anteriores.	61.388.68
	361.388.68

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Impuestos	71.142.20
Gastos generales	98.254.10
	169.396.30

Ganancias —

Alquileres	144.800.00
Pérdida ejercicio 1968/1969	24.596.30
	169.396.30

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1123 al folio 236 del libro número 4.

$ 32.600. — 1/pub. — 19648.

AVISOS

O

ANUNCIOS ESPECIALES

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200.000 por c/inserción

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.
Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración - Sección Avisos.